

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 17
DEL 22 DE MARZO DE 2018DICTAMEN PARA DECLARATORIA DE
PUBLICIDAD

LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

El presidente diputado Edgar Romo García: Continúe la Secretaría con la declaratoria de publicidad de dictámenes.

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza: Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores con

proyecto de decreto por el que se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

Declaratoria de Publicidad
Marzo 22 del 2018.
Sofía del Sagrario de León Maza

DICTAMEN A LA MINUTA CON
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE
SE REFORMAN, ADICIONAN Y
DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES
DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR
MEXICANO

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Relaciones Exteriores le fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente la minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV, y 182 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de conformidad con lo siguiente:

ANTECEDENTES

- Con fecha 13 de marzo de 2018, las Senadoras Laura Angélica Rojas Hernández, Marcela Guerra Castillo, Luz María Beristain Navarrete y Lisbeth Hernández Lecona, y los Senadores Juan Carlos Romero Hicks, Juan Gerardo Flores Ramírez, Víctor Hermosillo y Celada e Isidro Pedraza Chávez, integrantes de diversos grupos parlamentarios, presentaron Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores turnó la Iniciativa mencionada a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Estudios Legislativos, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

- Con fecha 14 de marzo de 2018, el pleno de las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Estudios Legislativos, aprobaron por unanimidad el dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley del Servicio Exterior Mexicano.
- Con fecha 20 de marzo de 2018, en Sesión Ordinaria, el pleno del Senado de la República aprobó el dictamen de las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Estudios Legislativos, que contiene el proyecto de Decreto



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley del Servicio Exterior Mexicano.

En esa misma fecha, la presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores remitió el expediente con la minuta correspondiente a esta Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.

- Con fecha 21 de marzo, en Sesión Ordinaria, se recibió del Senado de la República, minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

En esa misma fecha el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó la minuta a la Comisión de Relaciones Exteriores, para análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

- Con fecha 22 de marzo de 2018, en Reunión Extraordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores, declarada con carácter de permanente, se aprobó el presente dictamen.

CONTENIDO DE LA MINUTA

La minuta objeto de análisis señala expresamente en sus consideraciones:

“Derivado de la facultad constitucional de los iniciantes consagrada en la fracción II del Artículo 71, damos constancia que los senadores iniciantes se encuentran legitimados para proponer las Iniciativas de mérito. De esa manera, esta Cámara se constituye de Origen para los efectos de lo dispuesto en el artículo 72 constitucional, y que es competente para conocer del mismo en tanto lo dispone la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución.

En atención a lo descrito en párrafos anteriores, así como en el apartado de Valoración de las Iniciativas, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 183, numeral 2 del Reglamento del Senado, los integrantes de las Comisiones Unidas, están facultados para considerar las Iniciativas que reforman, derogan o adicionan diversas disposiciones de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, relacionadas materialmente con el tema de este Decreto,



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN A LA MINUTA CON
PROYECTO DE DECRETO A POR EL QUE
SE REFORMAN, ADICIONAN Y
DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES
DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR
MEXICANO

mismas que están referidas en el capítulo II. Contenido y Descripción de las Iniciativas.

De esta manera, para facilitar el trabajo de análisis, argumentación y discusión en cada una de las consideraciones por parte de las Comisiones dictaminadoras, el presente capítulo se estructura en cinco secciones: (A) redimensión de beneficios, (B) fortalecimiento del SEM, (C) igualdad sustantiva, (D) régimen de responsabilidades administrativas, y (E) transparencia y rendición de cuentas.

Con la intención de comprender el Decreto, las comisiones dictaminadoras hemos considerado necesario contextualizar el contenido de la Ley del Servicio Exterior Mexicano de acuerdo a lo siguiente:

Las Comisiones Dictaminadoras encuentran que se trata de un proyecto plural cuyo objetivo principal es fortalecer al SEM para, en consecuencia, fortalecer la diplomacia mexicana a través del otorgamiento de beneficios concretos, la actualización del contenido técnico y de las mejoras dirigidas a las etapas del ingreso, desarrollo profesional y jubilación.

(A) Redimensión de beneficios

Las Comisiones analizaron primeramente el incremento en la edad de jubilación, y reconocen la idoneidad de la reforma al artículo 55 de la Ley, para incrementar la edad de edad de jubilación los Miembros del Servicio Exterior de carrera que cumplan 70 años o antes si así lo manifiestan conforme a las disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado. Asimismo se establece el derecho a obtener su jubilación por años de servicios, lo cual ya prevé el artículo 141 del Reglamento de la LSEM.

En relación estricta a esta propuesta, las Comisiones dictaminadoras consideraron las iniciativas de reforma al artículo 55 de la Ley presentadas promovidas por diversos Senadores de los distintos grupos parlamentarios y determinan adecuado el cambio de la edad de jubilación a los 70 años, y la adición del segundo párrafo en el artículo 55, a efecto de establecer la excepción de la amonestación, como sanción que les impida a los miembros del SEM para ascender en su jubilación, en caso de ser objeto de alguna de las sanciones establecidas en las fracciones de la II a la IV del artículo 57 de la presente Ley durante los 10 años anteriores a su jubilación.

Uno de los importantes cambios que se proponen en la presente iniciativa es la redimensión de beneficios de jubilación para los Miembros del Servicio Exterior, de conformidad con las bases mínimas constitucionales de la seguridad social, contempladas en la fracción XI del Apartado B del Artículo 123 Constitucional. Respecto la redimensión de beneficios de jubilación, las Comisiones dictaminadoras afirman la urgente necesidad de adecuar el régimen normativo, con



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN A LA MINUTA CON
PROYECTO DE DECRETO APOR EL QUE
SE REFORMAN, ADICIONAN Y
DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES
DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR
MEXICANO

fundamento en la fracción XIII del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, que establece que el personal del servicio exterior se ha de regir por sus propias leyes.

Es prioridad en la política nacional el establecimiento de objetivos sobre personas adultas mayores, en especial, programas compensatorios orientados a beneficiar a las personas adultas mayores en situación de rezago y poner a su alcance los servicios sociales y asistenciales así como la información sobre los mismos, según la fracción XIX del artículo 10 de la Ley de las Personas Mayores.

En lo referente a la incorporación del apoyo económico complementario a la pensión del ISSSTE, se propone incluirlo en virtud de que los miembros del SEM tengan la posibilidad de a un apoyo complementario al momento de jubilarse tomando en cuenta las siguientes particularidades inherentes a sus funciones: los miembros del Servicio Exterior de Carrera brindan sus servicios al Estado durante su trayectoria laboral en funciones inherentes a su representación en el extranjero, lo que genera un alto grado de especialización que inhibe su movilidad a otros sectores dentro y fuera del sector público, lo que en consecuencia permea en sus retribuciones a largo plazo. Adicionalmente, la rotación inherente del Servicio Exterior Mexicano dificulta su arraigo en un lugar de residencia en el largo plazo, mismo que mina sus capacidades de ahorro y de actividades económicas complementarias que les permitan incrementar sus ahorros para el momento de su retiro. Cabe destacar que esta movilidad también genera inestabilidad económica para su cónyuge, concubina o concubinario, según sea el caso.

En el mismo espíritu de los beneficios, se incluyen proposiciones como el monto de la compensación por años de servicio de un límite de 24 a 36 meses, en reconocimiento del compromiso del servidor público y con la finalidad de que los recursos le permitan una subsistencia adecuada al momento de causar baja.

La reforma pretende ampliar los beneficios sociales y económicos de manera incluyente a los integrantes de las familias. Se incorpora la ayuda para el pago parcial de guardería y preescolar, en el Capítulo IX "De los derechos y prestaciones de los miembros del Servicio Exterior" (título al cual también se le incorpora un ajuste al eliminar la palabra "Mexicano", de conformidad con la fracción XXIX del artículo 1 BIS de la Ley en comento), específicamente en el artículo 47. Así, se propone que en su fracción VII, se agregue a la ayuda del pago de educación de los hijos menores de edad, la ayuda para el pago de guardería, educación preescolar, educación básica, media y media superior de los hijos o hijas de los miembros del Servicio Exterior, cuando ésta sea onerosa, con apego a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina fiscal, y conforme a los criterios que para tal efecto emita la Secretaría de Relaciones Exteriores. La mencionada prestación se otorgará a los hijos o hijas de los cónyuges, concubinas o concubinarios que vivan con los miembros del Servicio Exterior en su lugar de adscripción.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN A LA MINUTA CON
PROYECTO DE DECRETO APOR EL QUE
SE REFORMAN, ADICIONAN Y
DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES
DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR
MEXICANO

Se precisa que de conformidad con el artículo 3º Constitucional, toda persona tiene el derecho a recibir educación, y, como lo indica la Convención sobre los Derechos del Niño en su preámbulo, la familia es el grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, y debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad, y consagra –en su artículo 20– que se debe asegurar la continuidad de su educación y, en su artículo 23, que se debe asegurar el acceso efectivo a su educación.¹

Lo anterior obedece a la importancia de las relaciones familiares. Además, las relaciones familiares basadas en la institución del concubinato y los hijos o hijas que nazcan de aquellas merecen tener la misma protección que las relaciones basadas en la institución del matrimonio, especialmente en el tema del apoyo para la educación. Más aún, la educación en los lugares de adscripción puede llegar a ser muy onerosa y representar un porcentaje muy alto del salario del miembro del Servicio Exterior. Lo anterior sucede sobretodo en los lugares con un costo de vida muy alto, como pueden ser Singapur, Hong Kong, Suiza, Japón, Corea del Sur, Estados Unidos o Dinamarca,² todos ellos lugares donde México tiene Embajada, Misión Permanente o Consulado. Es de destacar, que algunos miembros del Servicio Exterior han externado su preocupación sobre los altos costos de vida y la insuficiencia del salario para cubrir necesidades de sus hijos o hijas, por lo que se ven forzados a solicitar su cambio de adscripción a uno con un costo de vida más bajo, y por consiguiente, frenar o retrasar su desarrollo profesional al verse forzados a elegir entre éste y el adecuado cuidado y atención de sus hijos e hijas. Las Comisiones Dictaminadoras consideran que la incorporación de esta medida es un beneficio no solo para los miembros, sino para para la totalidad del Servicio Exterior, pues al recibir esta ayuda para la educación de sus hijos –desde la guardería hasta la educación media superior– podrán realizar todo su potencial profesional.

Las Comisiones Dictaminadoras resaltan que, en este mismo sentido, la inclusión en el artículo 47 de la fracción VII BIS, misma que busca que los miembros del Servicio Exterior gocen de un apoyo para educación especial y asistencia técnica en caso de tener un dependiente económico con una discapacidad que le impida valerse por sí mismo para su subsistencia, conforme a los criterios que para tal efecto emita la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Esta disposición va en línea con lo dispuesto en los artículos 1º y 3º constitucionales, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, y la Convención sobre los Derechos del Niño, que expresa, en su artículo 23, que los niños y niñas que estén física y mentalmente impedidos deben de gozar de condiciones que aseguren su dignidad, y a recibir cuidados especiales

¹ Convención sobre los Derechos del Niño, en vigor desde el 2 de septiembre de 1990.

² Forbes. "Singapore is still the most expensive city in the world". 30 de noviembre de 2017.

Disponible en: <http://bit.ly/2p4Chrs>.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN A LA MINUTA CON
PROYECTO DE DECRETO APOR EL QUE
SE REFORMAN, ADICIONAN Y
DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES
DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR
MEXICANO

adecuados.³ Del mismo modo, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, reconoce en su artículo 24 el derecho de las personas con discapacidad a la educación sin discriminación. Asimismo, reconoce, en su artículo 4, que se debe asegurar su acceso a la asistencia adecuada para poder ejercer sus derechos, mismo que deberá tomar en cuenta el género y su edad.⁴

Se señala que con esta disposición se busca dar apoyo adicional a los miembros en el extranjero que tengan un dependiente económico con algún tipo de discapacidad. Esto obedece a que los miembros en tal situación se ven forzados a elegir entre su desarrollo profesional y el cuidado de sus hijos o hijas que tengan alguna discapacidad. Este apoyo para la educación especial y la asistencia técnica representa un incentivo para el desarrollo profesional de los miembros.

En este mismo ánimo de redimensionar los beneficios, las Comisiones Dictaminadoras ponen de relieve la reforma al artículo 48 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano en lo referente al pago por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores del importe de los pasajes del lugar de adscripción a México y de regreso. Se propone expandir este beneficio, que ya incluye al cónyuge, a las concubinas o concubinarios, y los hijos de las concubinas o concubinarios, hasta los dieciocho años siempre y cuando vivan con él o ella. Asimismo, se hace un ajuste en los términos del Código Civil Federal en lo que se refiere a los familiares dependientes económicos hasta el primer grado en línea recta, ascendente o descendente.

En este sentido, el Código Civil Federal⁵ reconoce la figura del concubinato y otorga protección legal a las relaciones familiares que surgen del concubinato y los derechos. Lo anterior en virtud de la protección de los vínculos familiares que surgen del concubinato, entendida como institución alternativa al matrimonio. Estas familias también deberán gozar del mismo derecho que aquellas que viven bajo el régimen del matrimonio, en lo referente al tema de gastos de pasajes.

Acerca de la extensión del seguro de gastos médicos y servicios de salud a concubinas o concubinarios, a los hijos e hijas hasta los 25 años y que se encuentren realizando estudios, e hijos con discapacidad sin tope de edad. Las Comisiones Dictaminadoras acuerdan que la reforma propuesta al artículo 49 de la Ley del Servicio Exterior, en tanto que se adicionan, primeramente los servicios de salud, y cuatro párrafos relativos a: la extensión del seguro de gastos médicos al cónyuge, concubina o concubinario y a los dependientes económicos hasta el primer grado en línea recta cuando vivan con el miembro del Servicio Exterior; y a

³ Convención sobre los Derechos del Niño, en vigor desde el 2 de septiembre de 1990. Disponible en: <http://bit.ly/1xSkwCW>.

⁴ Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en vigor desde el 3 de mayo de 2008. Disponible en: <http://bit.ly/1cbsych>.

⁵ Según el artículo 1635 del Código Civil Federal, se actualiza la figura del concubinato cuando la pareja viven juntos como si fueran cónyuges por 5 años, o cuando tengan hijos en común siempre y cuando estén libres de matrimonio durante el concubinato.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN A LA MINUTA CON
PROYECTO DE DECRETO APOR EL QUE
SE REFORMAN, ADICIONAN Y
DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES
DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR
MEXICANO

los criterios para el otorgamiento de los servicios. Dichos criterios serán: la prestación se otorgará a los hijos e hijas hasta la edad de 25 años y que estudien de tiempo completo; a los hijos e hijas de los cónyuges, concubinos o concubinarios en los mismos términos; y a los hijos e hijas que presenten discapacidad, se les otorgará tal prestación siempre que vivan en el lugar de adscripción.

Estas adiciones se alinean primeramente con la Constitución en su artículo tercero, con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y con disposiciones internas como la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (LISSSTE), en su artículo 41, en virtud de que la autoridad competente para validar las constancias que acrediten los estudios es el ISSSTE. Ello para dar claridad a lo que debe entenderse como "estudios de tiempo completo" en razón de los mayores de dieciocho años y menores de veinticinco años que estén estudiando.

Las Comisiones Dictaminadoras observan que se busca dar a las relaciones familiares basadas en el concubinato la misma protección que a las basadas en la institución del matrimonio en el tema del seguro de gastos médicos médicos y protección de la salud.

Las Comisiones coinciden en que una propuesta innovadora y necesaria es la reforma integral del artículo 50 para incluir precisiones en la prestación de las licencias de maternidad y para incluir la prestación de la licencia de paternidad y el permiso de adopción.

Se incluye que la licencia de paternidad será de cinco días laborables posteriores al nacimiento de las hijas o hijos, y será con goce íntegro de sueldo. Pero se podrán ampliar –por los plazos establecidos en el Reglamento de la Ley- cuando el recién nacido presente una enfermedad grave o fallezca, o cuando la madre fallezca, o por complicaciones que ponen en peligro su vida.

También, se propone que en el caso de la adopción de un infante se otorgará un permiso de seis semanas a las mujeres y de cinco días laborables a los hombres, posteriores a que reciban al infante. En ambos casos, es con goce íntegro de sueldo. Se adiciona que cuando el hijo o hija menor presente una enfermedad grave debidamente comprobada, se otorgará un permiso adicional en los términos del Reglamento.

De conformidad por lo dispuesto en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer; la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado; la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que en su artículo 40, fracción XI señala que se debe contribuir a un reparto más equilibrado de las responsabilidades familiares al reconocer a los padres biológicos y por adopción el derecho a un permiso y a una



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN A LA MINUTA CON
PROYECTO DE DECRETO APOR EL QUE
SE REFORMAN, ADICIONAN Y
DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES
DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR
MEXICANO

prestación por paternidad en términos de la Ley Federal del Trabajo.⁶ Por su parte, la Ley Federal del Trabajo, en su artículo 132 establece que es obligación de patrón otorgar el permiso de paternidad en los términos previamente mencionados.⁷ Asimismo, la disposición se alinea con el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2013-2018, con el Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2013-2018, y con la Norma Mexicana NMX-R-025-2015 sobre igualdad laboral y no discriminación.

Se resalta que esta reforma al artículo 50 es de vital importancia, pues es una medida de igualdad y de protección de derechos de las madres y los padres, y de igualdad de oportunidades para el total desarrollo profesional del personal diplomático. Asimismo, las Comisiones destacan que se incentiva el involucramiento del padre en casos de enfermedad grave o del fallecimiento del hijo o la madre. En este tono, se protegen los derechos de paternidad de los hombres y se les involucra en la organización y el desarrollo de la familia, lo que a su vez contribuye a fortalecer la corresponsabilidad y el equilibrio entre la vida laboral y familiar.

Esta medida también propicia la modificación de patrones socioculturales, ya que se brinda un espacio al padre para participar activamente en el cuidado y la crianza de los hijos. Es de reconocer que también se incluyen medidas sobre la responsabilidad del padre en circunstancias donde la vida de la madre esté en peligro.

Es de destacar que -según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)-, el uso de la licencia parental de los hombres está aumentando en los últimos años, sin embargo todavía no es totalmente aceptable socialmente que el padre se tome la baja paternal completa. En los países nórdicos y en Portugal, hasta el 40% de los padres hacen uso de ella, pero en contrapartida países como Australia, la República Checa y Polonia la proporción es de uno entre cincuenta padres. Asimismo, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) se ha pronunciado sobre el tema de las licencias de paternidad y adopción, y los permisos de maternidad, y ha elaborado recomendaciones en atención a la relevancia en torno a la salud, discriminación, la protección del empleo, y del balance familiar en la combinación de roles reproductivos y productivos. Incluso, su Director General, Guy Rider, ha expresado que se trata de un tema de justicia social.⁸

En el mismo objetivo de fomentar el balance entre la vida laboral y familiar, se prevé la figura de la disponibilidad, cuya medida se entiende como un apoyo especial para el personal de carrera y una medida para que no se vean obligados a salir del

⁶ Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Disponible en: <http://bit.ly/2cW6Ju3>.

⁷ Ley Federal del Trabajo. Disponible en: <http://bit.ly/1geQBRA>.

⁸ Organización Internacional del Trabajo. "La maternidad y la paternidad en el trabajo. La legislación y la práctica en el mundo". Disponible en: <http://bit.ly/2FnPKz4>.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN A LA MINUTA CON
PROYECTO DE DECRETO APOR EL QUE
SE REFORMAN, ADICIONAN Y
DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES
DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR
MEXICANO

Servicio Exterior por motivos de salud, del cuidado de un familiar, o motivos personales de diversa índole.

La presente reforma presenta la posibilidad de prorrogar una solicitud de disponibilidad hasta por tres años por única ocasión y de solicitar una segunda disponibilidad cuando se trate de cuidado de familiares descendientes o ascendientes o por una condición médica debidamente justificada, en el artículo 52.

(B) Fortalecimiento del Servicio Exterior Mexicano

Las Comisiones Unidas juzgan pertinente el fortalecimiento de facultades de coordinación de la SRE frente a otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF).

Los senadores promoventes proponen que la SRE, como ejecutora de la política exterior y la actividad diplomática del Estado mexicano, promoverá la coordinación de acciones con las entidades federativas, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, los otros poderes federales y los órganos constitucionales autónomos, así como acciones de concertación con otros grupos y actores sociales y privados.

Asimismo, proponen que todas las actividades diplomáticas operarán bajo los principios de transversalidad, coordinación, coherencia y profesionalización de la función diplomática del Estado mexicano. A ello se incorporan los principios de transparencia y rendición de cuentas, respeto y promoción de los derechos humanos, fortalecimiento de la igualdad de género, neutralidad política y lealtad al Estado mexicano, y el apego a los principios normativos de la política exterior mexicana. En este mismo sentido, una de las definiciones que se actualizan en el artículo 1 BIS es aquella de las "Actividades Diplomáticas", aquellas acciones, se entiende entonces, tendrán la finalidad de cumplir con la política exterior e incrementar la presencia, el impacto y el prestigio de México en el mundo. En este mismo sentido, una de los cambios propuestos al artículo 2 es justamente que corresponde al Servicio Exterior velar y fortalecer el prestigio del país en el exterior a través de las Actividades Diplomáticas.

En línea con lo indicado por el artículo 2, se incluye la fracción XI BIS, por la que se incluye como atribución del Servicio Exterior el contribuir al mejor desarrollo de las Actividades Diplomáticas del Estado mediante la coordinación con las dependencias y entidades de la APF y con cualquier instancia del sector público y con otros actores, sociales o privados.

Es de destacar que la iniciativa en análisis se empata con aquella presentada el 27 de abril de 2016 por Senadores de diversos grupos parlamentarios, a saber Víctor Hermosillo y Celada, Manuel Bartlett Díaz, Luis Miguel Barbosa Huerta, Juan Carlos Romero Hicks, Ernesto Rulfo Appel, Ernesto Cordero Arroyo, Daniel Ávila Ruiz, Pilar Ortega Martínez, Marcela Torres Peimbert, Silvia Garza Galván, Francisco Búrquez Valenzuela, Héctor Flores Ávalos, Jorge Luis Lavalle Maury, Fernando



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO APOR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

Yunes Márquez y Gerardo Flores para reformar el artículo 2 y 44 para reforzar el mandato del Servicio Exterior de representar el avance e interés y prestigio nacional.⁹

Las Comisiones coinciden en que, frente a la evolución en la dinámica de las Relaciones Internacionales es necesario coordinar acciones entre los diversos actores de la sociedad y el gobierno, pues cada vez se requiere de mayor especialización y esfuerzos conjuntos. Si bien, corresponde a la SRE el ejercicio de la política exterior, se percibe la necesidad de fortalecer la coordinación con los diversos actores, pues los temas que intervienen en la diplomacia son multidisciplinarios. Así, se requiere el conocimiento especializado de más asuntos que afectan las Relaciones Internacionales. Se entiende que la diplomacia tradicional dejó de ser el único pilar que sostiene las Relaciones Internacionales, pues cada vez más participan actores como los parlamentarios –a través de la diplomacia parlamentaria-, agentes estatales y demás actores, cuya opinión y participación se hace cada vez más importante. La política exterior mexicana debe asumir el reto e integrarse a esa nueva dinámica, conservando el liderazgo en el Servicio Exterior, para lograr una política exterior coordinada, clara y congruente.

La emergencia de todos esos actores hace necesario que sean regidos bajo los principios que regulen su actuación, por ello, las Comisiones coinciden en reconocer que los principios de transversalidad, coordinación, coherencia y profesionalización de la función diplomática del Estado mexicano, transparencia y rendición de cuentas, respeto y promoción de los derechos humanos, fortalecimiento de la igualdad de género, neutralidad política y lealtad al Estado mexicano, y el apego a los principios normativos de la política exterior mexicana son básicos para poder fortalecer el lugar de México en el mundo.

(B.1) Desarrollo profesional de los Miembros del Servicio Exterior

La propuesta de eliminar el requisito de edad para ingresar al Servicio Exterior en la fracción II del artículo 32 y el artículo 33 obedece a consideraciones de peso provenientes del poder legislativo y judicial. En primer lugar, se toma en consideración las iniciativas presentadas por Senadores, a saber:

- *Los Senadores Mariana Gómez del Campo Gurza, Laura Angélica Rojas Hernández, Francisco Salvador López Brito, Juan Carlos Romero Hicks, y Jorge Luis Lavallo¹⁰ propusieron derogar la fracción II del artículo 32 para eliminar el límite de edad, en atención al criterio de la Suprema Corte de Justicia que reclama*

⁹ Turnada a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Estudios Legislativos. Disponible en: <http://bit.ly/2Ftx1Jj>.

¹⁰ Iniciativa presentada el 3 de marzo de 2016, turnada a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Estudios Legislativos II, pendiente de dictaminar.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN A LA MINUTA CON
PROYECTO DE DECRETO APOR EL QUE
SE REFORMAN, ADICIONAN Y
DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES
DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR
MEXICANO

injustificado que sea necesario excluir el ingreso a personas mayores de 30 años para que los aspirantes cumplan los principios de preparación, competencia, capacidad y superación constante y puedan llevar a cabo las responsabilidades propias a los cargos de la rama diplomática consular o técnico-administrativa. Los proponentes de la iniciativa también reclaman que la disposición es contraria a la prohibición de discriminación por razón de edad en el menoscabo de los derechos de las personas e invocan la definición de discriminación consagrada en el Artículo 1º de la Ley Federal para Prevenir y radicar la Discriminación.

- *En el mismo sentido que la anterior, el Diputado Hugo Éric Flores Cervantes¹¹ presentó iniciativa con proyecto de decreto ante la Cámara de Diputados, afirmando que las fracciones II de los artículos 32 y 33 no cumplen con los principios rectores constitucionales sobre Derechos Humanos, sin justificar el trato discriminatorio a la igualdad y a la libertad de trabajo, tutelados por los Artículos 1 y 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículo 1, 4, 6 y 7 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y Tratados Internacionales en la materia, por distinciones o exclusiones que tengan por objeto alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación.*
- *En segundo lugar, se atiende al criterio de la Suprema Corte de Justicia que resolvió que los artículos 32, fracción II, y 33, fracción II, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano no cumplimentan los estándares de constitucionalidad para justificar el trato diferenciado que contemplan el requisito de edad para ingresar al citado cuerpo diplomático, motivo por el cual resultan violatorios de la cláusula de no discriminación tutelada por el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.¹²*
- *Por lo anterior, y con fundamento en el quinto párrafo del artículo 1º Constitucional, que se lee:*

“Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.” Asimismo, el artículo 5o. que establece que “ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley,

¹¹ Iniciativa número 4731-VII, presentada el jueves 2 de marzo de 2017, publicada en la Gaceta Parlamentaria el 14 de marzo de 2017 (3287), turnada a la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados, pendiente de dictaminar.

¹² Suprema Corte de Justicia, Sentencia de Amparo en Revisión 742/2014, ministro ponente: Alberto Pérez Dayán, Ministro, por unanimidad de votos.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial."

En cuanto a la reforma integral sugerida del artículo 7, se incorpora que el personal temporal que requiera la Secretaría, será designado por acuerdo del Secretario de Relaciones Exteriores, previo dictamen favorable emitido por la Comisión de Personal, con base en los perfiles que para tal efecto defina la Comisión. Se precisa que el personal temporal desempeñará funciones especializadas en adscripciones determinadas, de conformidad con los perfiles definidos. Se precisa también, que el nombramiento temporal será por un plazo que no exceda los seis años, al término del cual sus funciones cesarán automáticamente y no podrán extenderse. Se precisa también que los así nombrados no forman parte del personal de carrera ni son parte de los escalafones respectivos. Otra importante adición es que se incluye que los nombramientos del personal temporal no podrán exceder del dieciocho por ciento del total de las plazas autorizadas para el Servicio Exterior.

Las Comisiones Dictaminadoras juzgan necesaria la reforma integral del artículo 7, pues la designación del personal temporal debe responder a las necesidades del Servicio Exterior e ir alineadas con el fortalecimiento de la política exterior. Con ello en mente, se precisa que dichos nombramientos no deben de generalizarse para evitar afectar el desarrollo profesional del personal de carrera y para asegurar la movilidad escalafonaria a lo largo de su carrera. Asimismo, se reconoce que este tipo de nombramientos son necesarios a la luz de la especialización en los temas y asuntos de las Relaciones Internacionales. Según informa la SRE, que de acuerdo a sus estadísticas históricas de los últimos veinte años, los nombramientos temporales han tenido una proporción promedio de 12% del total de las plazas autorizadas. La definición de los perfiles se hace necesaria a partir de que el Servicio Exterior debe contar con el personal más profesional y capacitado para enfrentar los retos del contexto global actual.

Los Senadores promoventes también plantean la reforma integral al artículo 34, dedicado a la definición del proceso para el ingreso lateral para el rango de Consejero en los casos de funcionarios que hayan laborado en la SRE por dieciseis años de forma ininterrumpida. Según lo planteado en el artículo 34, entonces, el personal temporal o asimilado de la rama diplomático-consular y técnico-administrativa, así como los servidores públicos de la Secretaría que tengan una antigüedad mínima de dieciseis años podrán ingresar al Servicio Exterior como personal de carrera de la rama diplomático-consular, con el rango de Consejero, siempre y cuando satisfagan lo dispuesto por los artículos 28 y 32, además de aprobar las exámenes que la Comisión de Personal estime pertinentes según los perfiles requeridos para dicho rango. Una vez cumplidos los requisitos, la Comisión recomendará al Secretario, para su aprobación, tal propuesta de ingreso. Dichos ingresos serán comisionados a un Consulado.

Las Comisiones Dictaminadoras comentan que la reforma integral del artículo 34 obedece a que se debe favorecer la profesionalización del Servicio Exterior al

**COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES****DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO APOR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO**

tiempo que mantiene su apertura para incorporar a los más experimentados servidores públicos. Se entiende entonces que hay dos vías para incorporarse al Servicio Exterior, la primera, por medio del examen de ingreso como Agregado Diplomático, y la segunda, por el ingreso lateral al rango de Consejero –siempre y cuando se cuente con la experiencia necesaria y los conocimientos para aprobar las exámenes correspondientes. En ambos casos, se deberá someter a los procesos de capacitación y formación.

Estas disposiciones buscan proteger el capital humano formado en la SRE y la retención de talento por medio de méritos, y como reconocimiento a quienes han dedicado su vida profesional a fortalecer a la Secretaría. Se destaca también que el ingreso lateral mediante la recomendación de la Comisión de Personal implica la evaluación de los méritos, la pertinencia y el valor que los candidatos aportarían a la diplomacia mexicana.

Acerca del requisito de transitar por un Consulado, se percibe que obedece al requisito de formación en el Servicio Exterior, dada la relevancia de la diplomacia consular, especialmente para México, y por los procesos de interacción con los gobiernos locales, la sociedad civil y el sector privado.

En cuanto a la propuesta de compactación de rangos de la rama técnico-administrativa, esta implica que se reducen de siete a cinco, según el artículo 5, para quedar como sigue: coordinador administrativo, agregado administrativo A, agregado administrativo B, agregado administrativo C, y agregado administrativo D. Es decir, se eliminarían los rangos de técnico administrativo B y de técnico administrativo C.

Se entiende a la luz de incentivar el desarrollo profesional de los miembros de la rama técnico-administrativa, cuya naturaleza es distinta a la rama diplomática-consular, por lo que sus rangos deben reorganizarse en función de las tareas sustantivas de apoyo que realizan. El rango de Coordinador Administrativo, entonces, es para quienes adquieran los conocimientos y habilidades necesarias para supervisar todos los perfiles. Esta disposición tiene un impacto positivo en los artículos 33 y 37 en tanto que también quedarían simplificados.

Del mismo modo, se elimina el examen de media carrera, ya que este requisito no necesariamente favorece a una mejor preparación del personal diplomático. Con esta eliminación se busca fomentar mejores modelos y métodos de examinación del personal del Servicio Exterior.

Igualmente, se deroga la evaluación quinquenal en virtud de que actualmente no existen condiciones para efectuarla de manera eficaz. Sin embargo, se adecua el texto para hacerlo acorde con las evaluaciones de desempeño que se aplicarán a través del Plan de Carrera, propuesto en el Capítulo V BIS. Las evaluaciones de desempeño tendrán el objetivo de invertir en los perfiles idóneos. Para ello, se establecen los mecanismos de salida para quienes no consigan el desarrollo



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO APOR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

profesional de excelencia que requiere el Servicio Exterior. Las condiciones establecen la necesidad de mantener un buen desempeño a lo largo de la carrera, así como una adecuada movilidad escalafonaria, siempre que no medien situaciones ajenas al miembro del Servicio Exterior que obstaculicen su ascenso.

En este sentido, resalta la reforma propuesta al artículo 9, pues implica la revisión de la estructura salarial de los miembros de carrera del Servicio Exterior con base en los costos de vida en los países y el tipo de cambio, con el objetivo de estabilizar su salario. Asimismo, implica positivamente en la creación de nuevas plazas de ambas ramas. En este sentido, es pertinente recordar la iniciativa presentada el 10 de septiembre de 2015 por las Senadoras Marcela Guerra Castillo, Blanca Alcalá Ruiz, Graciela Ortiz González y Ana Lilia Herrera Anzaldo presentaron la iniciativa de reforma al artículo 9 para disponer la obligación de la Secretaría de Relaciones Exteriores de gestionar ante las autoridades correspondientes, la autorización de creación de nuevas plazas de las ramas diplomática-consular y técnico-administrativa con la periodicidad que resulte necesaria para el cabal cumplimiento de las funciones de representación y ejecución de la política exterior mexicana.¹³

Uno de los aspectos más innovadores, es la adición, en el artículo 12, de un párrafo que contempla que el Secretario de Relaciones Exteriores autorizará la apertura, cierre o redefinición de Consulados Generales, con la previa recomendación de la Comisión del Personal y la debida notificación al Senado de la República. Las Comisiones destacan que esta incorporación es una medida que privilegia la transparencia y la rendición de cuentas en un sistema democrático.

También se destaca la creación de la Subcomisión de Análisis y Prospectiva – dentro de la Comisión de Personal-, con el objetivo de emitir recomendaciones para la mejora continua del Servicio Exterior. Esto cobra relevancia para promover una diplomacia coherente, consistente y representativa.

Las reformas orientadas al fortalecimiento del Servicio incluyen las mejoras en el desarrollo profesional, que sin duda benefician a todos los miembros del Servicio Exterior y, por consiguiente, a la labor diplomática.

(C) Igualdad sustantiva

La adición de un nuevo artículo 1 TER en el Capítulo Primero de la Ley y reformula varias disposiciones para un lenguaje inclusivo para hombres y mujeres. Esta reforma obedece a la obligación del Estado de respetar, proteger y promover el respeto a los derechos humanos, y en específico el derecho a la igualdad y no discriminación, consagrado en el artículo 1º Constitucional y en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, en consonancia con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la prerrogativa básica de que hombres y

¹³ Turnada a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y Estudios Legislativos. Disponible en: <http://bit.ly/1VQymkV>.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN A LA MINUTA CON
PROYECTO DE DECRETO APOR EL QUE
SE REFORMAN, ADICIONAN Y
DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES
DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR
MEXICANO

mujeres con la misma dignidad intrínseca gozan de los derechos fundamentales y su plena realización.

El respeto a la equidad de género desde las instituciones estatales se forja y permea en la estructura organizacional del régimen normativo, y obliga a todas las personas en todos los niveles de servicio público marcando pautas de actuación en el desempeño de sus funciones, de trato entre servidores públicos, hacia la población y exige prestar especial atención a los grupos de personas que tienden a ser excluidas o al margen de las políticas públicas.

Una gran cantidad de referencias en instrumentos internacionales otorgan importancia a la participación de las mujeres en la vida pública, por mencionar algunas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos¹⁴, el Pacto Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos¹⁵, La Convención sobre los Derechos Políticos de las mujeres¹⁶, la Declaración de Viena¹⁷, el párrafo 13 de la Declaración de Beijing y su Plataforma de Acción¹⁸, las Recomendaciones Generales número 5 y 8 de la Convención¹⁹, y el comentario general adoptado por el Comité de Derechos Humanos²⁰.

Las comisiones dictaminadoras estiman que la reforma propuesta coincide con la aspiración en los artículos 7º y 8º de la Convención para la Eliminación de la Discriminación Convención sobre La Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, al establecer lo siguiente:

“Artículo 7.- Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizando, en igualdad de condiciones con los hombres el derecho a:

- a) Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas;*
- b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales;*
- c) Participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.*

Artículo 8 - Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar a la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre y sin discriminación

¹⁴ Resolución de la Asamblea General 217 A (III).

¹⁵ Resolución de la Asamblea General 2200 A (XXI), annex.

¹⁶ Resolución de la Asamblea General 640 (VII).

¹⁷ Reporte de la Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos, Viena, 14-25 Junio 1993 (A/CONF.157/24 (Parte I)), capítulo. III.

¹⁸ Reporte de la 4a Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4-15 Septiembre 1995 (A/CONF.177/20 y Add.1), Capítulo. I, resolución 1, anexo I.

¹⁹ Record Oficial de la Asamblea General, sesión 43ª, Suplemento No. 38 (A/43/38), capítulo V.

²⁰ CCPR/C/21/Rev.1/Add.7, 27 Agosto 1996



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

alguna, la oportunidad de representar a su gobierno en el plano internacional y de participar en la labor de las organizaciones internacionales.”

En 2013, la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Nacional de Derechos Humanos dio a conocer que de 1992 a 2004 el número embajadoras representantes de México incrementó de 3 a 13 mujeres, y se mantuvo así hasta 2013, a pesar del aumento de representaciones de México en el exterior. Asimismo, reportó que, de las 10 plazas de embajadores eminentes, es decir, los distinguidos por su actuación destacada en el ámbito de la Política Exterior, solo 2 eran mujeres (Aída González Martínez y Carmen Moreno Toscano) y de 5 Embajadores Eméritos, 2 son Mujeres (las Cancilleres Patricia Espinoza y la difunta Rosario Green Macías, quien fuera la primera Canciller mexicana).²¹

Lo anterior es evidencia de la necesidad de impulsar la participación de las mujeres en las actividades diplomáticas del Servicio Exterior, y de tomar medidas que se han de tomar ya sean temporales o permanentes han de subsanar la inequidad de facto para el ingreso, ascenso e integración de las mujeres en el Servicio Exterior, en concordancia con la Recomendación No. 23 del Comité de la CEDAW de la participación de la mujer en la política exterior²².

La realidad del Servicio Exterior Mexicano exige que en el marco de esta reforma, se establezcan medidas eficaces para reestablecer las condiciones de dignidad e igualdad de oportunidades a las mujeres del SEM, para reivindicar su dignidad en todos los ámbitos de la vida, y de manera particular prevenir y sancionar la discriminación, desde el primer momento en el ingreso al Servicio Exterior, a lo largo de su carrera profesional de ascenso, y fomentando su participación en la toma de decisiones en los órganos del Servicio Exterior:

Se destacan tres modificaciones en la promoción de equidad de género en la participación de los órganos de toma de decisiones.

- *En la designación de consejeros en la integración de la Comisión de Personal, en el artículo 27 fracción VII; en la elección de los 4 consejeros integrantes de la Subcomisión de rotación en la fracción IV del artículo 11, así como;*
- *En la integración de la subcomisión de evaluación para lograr un ascenso, se introduce un representante del área de la Secretaría encargada de llevar los asuntos de igualdad de género fracción V, artículo 37-bis.*

²¹ Comisión Nacional de Derechos Humanos, Reporte de la Cuarta Visitaduría General, del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres, consultado el 12 de marzo de 2018 en

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/7_Indicadores/fed/mujeres_exterior.pdf

²² Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer, Recomendaciones generales, consultado el 12 de marzo de 2018 en

<http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/recomm.htm>



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN A LA MINUTA CON
PROYECTO DE DECRETO A POR EL QUE
SE REFORMAN, ADICIONAN Y
DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES
DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR
MEXICANO

En consonancia con la recomendación de la CEDAW de fomentar la participación de las mujeres en la política exterior:

- *La subcomisión de ingreso fomentará la participación de las mujeres en los procesos de ingreso y adoptará metodologías y mecanismos que favorezcan la paridad de género en el Servicio Exterior.*

Una apropiada implementación de esta reforma implica una integración al Reglamento de la Ley del SEM en consonancia con la recomendación del Comité de la CEDAW No. 50 inciso (a), que dispone que los reportes bajo el artículo 8º los estados miembros de la Convención deben proveer estadísticas desagregadas por género, rango o jerarquía, que muestren el porcentaje de mujeres en el Servicio Exterior, y de mujeres involucradas regularmente en la representación internacional del estado. Incluyendo el número de servidores públicos miembros de las delegaciones que ocurren a conferencias internacionales, así como aquellas nominadas en roles de mantenimiento de la paz y resolución de conflictos.²³

A lo largo de la reforma, se avoca a integrar de mejor manera sus derechos en tanto son afectados en rubros como el acceso a la justicia, trabajo, y acceso a la educación. Las mejoras de esta reforma tanto de los miembros del SEM como las mujeres y hombres en concubinato, y la ampliación de beneficios sociales hacia las niñas y los niños y jóvenes dependientes de un miembro del SEM. Finalmente, las comisiones deciden acordar el lenguaje inclusivo en un número de disposiciones – artículos 27, 30, 37-bis, 47-bis, 48, 49, 50.

- *Se incluyen sanciones administrativas por hostigamiento y acoso sexual, conforme a lo dispuesto por la fracción VII del artículo 15 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.*

Se estima suficiente la reforma en tanto se adecúe el reglamento al concepto de la ley de la materia para determinar las definiciones de la conducta ilícita de hostigamiento y acoso sexual, a saber:

Artículo 13.- El hostigamiento sexual es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva. El acoso sexual es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

Las Comisiones Unidas estiman apropiado que la presente reforma ayude a prevenir la violencia institucional en los Miembros del Servicio Exterior, así como atender, investigar y sancionar los actos u omisiones de las y los servidores públicos

²³ Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Organización de las Naciones Unidas, Recomendación General No. 23, sobre el Artículo 7o de la Convención acerca de la vida pública y política, 16a sesión, 1997. Consultado el 12 de marzo de 2018 en <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/recomm.htm#18>



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN A LA MINUTA CON
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE
SE REFORMAN, ADICIONAN Y
DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES
DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR
MEXICANO

que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, en concordancia con los artículos 19 y 20 de la Ley.

Asimismo, se considera adecuado dejar al criterio el establecimiento de medidas temporales o permanentes de acuerdo a las necesidades y realidad de la situación a nivel institucional, y se celebra la prioridad del SEM para establecer mecanismos que favorezcan la erradicación del acoso y hostigamiento sexual en el contexto del lugar de trabajo, así como el establecimiento de procedimientos claros de sanción e inhibición de las conductas referidas, tal como se verá en el apartado de Responsabilidades Administrativas en el presente dictamen.

(D) Régimen de responsabilidades administrativas

En cuanto a la incorporación de las faltas administrativas conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, las Comisiones Unidas reconocen que la Ley del Servicio Exterior, en tanto *lex specialis*, debe estar alineado a los principios y lineamientos de aplicación general en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En primer lugar, a lo largo del texto de la Ley, se reforma la terminología para sustituir "funcionarios" por "servidores públicos", de manera conforme con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como lo dispuesto en el artículo 1° de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas.

Segundo, se busca armonizar la actuación de los miembros del Servicio Exterior en el marco de la nueva Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que se amplió el catálogo de principios de observancia general dispuestos en el artículo 41 de la Ley del SEM, para reflejar los principios contemplados en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y se hace especial énfasis en la obligación que tiene todo servidor público de presentar declaraciones a que se refiere el artículo 26 de dicha ley ante las autoridades competentes. Las Comisiones dictaminadoras consideran adecuado que se integren los mecanismos de rendición de cuentas de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, según el artículo 26, los servidores públicos han de presentar declaración de situación patrimonial, de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, como parte del Sistema Nacional Anticorrupción.

En tercer lugar, se modifica el sistema disciplinario del Capítulo XI de la Ley a efecto de refleje las recientes reformas legales y constitucionales en torno al Sistema Nacional Anticorrupción, que busca prevenir, detectar y sancionar faltas administrativas y actos de corrupción, lo cual demanda una reforma en el procedimiento disciplinario y la actualización de las sanciones administrativas,



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO APOR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

redefiniendo las conductas que se consideran sancionables como faltas no graves, y las faltas graves.

El artículo 58 se reforma de manera integral para estar acorde al artículo 75 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y se destacan los cambios sustanciales:

- 1) *Se determinan las conductas que ameritan faltas administrativas no graves, como los actos u omisiones, así como las violaciones a las obligaciones establecidas en los artículos 41 párrafos primero, segundo y tercero, artículos 43, 44 y 45.*
- 2) *Se derogan las fracciones VI, VI, y VII para ser calificadas como faltas administrativas graves.*
- 3) *Las comisiones dictaminadoras consideran oportuno actualizar las conductas que ameritan sanción como falta administrativa grave y no grave en torno a la realidad de los abusos que se pueden dar y se han dado en el contexto del ejercicio de las actividades diplomáticas y consulares, incluyendo el uso inadecuado de la valija diplomática y el uso inadecuado de franquicias en la fracción IX, y se sanciona como grave el uso ilícito de correos diplomáticos, valija diplomática y franquicias.*
En cuanto a la comisión de faltas administrativas graves, la reforma implica cambios considerables de manera integral, que actualizan el catálogo de conductas graves que afectan el servicio público al añadir el artículo 58-bis obedeciendo a la naturaleza de la conducta, y en directa correlación al capítulo de faltas graves de la LGRA, para garantizar su aplicación estricta, que ameritan la destitución del cargo y sobre las cuales deberá resolver el Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) con finalidad de alinear el procedimiento a las estipulaciones contenidas en el artículo 109 de la Constitución Federal y en el Capítulo II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en la fracción VII.
- 4) *El procedimiento de sustanciación de los procedimientos disciplinarios se modifica, en el artículo 59 y 60, para dotar de competencia a la Subcomisión de Asuntos Disciplinarios para conocer de las faltas que ameriten la imposición de sanciones administrativas, con independencia de que el miembro del SEM se encuentre en activo o hubiera causado baja. Asimismo, se deroga la fracción IV para limitar la participación del órgano interno de control en aras de la imparcialidad en el desahogo del procedimiento.*
Las Comisiones dictaminadoras consideran oportuno adecuar la Ley del SEM a la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) para habilitar a los órganos internos de control a implementar acciones para orienta el criterio de los miembros del Servicio Exterior para actuar conforme a la norma en situaciones que pudieren presentarse en el desempeño de su cargo, de modo coordinado haciendo parte del Sistema Nacional Anticorrupción, al adoptar los mecanismos de prevención de la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción en los artículos 15 y 16 de la LGRA.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO APOR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

En cuanto a la sustanciación de procedimiento disciplinario de faltas graves en la nueva disposición, las comisiones unidas estiman necesario reformar el procedimiento disciplinario del artículo 60, a la luz del criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que sostiene dicho proceso vigente es violatorio del derecho a una defensa adecuada, al impedir que el afectado tenga una representación efectiva y acceso a toda la información que obra en el expediente; al no permitir la participación del afectado en todas las etapas del proceso; al no permitir que el afectado haga valer alegatos una vez finalizada la etapa probatoria; y al no otorgar al afectado un plazo razonable para formular su contestación y ofrecer sus pruebas.

El criterio de la Corte, dicta que el órgano jurisdiccional competente para conocer de asuntos relacionados con el Servicio Exterior es en efecto el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º Constitucional, y en ejercicio del control difuso de convencionalidad ex officio, determinó la inaplicación del artículo 60 de la Ley del SEM.

Del criterio reiterado de la Suprema Corte de Justicia, se destacan los siguientes obstáculos a la defensa adecuada y legalidad del procedimiento el artículo 60 vigente, a saber;

- 5) *La ampliación del plazo para comparecencia para garantizar una defensa adecuada²⁴ y se elimina el requisito de su presencia física²⁵, y se garantiza el acceso a la información que obra en el expediente y la prerrogativa del servidor público o su representante a imponerse en autos en cualquier momento²⁶; se garantiza la defensa adecuada al contar con la etapa de alegatos²⁷*

²⁴ Tesis: 1a. Ccxx/2012 (10a.) "servicio exterior mexicano. El procedimiento de responsabilidad administrativa establecido en el artículo 60 de la ley relativa, no otorga al afectado un plazo razonable para formular su contestación y ofrecer sus pruebas, por lo que es violatorio del derecho a una defensa adecuada"

²⁵ Tesis: 1a. Ccxvii/2012 (10a.) "Servicio Exterior Mexicano. El derecho a una defensa adecuada de sus miembros por procedimientos de responsabilidad administrativa, no requiere la comparecencia física del afectado ante la autoridad juzgadora."

²⁶ Tesis: 1a. CCXIX/2012 (10a.) "Servicio Exterior Mexicano. El procedimiento de responsabilidad administrativa establecido en el artículo 60 de la ley relativa, es violatorio del derecho a una defensa adecuada, al impedir que el afectado tenga una representación efectiva y acceso a toda la información que obra en el expediente."

²⁷ Tesis: 1a. CCXXI/2012 (10a.) "Servicio Exterior Mexicano. El procedimiento de responsabilidad administrativa establecido en el artículo 60 de la ley relativa, es violatorio del derecho a una defensa adecuada, al no permitir que el afectado haga valer alegatos una vez finalizada la etapa probatoria".



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN A LA MINUTA CON
PROYECTO DE DECRETO APOR EL QUE
SE REFORMAN, ADICIONAN Y
DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES
DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR
MEXICANO

- 6) *Las modalidades para el desahogo se establecen en la fracción II, del artículo 149 del Reglamento de la LSEM.*
- 7) *Se establece la supletoriedad de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en el procedimiento, atendiendo a la clasificación de la gravedad de las faltas y las autoridades que resuelven en definitiva respecto de ellas y para garantizar la certeza jurídica a los miembros del SEM.*
- 8) *Se modifica el Artículo 61 para garantizar la ejecución de la sanción de las faltas cometidas, se alinea a lo establecido en el artículo 222 de la LGRA. Con la propuesta en el nuevo artículo 60, se forja un esquema garantista y permite la efectiva aplicación de las sanciones vigentes, fortaleciendo el sistema especial de la Ley del SEM y se alinea con el procedimiento establecido en el artículo 208 de la LGRA. Se estima que, con el articulado propuesto para el nuevo procedimiento bajo el artículo 60, se superan los obstáculos y contradicciones a los derechos humanos y principios constitucionales del procedimiento sancionatorio de faltas graves, y se supera el entorpecimiento de la acción del SEM en el combate a la impunidad y fomento al debido desempeño de la función pública.*

(E) Transparencia y rendición de cuentas

En lo que se refiere a la transparencia y la rendición de cuentas, se destaca que ha habido propuestas que buscan establecer medidas de transparencia, las cuales atienden a la necesidad de que el trabajo de los miembros del SEM sea visible y sujeto a las reglas de transparencia. Lo anterior, en consonancia con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada el 4 de mayo de 2015, que dispuso cincuenta obligaciones de transparencia comunes para todos los sujetos obligados y un capítulo de obligaciones específicas en materia de transparencia para los tres Poderes de la Unión en los tres niveles de gobierno. De dicho ordenamiento jurídico destacan las obligaciones de establecer indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados; los resultados de las evaluaciones de desempeño de los servidores públicos; informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero; el listado de jubilados y pensionados, así como el monto que reciben. Todas éstas deben estar a disposición del público y se deben de mantener actualizadas en los respectivos medios electrónicos de los sujetos obligados.

Si bien, la presentación de informes se ha hecho, hasta ahora, de manera voluntaria desde la Cancillería, debe existir un mecanismo claro de rendición de cuentas que garntice la publicidad de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa, atendiendo a las condiciones sociales, económicas y culturales de la región. Para el presente Proyecto de Decreto, las Comisiones dictaminadoras estiman las reformas siguientes:

- *La transparencia y rendición de cuentas se incluye en el artículo 1, como uno de los principios normativos que rigen las actividades diplomáticas, siendo aplicable a toda actividad del estado desplegada a través de actores públicos, grupos y actores tanto sociales como privados.*



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN A LA MINUTA CON
PROYECTO DE DECRETO APOR EL QUE
SE REFORMAN, ADICIONAN Y
DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES
DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR
MEXICANO

- Como parte de las obligaciones de los miembros del Servicio Exterior en el Capítulo VIII de la ley, se integra en el artículo 41 la observancia de las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Para hacer efectivo este principio, así como la obligación constitucional consagrada en el artículo 76 fracción I, los embajadores y cónsules generales han de presentar anualmente ante el Senado de la República, un informe general de actividades que describa las acciones que haya realizado en su circunscripción durante el año inmediato interior. Esta adición se contempla también en el artículo 19-bis, para especificar que dicho informe deberá presentarse por escrito en enero de cada año, a través del Titular de la Secretaría, como parte del informe presentado por el Canciller en el marco de la comparecencia obligatoria ante el Senado de la República.

Lo anterior retoma la propuesta de los Senadores Mariana Gómez del Campo Gurza, Laura Angélica Rojas Hernández, Francisco Salvador López Brito, Jorge Luis Lavalle Maury, y Juan Carlos Romero Hicks²⁸, del Grupo parlamentario del PAN, mediante iniciativa presentada el 03 de marzo de 2016 que reforma a los artículos 43 fracción IV y 44 fracción VIII de la Ley del SEM, para disponer que los embajadores y cónsules se presenten ante el Senado para informar sobre sus actividades diplomáticas y responder interpelaciones. La propuesta responde a la ausencia de un sistema formal de rendición de cuentas que permita a los parlamentarios conocer información sobre el ejercicio de las funciones de los embajadores y cónsules conforme a los artículos 3 y 5 de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961, y para evitar impunidad en la violación de sus funciones y sirve a intereses distintos a la política exterior mexicana.

Esta reforma también circunscribe la propuesta de Senadores del Grupo Parlamentario del PRD²⁹ presentada el 24 de mayo de 2017 la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman los artículos 43, 44 y 58 y se adiciona un artículo 44 bis a la Ley del SEM, para establecer que los titulares de las Misiones Diplomáticas permanentes, las Embajadas y Oficinas de Enlace con funciones análogas a las mismas y los Consulados Generales tienen la obligación de presentar informes anualmente ante el Senado al inicio del primer periodo ordinario de sesiones, por conducto de la SRE. En ese sentido proponen también proponer que se incluye como falta administrativa en el Artículo 58 en caso de incumplimiento de la entrega del informe o lo hagan fuera de tiempo, o no acudan al llamado del Senado.

²⁸ Iniciativa presentada el 3 de marzo de 2016, turnada a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Asuntos Legislativos II, pendiente de dictaminar.

²⁹ Iniciativa presentada el 24 de mayo de 2017, turnada a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Estudios Legislativos II, pendiente de dictaminar.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN A LA MINUTA CON
PROYECTO DE DECRETO APOR EL QUE
SE REFORMAN, ADICIONAN Y
DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES
DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR
MEXICANO

Asimismo, se integran las propuestas de la Iniciativa de los Senadores de distintos grupos parlamentarios (véase inciso a) numeral 11 en los Antecedentes)³⁰ presentaron Proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 41 de la Ley del SEM para incluir el principio de transparencia en el actuar de los miembros del Servicio Exterior Mexicano, y en el artículo 42 para establecer como excepcional la reserva de información, cuando se trate de asuntos cuya divulgación pudiera causar un perjuicio a los intereses nacionales aún después de salir del SEM.

- *Por otro lado, se modifica el artículo 16 para precisar el alcance de la obligación de rendición de cuentas incluye a los servidores públicos que integren delegaciones para representar al país en conferencias y reuniones internacionales. El párrafo modificado hace la acotación de que todo servidor público debe informar sobre su arribo y actividades a los Jefes de Misión o de las Representaciones Consulares, según sea el caso, y deberán apegarse a las observaciones formuladas por ellos, en calidad de representantes del Estado mexicano.*

Finalmente, se considera necesario que el Reglamento de la Ley del Servicio Exterior se armonice con las propuestas que se dictaminan, para hacer posible y garantizar todas las previsiones y derechos contenidos.

Quienes pasen la difícil prueba de ingresar al Servicio Exterior y dediquen su vida –y la de sus familias– a servir a México, merecen ser apoyados para profesionalizarse, capacitarse continuamente para adquirir mayores responsabilidades y, al culminar su carrera, ser recompensados adecuadamente, reconociendo la vocación y compromiso excepcionales que demanda el servicio diplomático. Esto es particularmente cierto para las diplomáticas mexicanas que, además de dedicar su vida al servicio del país, enfrentan mayores dificultades para desarrollarse laboralmente en igualdad de circunstancias y de oportunidades.”

CONSIDERACIONES

Conforme el Estado mexicano buscó su consolidación, advirtió la necesidad de crear dos instituciones para garantizar su eje soberano: Las fuerzas armadas, para hacer frente a un potencial invasor, y el Servicio Exterior Mexicano (SEM), compuesto por funcionarios que de manera permanente anticiparan cualquier intento de intervención y ejercieran una diplomacia que, con base en el Derecho

³⁰ Iniciativa presentada por los Senadores el 13 de noviembre de 2014, turnada a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y de Estudios Legislativos II, pendiente de dictaminar.

**COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES****DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO**

Internacional y en la negociación, asegurara la integridad de nuestro territorio y nuestra permanencia como Nación.

Como lo establece el artículo 28, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a la Secretaria de Relaciones Exteriores (SRE) dirigir el servicio exterior en sus aspectos diplomático y consular en los términos de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y, por conducto de los agentes del mismo servicio, velar por el buen nombre de México e impartir protección y servicios consulares a los mexicanos en el extranjero.

En el amplio horizonte de la operación gubernamental se encuentra de manera sobresaliente la política exterior del Estado mexicano, cuya ejecución queda bajo la responsabilidad de ese cuerpo profesional y especializado de servidores públicos. La vocación por el entendimiento, su disposición de estar comisionado en el extranjero, junto a un compromiso de constante capacitación, motiva al Poder Legislativo a revisar la normatividad con la que opera el Servicio Exterior Mexicano.

Nuestro marco constitucional, específicamente el artículo 73, fracción XX, faculta al Congreso a expedir las leyes de organización de los cuerpos diplomático y consular mexicanos. Siendo esta Cámara de Diputados integrante de dicho Congreso cuenta con plena competencia para dictaminar iniciativas y minutas, que reformen, deroguen y adicionen la Ley del Servicio Exterior Mexicano. Así lo ha suscrito esta Cámara en diversas elaboraciones y modificaciones de diversas leyes del Servicio Exterior, como las de 1967, 1982 y la que actualmente lo rige, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1994.

Ha sido del particular interés de los integrantes de la Cámara de Diputados, hoy revisora de la minuta en comento, reforzar el marco legal para que el Servicio Exterior Mexicano (SEM) cuente con las herramientas necesarias que garanticen su funcionalidad y, a su vez, permitan el pleno resguardo de los derechos y obligaciones de los hombres y mujeres mexicanos que siguen la vocación diplomática.

En tal virtud, desde la LXI Legislatura, de acuerdo con los registros parlamentarios, han sido múltiples los esfuerzos por actualizar la Ley del SEM, teniendo como principal precedente, la Iniciativa de reforma del Dip. Heliodoro Díaz Escárraga,



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN A LA MINUTA CON
PROYECTO DE DECRETO APOR EL QUE
SE REFORMAN, ADICIONAN Y
DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES
DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR
MEXICANO

presentada en el año 2011, enriquecida, reforzada y aprobada en el año 2012 por la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados en la LXI Legislatura, después de escuchar las voces e inquietudes de la propia Secretaría de Relaciones Exteriores, de la Asociación del Servicio Exterior Mexicano, A.C., así como de distintos embajadores eméritos y eminentes que, en general, se decantaron en el mismo sentido que la propuesta que hoy se revisa.

Asimismo, cabe destacar que durante esta LXIII Legislatura, esta Comisión dictaminadora ha manifestado reiteradamente la necesidad de revisar de manera integral la Ley del Servicio Exterior Mexicano, conformando para ello la Subcomisión para el Análisis de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, el 25 de noviembre de 2016³¹, por los diputados Víctor Manuel Giorgana Jiménez (PRI), María Marcela González Salas y Petricioli (PRI), Carlos Federico Quinto Guillén (PRI), Leydi Fabiola Leyva García (PRI), Gina Andrea Cruz Blackledge (PAN), Martha Cristina Jiménez Márquez (PAN), Héctor Javier García Chávez (PRD), Jorgina Gaxiola Lezama (PVEM), Claudia Sofía Corichi García (MC) y Sandra Luz Falcón Venegas (Morena).

Es innegable que el Servicio Exterior Mexicano ha demostrado capacidad en el trabajo que desempeña, representando a nuestro país y procurando la protección de connacionales. Por ello es que esta minuta representa un esfuerzo del poder legislativo que, sin distingo partidario, realiza para el reconocimiento de derechos, igualdad de condiciones, destacando y valorando el trabajo que día a día desempeñan los miembros del SEM.

La situación actual en el mundo, compleja y sorprendente, exige una presencia renovada y robusta de México en los escenarios internacionales, que solamente podrá concretarse impulsando y logrando un conjunto de reformas indispensables a la Ley del SEM.

Ante esta coyuntura, el Poder Legislativo tiene que asumir una visión clara de Estado para fortalecer y modernizar al Servicio Exterior Mexicano y permitir al país estar presente en nuevas zonas geográficas, contar con más representaciones

³¹ Gaceta Parlamentaria, número 4667, viernes 25 de noviembre de 2016.

**COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES****DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO**

diplomáticas y responder, en plena era del conocimiento y la innovación, a la especialización temática y técnica que exige una nueva Agenda Internacional.

En tal virtud, esta Comisión dictaminadora coincide plenamente con la propuesta de la Colegisladora en los términos de la minuta, con la que se proponen los siguientes importantes cambios:

- Incrementar la edad de jubilación de los Miembros del SEM de carrera a 70 años, o antes si así lo manifiestan conforme a las disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado. Asimismo se establece el derecho a obtener su jubilación por años de servicios.
- Redimensión de beneficios de jubilación para los Miembros del SEM, de conformidad con las bases mínimas constitucionales de la seguridad social, contempladas en la fracción XI del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.
- Apoyo económico complementario a la pensión del ISSSTE, tomando en cuenta ciertas particularidades inherentes a sus funciones.
- Incrementar el monto de la compensación por años de servicio de un límite de 24 a 36 meses, en reconocimiento del compromiso del servidor público y con la finalidad de que los recursos le permitan una subsistencia adecuada al momento de causar baja.
- Ayuda para el pago parcial de guardería y preescolar, alcanzando dicho beneficio a los hijos o hijas de los cónyuges, concubinas o concubinarios que vivan con los miembros del Servicio Exterior en su lugar de adscripción.
- Apoyo para educación especial y asistencia técnica en caso de tener un dependiente económico con una discapacidad que le impida valerse por sí mismo para su subsistencia, conforme a los criterios que para tal efecto emita la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Extensión del seguro de gastos médicos y servicios de salud a concubinas o concubinarios, a los hijos e hijas hasta los 25 años que se encuentren realizando estudios, e hijos con discapacidad sin tope de edad.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

- Licencia de paternidad de cinco días laborables posteriores al nacimiento de las hijas o hijos, con goce íntegro de sueldo, con posibilidad de ampliarse cuando el recién nacido presente una enfermedad grave o fallezca, cuando la madre fallezca, o por complicaciones que ponen en peligro su vida.
- Permiso de seis semanas a las mujeres y de cinco días laborables a los hombres, posteriores a que reciban al infante, en caso de adopción.
- Posibilidad de prorrogar una solicitud de disponibilidad hasta por tres años por única ocasión y de solicitar una segunda disponibilidad cuando se trate de cuidado de familiares descendientes o ascendientes o por una condición médica debidamente justificada.
- Establecer que todas las actividades diplomáticas operarán bajo los principios de transversalidad, coordinación, coherencia, profesionalización de la función diplomática del Estado mexicano, transparencia y rendición de cuentas, respeto y promoción de los derechos humanos, fortalecimiento de la igualdad de género, neutralidad política, lealtad al Estado mexicano, y el apego a los principios normativos de la política exterior mexicana.
- Elimina el requisito de edad para ingresar al SEM, a fin de evitar la discriminación en cualquiera de sus formas.
- Define el proceso para el ingreso lateral para el rango de Consejero en los casos de funcionarios que hayan laborado en la SRE por dieciséis años de forma ininterrumpida. Precisando que es necesaria la evaluación de los méritos, la pertinencia y el valor que los candidatos aportarían a la diplomacia mexicana.
- Compactación de rangos de la rama técnico-administrativa de siete a cinco, a fin de incentivar el desarrollo profesional de los miembros de la rama técnico-administrativa.
- Incorpora evaluaciones de desempeño que se aplicarán a través de un Plan de Carrera, que tendrán el objetivo de invertir en los perfiles idóneos, determinando los mecanismos de salida para quienes no consigan el desarrollo profesional de excelencia que requiere el SEM.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO APOR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

- Faculta al Secretario de Relaciones Exteriores, a autorizar la apertura, cierre o redefinición de Consulados Generales, con la previa recomendación de la Comisión del Personal y la debida notificación al Senado de la República.
- Crea la Subcomisión de Análisis y Prospectiva –dentro de la Comisión de Personal-, con el objetivo de emitir recomendaciones para la mejora continua del SEM.
- Establecer que la Subcomisión de Ingreso fomentará la participación de las mujeres en los procesos de ingreso y adoptará metodologías y mecanismos que favorezcan la paridad de género en el SEM.
- Incluir sanciones administrativas por hostigamiento y acoso sexual, conforme a lo dispuesto por la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Precisar las irregularidades administrativas conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas en las cuales pueden incurrir los miembros del SEM, el procedimiento disciplinario a seguir, así como las sanciones.
- En materia de transparencia y acceso a la información pública, se obliga a los miembros del SEM, presentar en enero de cada año ante el Senado de la República, un informe general de actividades que describa las acciones que haya realizado en su circunscripción durante el año inmediato interior.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, los Diputados integrantes de esta Comisión de Relaciones Exteriores, sometemos a consideración de la Honorable Asamblea, con fundamento en el artículo 72, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el siguiente:



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN A LA MINUTA CON
PROYECTO DE DECRETO A POR EL QUE
SE REFORMAN, ADICIONAN Y
DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES
DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR
MEXICANO

**PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO**

Artículo Único. Se **REFORMAN** los artículos 1, párrafos primero y tercero; 1-BIS; 2, fracciones I, VI, IX y XI; 5, fracciones IV y V; 6, párrafo primero y encabezado del párrafo segundo; 7; 8, párrafo primero; 10; 11; 11-BIS, fracciones I, II, III, y IV, y párrafo segundo; 12; 14; 15; 16, segundo párrafo; 17; 18, párrafos primero y segundo; 19; 20, párrafo primero; 21; 22; 23; 24; 25, párrafo primero, en su encabezado y en sus fracciones I y II, y segundo; 26; 27, fracciones I a VI del párrafo primero y los párrafos segundo y cuarto; 27-BIS; 28, párrafo primero en su encabezado y las fracciones I, III y IV; 30; 31; 32, fracciones III a VI; 33; 34; 36; 37, párrafo primero en su encabezado, inciso c) de la fracción I y párrafo quinto; 37-BIS, fracciones I a IV del párrafo segundo; 38, párrafo segundo; 40; 40-BIS; 41; 42; 43, fracciones III y IV; 44, párrafo primero en su encabezado y fracciones I, III en su encabezado y su párrafo tercero, IV, VI y VII, y el último párrafo; 45; 46, en su encabezado; 47, en su encabezado y las fracciones I BIS, III, V, VI, VII y VIII; 48, primer párrafo; 49; 50; 51; 52; 52-BIS, fracción III; 53; 53-BIS, fracciones VI y VIII; 54; 55; 56; 57; 58, párrafo primero, en su encabezado y en sus fracciones II, III, IX, X y XII; 59, párrafos primero y último; 60; 61; 62, párrafo primero y fracciones III, IV y VI; 63, párrafo segundo; 64 y 65; la denominación del CAPÍTULO II para quedar como CAPÍTULO II De la integración del Servicio Exterior; la denominación del CAPÍTULO III, para quedar como CAPÍTULO III De la organización del Servicio Exterior; la denominación del CAPÍTULO V para quedar como CAPÍTULO V La Comisión de Personal; la denominación del CAPÍTULO VI para quedar como Del Ingreso al Servicio Exterior; la denominación del CAPÍTULO VIII para quedar como CAPÍTULO VIII De las obligaciones de los Miembros del Servicio Exterior; la denominación del CAPÍTULO IX para quedar como CAPÍTULO IX De los derechos y prestaciones de los Miembros del Servicio Exterior; la denominación del CAPÍTULO X para quedar como CAPÍTULO X De la separación del Servicio Exterior; la denominación del CAPÍTULO XI para quedar como CAPÍTULO XI De los asuntos disciplinarios; se **ADICIONAN** los párrafos cuarto y quinto al artículo 1; un artículo 1-TER; una fracción XI BIS al artículo 2; los párrafos segundo y tercero al artículo 9; la fracción V al artículo 11-BIS; el párrafo tercero al artículo 12; un



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DÍCTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO APOR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

artículo 19-BIS; un párrafo tercero al artículo 20; el párrafo segundo al artículo 23; el párrafo segundo al artículo 26; 26-BIS, 26-TER y 26-QUÁRTER; la fracción VII al párrafo primero del artículo 27; el Capítulo V BIS denominado Plan de Carrera del Servicio Exterior, con los artículos 27-TER y 27-QUÁRTER; los párrafos segundo y tercero al artículo 28; la fracción V al artículo 37-BIS; la fracción III BIS al artículo 43; la fracción VIII al artículo 44; el segundo párrafo a la fracción VII y la fracción VII BIS al artículo 47; el artículo 53-TER; el artículo 55-BIS; 56-BIS; a las fracciones XV y XVI al artículo 58; el artículo 58-BIS; los artículos 61-BIS y 61-TER; el párrafo tercero al artículo 63, y se DEROGAN las fracciones VI y VII del artículo 5; la fracción II del artículo 6; la fracción II del artículo 32; el artículo 35; el artículo 39; el artículo 40-TER; la fracción VII del artículo 53-BIS; las fracciones IV, VI, VII, XIII y XIV del artículo 58; la fracción IV del artículo 59; las fracciones I, II, V y VII del artículo 62; todos de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, para quedar como sigue:

LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

CAPÍTULO I

Del Servicio Exterior Mexicano

ARTÍCULO 1o.- El Servicio Exterior Mexicano es el cuerpo permanente de servidores públicos, miembros del personal diplomático del Estado, encargado específicamente de representarlo en el extranjero, responsable de ejecutar la política exterior de México, de conformidad con los principios normativos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en la presente Ley y su Reglamento, se coordinarán con la Secretaría para el ejercicio de sus acciones en el exterior.

La Secretaría como ejecutora de la política exterior y de la actividad diplomática del Estado mexicano, promoverá la coordinación de acciones con las entidades federativas, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, los otros poderes federales y los órganos constitucionales autónomos, en el ámbito de

**COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES****DICTAMEN A LA MINUTA CON
PROYECTO DE DECRETO A POR EL QUE
SE REFORMAN, ADICIONAN Y
DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES
DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR
MEXICANO**

sus respectivas competencias, así como acciones de concertación con otros grupos y actores, sociales y privados.

Los servidores públicos, grupos y actores, sociales y privados que colaboren de alguna forma, en actividades diplomáticas, operarán bajo los principios de transversalidad, coordinación, coherencia y profesionalización de la función diplomática del Estado mexicano. Asimismo, observarán los principios de transparencia y rendición de cuentas, respeto y promoción de los derechos humanos, fortalecimiento de la igualdad de género, así como neutralidad política y lealtad al Estado mexicano y apego a los principios normativos de la política exterior mexicana.

ARTÍCULO 1-BIS.- Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

I. Actividades Diplomáticas: Las acciones desarrolladas por servidores públicos en el ámbito de las relaciones internacionales de México, con la finalidad de cumplir con los objetivos de la política exterior e incrementar la presencia, el impacto y prestigio de México en el mundo;

II. Agencia Consular: La oficina a cargo de un funcionario consular; es de jerarquía menor a la de los consulados porque su circunscripción es muy limitada;

III. Circunscripción Consular: El territorio atribuido a una oficina consular para el ejercicio de las funciones consulares;

IV. Comisión de Personal: La Comisión de Personal del Servicio Exterior Mexicano, órgano colegiado encargado de conocer cualquier asunto relativo al Servicio Exterior;

V. Consulado: La oficina a cargo de un funcionario consular, del que pueden depender algunas agencias consulares;

VI. Consulado General: La oficina a cargo de un funcionario consular, generalmente con el rango de Cónsul General y del cual dependen los consulados y agencias consulares que se localicen en su circunscripción;

VII. Consulado Honorario: La oficina a cargo de un cónsul honorario, trátase de un nacional o de un extranjero, en la que éste realiza, sin remuneración alguna, funciones consulares limitadas;



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN A LA ¹ MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO APOR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

VIII. Dirección General: La unidad administrativa de la Secretaría que tenga a su cargo los asuntos concernientes al personal del Servicio Exterior;

IX. Embajada: La representación permanente del Estado mexicano ante el gobierno de otro país. Sus principales funciones son de carácter político;

X. Funcionario Consular: Cualquier persona, incluida aquélla que funja como jefe de oficina consular, encargada con ese carácter del ejercicio de funciones consulares;

XI. Instituto Matías Romero: Es el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría, cuyo objetivo consiste en preparar recursos humanos de alto nivel analítico y técnico en los temas y materias de utilidad para las Actividades Diplomáticas, de política internacional y de manera específica para la política exterior de México, cuyo titular será un embajador de carrera del Servicio Exterior;

XII. Jefe de Misión: Titular de la representación diplomática, encargado de actuar con tal carácter;

XIII. Jefe de Oficina Consular: La persona encargada de desempeñar tal función;

XIV. Ley: La Ley del Servicio Exterior Mexicano;

XV. Miembro del Servicio Exterior: Servidor público que forma parte del Servicio Exterior Mexicano, ya sea como personal de carrera o temporal, en sus ramas diplomático-consular y técnico-administrativa;

XVI. Misión Diplomática: Las embajadas;

XVII. Misión Especial: Misión temporal que ejerce la representación de México en el extranjero durante el tiempo y con las características de la función específica que en cada caso se indique por la Secretaría;

XVIII. Misión Permanente: La representación del Estado mexicano ante organismos internacionales;

XIX. Oficina Consular: La representación del Estado mexicano ante el gobierno de otro país, en la que se realizan de carácter permanente las siguientes funciones: proteger los intereses de México y de los mexicanos que se localicen en su circunscripción, fomentar las relaciones comerciales, económicas, culturales y científicas entre ambos países y expedir la documentación a mexicanos y extranjeros en términos de la presente Ley y su Reglamento. Según su importancia

**COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES****DÍCTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO APOR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO**

y ámbito de circunscripción se clasifican en: Sección Consular, Consulado General, Consulado, Agencia Consular y Consulado Honorario;

XX. Oficina de Enlace: La oficina de representación en el extranjero, con funciones y circunscripción limitadas, a cargo de un servidor público perteneciente al Servicio Exterior y generalmente dependiente de una embajada o consulado;

XXI. Reglamento: El Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano;

XXII. Representación: Las embajadas, misiones permanentes y oficinas consulares;

XXIII. Representación Consular: Las oficinas consulares;

XXIV. Representaciones Diplomáticas: Las embajadas y misiones permanentes;

XXV. Secretaría: La Secretaría de Relaciones Exteriores;

XXVI. Secretario: Persona que funge como Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores;

XXVII. Sección Consular: La oficina de una embajada que realiza funciones consulares, y

XXVIII. Servicio Exterior: El Servicio Exterior Mexicano.

ARTÍCULO 1-TER.- El lenguaje empleado en la presente Ley no busca generar ninguna clase de discriminación, ni marcar diferencias entre mujeres y hombres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un sexo representan a ambos.

La Secretaría promoverá la participación en condiciones de igualdad sustantiva en cualesquiera de los procedimientos establecidos en la presente Ley y su Reglamento.

Asimismo, la Secretaría promoverá y observará todas las normas de carácter incluyente y no discriminatorio para el debido respeto de los derechos humanos.

ARTÍCULO 2.- ...

**COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES****DICTAMEN A LA MINUTA CON
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE
SE REFORMAN, ADICIONAN Y
DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES
DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR
MEXICANO**

I. Promover y salvaguardar los intereses nacionales ante los Estados extranjeros y en los organismos y reuniones internacionales en los que participe México, actuando de manera oportuna y eficaz;

I. a la V. ...

VI. Velar y fortalecer el prestigio del país en el exterior, a través del ejercicio de las Actividades Diplomáticas;

VII. y VIII. ...

IX. Recabar en el extranjero la información que pueda ser de interés para México y procurar la difusión en el exterior de información que contribuya a un mejor conocimiento de la realidad nacional;

X. ...

XI. Destinar los ingresos recibidos por los servicios establecidos en la Ley Federal de Derechos, prestados por cualquier representación consular en el extranjero, con el objeto de cubrir, previa autorización de la Secretaría, los gastos relativos a las actividades y programas de la misma, en términos del Reglamento.

Los gastos a sufragar de conformidad con el párrafo anterior se realizarán de acuerdo con las reglas generales de operación que al efecto establezca la Secretaría, contando con la aprobación de la Secretaría de la Función Pública;

XI BIS. Contribuir al mejor desarrollo de las Actividades Diplomáticas del Estado mediante la coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y con cualquier otra instancia del sector público que intervenga en dichas actividades, así como a través de mecanismos de concertación de acciones o consultivos con otros grupos y actores, sociales y privados, y

XII. ...

CAPÍTULO II**De la integración del Servicio Exterior****ARTÍCULO 5.- ...**



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

I. a la III...

IV. Agregado Administrativo "C", y

V. Agregado Administrativo "D".

VI. Se deroga.

VII. Se deroga.

ARTÍCULO 6.- El personal de carrera es permanente y su desempeño se basa en los principios de preparación, competencia, capacidad y superación constante, a fin de establecer un servicio profesional para la ejecución de la política exterior de México.

Los Miembros del Servicio Exterior de carrera podrán encontrarse, durante su pertenencia a éste, en alguno de los siguientes supuestos:

I. ...

II. Se deroga.

III. a la V. ...

ARTÍCULO 7.- El personal temporal que requiera la Secretaría, será designado por acuerdo del Secretario, previo dictamen favorable emitido por la Comisión de Personal, con base en los perfiles que al efecto defina esa Comisión. Dicho personal desempeñará funciones especializadas en adscripciones determinadas, de conformidad con los referidos perfiles y las necesidades del servicio.

Dicho personal desempeñará funciones por un plazo que no excederá de seis años, de conformidad con lo establecido en el Reglamento, al término del cual sus funciones cesarán automáticamente y no podrán extenderse. Los así nombrados no forman parte del personal de carrera del Servicio Exterior ni figuran en los escalafones respectivos.

Los nombramientos del personal temporal no podrán exceder del dieciocho por ciento del total de las plazas autorizadas para el Servicio Exterior en la Secretaría.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DÍCTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO A POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

El personal temporal deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 32 o 33 de la presente Ley, según sea el caso, y estará sujeto durante su comisión a las mismas obligaciones que el personal de carrera.

Los nombramientos de personal temporal se harán, cuando sea posible, en plazas que no pertenezcan al Servicio Exterior de carrera.

ARTÍCULO 8.- El personal asimilado se compone de servidores públicos y agregados a Misiones Diplomáticas y Representaciones Consulares, cuyo nombramiento haya sido gestionado por otra dependencia o entidad de la Administración Pública Federal u otra autoridad competente, con cargo a su propio presupuesto. Cuando la Secretaría considere procedente la solicitud dicho personal será acreditado con el rango que ésta determine y su asimilación al Servicio Exterior tendrá efectos sólo durante el tiempo que dure la comisión que se le ha conferido.

...

...

ARTÍCULO 9.-

De igual manera, la Secretaría deberá gestionar ante las autoridades correspondientes, la autorización de creación de nuevas plazas de las ramas diplomática-consular y técnico-administrativa con la periodicidad que resulte necesaria para el cabal cumplimiento del Plan de Carrera, tomando en consideración las funciones de representación y ejecución de la política exterior mexicana, en términos de lo previsto en el marco normativo aplicable en materia presupuestaria.

Asimismo, la Secretaría hará la revisión de la estructura salarial de los Miembros del Servicio Exterior de carrera ante las autoridades correspondientes, para lo cual, la Comisión de Personal deberá someter a consideración del Secretario, un análisis sobre el costo de vida en los diversos países, así como el tipo de cambio de la moneda correspondiente, con la finalidad de garantizar un poder adquisitivo equivalente en todos los lugares de destino, estabilizando el sueldo mensual en la moneda local.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO A POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

CAPÍTULO III

De la Organización del Servicio Exterior

ARTÍCULO 10.- En el extranjero, los Miembros del Servicio Exterior desempeñarán indistintamente sus funciones en una Misión Diplomática, Representación Consular, Misiones Especiales y delegaciones a conferencias o reuniones internacionales. La Secretaría fijará las modalidades de acreditación del personal adscrito en el exterior, de acuerdo con el derecho y las prácticas internacionales.

ARTÍCULO 11.- La Secretaría vigilará que la adscripción en el extranjero y en México del personal de carrera se ajuste a una rotación programada, asegurándose que, sin excepción, ningún miembro permanezca en el exterior por más de ocho años continuos o en el país más de seis años continuos, privilegiando en todo momento las necesidades del servicio.

La temporalidad de las comisiones de los miembros del Servicio Exterior en adscripciones donde se reciba el beneficio de la semana sanitaria y en las ciudades consideradas de vida difícil, será de conformidad con lo establecido en el Reglamento.

La Comisión de Personal a sugerencia de la Subcomisión de Rotación, recomendará al Secretario los traslados que por necesidades del servicio se deban llevar a cabo fuera del programa de rotación anual, procurando que el personal de carrera no permanezca menos de dos años, ni más de seis en una misma adscripción en el exterior.

En el Reglamento de la presente Ley se establecerán modalidades, a fin de favorecer una equilibrada rotación del personal de carrera, entre áreas geográficas diversas y de especialización temática, así como para evitar dos adscripciones continuas de vida difícil o de pronunciada carestía. Asimismo, para los programas de rotación, además de las necesidades del servicio, habrán de tomarse en cuenta las especialidades profesionales, el conocimiento de idiomas, la perspectiva de género y la integración familiar del personal del Servicio Exterior.

**COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES**

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO APOR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

ARTÍCULO 11-BIS.- ...

- I. Presidencia de la Comisión de Personal, cuyo titular la presidirá;
- II. Titular de la Dirección General que tenga bajo su cargo los asuntos concernientes al personal del Servicio Exterior;
- III. Titular de la Dirección General del Instituto Matías Romero
- IV. Cuatro servidores públicos del Servicio Exterior con rango mínimo de consejero, propuestos por el Presidente de la Comisión de Personal y aprobados por el Secretario, procurando la paridad de género, y
- V. Un representante de cada una de las Subsecretarías y de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, los cuales deberán ser Miembros del Servicio Exterior de carrera con rango mínimo de consejero o de coordinador administrativo, propuestos por los titulares de cada Subsecretaría y por la Agencia.

La Secretaría dará a conocer anualmente, a través del Instituto Matías Romero, las oportunidades de capacitación y preparación académica disponibles para los Miembros del Servicio Exterior en México y en el extranjero, así como sus requisitos.

...

ARTÍCULO 12.- Las Misiones Diplomáticas de México ante gobiernos extranjeros tendrán el rango de Embajadas y ante organismos internacionales, el de Misiones Permanentes; las Representaciones Consulares tendrán el rango de Consulados Generales, Consulados, Agencias Consulares y Consulados Honorarios.

La Secretaría determinará la ubicación y funciones específicas de cada una de ellas incluyendo, en su caso, las concurrencias y las Circunscripciones Consulares Para tales efectos, el Secretario autorizará la apertura, cierre o redefinición de Consulados Generales, a propuesta del Subsecretario correspondiente a la región geográfica de que se trate y previa recomendación de la Comisión de Personal, debiéndose notificar dicha determinación al Senado de la República.

**COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES**

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO APOR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

ARTÍCULO 14.- El Presidente de la República, por conducto del Secretario, podrá designar Misiones Especiales.

ARTÍCULO 15.- En todas las Misiones Diplomáticas y Representaciones Consulares, inmediatamente después del titular de las mismas habrá un jefe de cancillería y un representante alterno o cónsul adscrito, según corresponda; estos puestos los desempeñará el Miembro del Servicio Exterior de carrera de mayor jerarquía. Las ausencias temporales de los titulares de las Misiones Diplomáticas o Representaciones Consulares, según el caso, serán cubiertas por el jefe de cancillería, representante alterno o por el cónsul adscrito.

ARTÍCULO 16.- ...

Todos los servidores públicos que se encuentren en el extranjero con representación o comisión oficial, deberán informar sobre su arribo a los Jefes de Misión o de las Representaciones Consulares, según sea el caso, así como sobre sus actividades y atender sus observaciones en calidad de representantes del Estado mexicano.

ARTÍCULO 17.- El rango en el Servicio Exterior de carrera será independiente de la plaza o puesto que ocupen sus miembros en el exterior o en las unidades administrativas de la Secretaría.

Cuando los Miembros del Servicio Exterior de carrera sean designados para ocupar un puesto en la Secretaría o en el exterior, se les cubrirán las remuneraciones que correspondan a la plaza asignada y tendrán los derechos y prestaciones que señala la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la presente Ley y su Reglamento.

Los Miembros del Servicio Exterior de carrera conservarán su lugar en el escalafón, acumularán la antigüedad que corresponda para los efectos de esta Ley y podrán ascender independientemente de la plaza o puesto que les asigne la Secretaría.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

ARTÍCULO 18.- El Secretario, previa recomendación de la Comisión de Personal, podrá comisionar temporalmente a Miembros del Servicio Exterior de carrera, en otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal o local u otras entidades públicas federales; en los Poderes Legislativo o Judicial, en órganos constitucionales autónomos; en instituciones de educación superior o en organismos internacionales.

La recomendación de la Comisión de Personal deberá tomar en cuenta la utilidad de la comisión propuesta para la Secretaría, el perfil idóneo de la persona que vaya a ser comisionada, las posibles aportaciones y la viabilidad de la comisión. Quienes desempeñan estas comisiones, conservarán sus derechos de ascenso y antigüedad para efectos escalafonarios.

...

CAPÍTULO IV

De los embajadores y cónsules generales

ARTÍCULO 19.- Sin perjuicio de lo que dispone la fracción III del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la designación de embajadores y cónsules generales la hará el Presidente de la República, preferentemente entre los Miembros del Servicio Exterior de carrera de mayor competencia, categoría y antigüedad en la rama diplomático-consular.

Independientemente de que un Miembro del Servicio Exterior de carrera sea designado embajador o cónsul general, el Presidente de la República podrá removerlo libremente en los términos de la fracción II del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pero esa determinación no afectará su situación como personal de carrera, a menos que la separación ocurra en los términos de la fracción IV del artículo 57 de esta Ley.

Artículo 19-BIS.- Los embajadores y cónsules generales, a través de la Secretaría, presentarán anualmente y por escrito ante el Senado de la República, un informe general de actividades que considere las acciones realizadas en su circunscripción, correspondientes al año inmediato anterior.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO APOR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

El informe general de actividades deberá entregarse en el mes de enero de cada año, como parte de los informes anuales que presenta el Secretario en materia de política exterior y, por tanto, de los temas que se podrán abordar en su comparecencia ante el Senado de la República, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO 20.- Para ser designado embajador o cónsul general se requiere: ser mexicano por nacimiento y no tener otra nacionalidad, estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, ser mayor de 30 años de edad y reunir los méritos suficientes para el eficaz desempeño de su cargo.

El Instituto Matías Romero ofrecerá cursos en materia de política exterior y Actividades Diplomáticas, a aquellas personas que sean designadas para ser embajadores o cónsules generales y no pertenezcan al Servicio Exterior.

ARTÍCULO 21.- En ocasión de una vacante en el escalafón del Servicio Exterior en el rango de embajador, el Secretario someterá a la consideración y, en su caso, aprobación del Presidente de la República, los nombres y antecedentes de los ministros del personal de carrera que, a su juicio, tengan los méritos y antigüedades necesarios para ascender al rango inmediato superior, previa evaluación de la Comisión de Personal.

ARTÍCULO 22.- En casos excepcionales podrán acreditarse como titulares de Misiones Diplomáticas o Consulados Generales, miembros del personal de carrera que tengan el rango de ministro. Esta acreditación no alterará la situación en el escalafón de los así designados, en la inteligencia de que tendrán derecho a los emolumentos y prestaciones que correspondan a dicha función.

ARTÍCULO 23.- Las designaciones de Jefes de Misiones Diplomáticas y Permanentes ante Estados y organismos internacionales, respectivamente, de embajadores especiales y de cónsules generales serán sometidas a la ratificación del Senado de la República o, en sus recesos, de la Comisión Permanente, según lo disponen los artículos 76, fracción II, 78, fracción VII y 89, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Sin este requisito la persona designada no podrá tomar posesión de su cargo.

**COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES****DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO**

Para tales efectos, se remitirá el expediente con la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la presente Ley, así como la opinión que al efecto emita la Comisión de Personal, con base en el perfil correspondiente.

ARTÍCULO 24.- Dentro del rango de Embajador habrá un máximo de diez plazas de embajador eminente, como distinción a los miembros de ese rango por su actuación destacada de servicio al país en el ámbito de la política exterior.

Para cubrir una vacante de embajador eminente, el Secretario someterá a la consideración del Presidente de la República los nombres y antecedentes de aquellas personas que tengan una antigüedad mínima de diez años como embajador y que hayan ocupado cargos de Director General o superiores en la Secretaría o desempeñado importantes misiones en el exterior. El Ejecutivo Federal hará las designaciones correspondientes. La categoría de embajador eminente sólo podrá usarse en el ámbito interno y tendrá la compensación que fije el Presupuesto de Egresos de la Federación.

ARTÍCULO 25.- El Presidente de la República podrá reconocer la dignidad de embajador emérito como culminación de una destacada y prolongada actuación de servicio al país en el ámbito de la política exterior. En ningún momento habrá más de cinco embajadores eméritos y serán designados de una lista de candidatos que satisfagan los siguientes requisitos:

I. Ser embajador, retirado o en servicio activo, que haya dedicado por lo menos 25 años al Servicio Exterior y se haya distinguido por haber ocupado cargos de importancia en el Servicio Exterior o en la Secretaría, por sus obras escritas sobre temas internacionales, o por haber prestado otros servicios destacados en el campo de las relaciones internacionales de México, o

II. Haber sido Miembro del Servicio Exterior, por lo menos con diez años de servicio y haber ocupado el cargo de Secretario.

Los embajadores eméritos retirados tendrán como función atender las consultas que les haga el Secretario.

...

...



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO APOR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

CAPÍTULO V

La Comisión de Personal

ARTÍCULO 26.- La Comisión de Personal, en los términos de esta Ley y su Reglamento, tendrá como atribuciones someter a la consideración del Secretario recomendaciones para el ingreso, reincorporación, ascensos, traslados, comisiones, disponibilidades, separaciones, retiro, aprobación y modificaciones al Plan de Carrera, asuntos disciplinarios y casos excepcionales de licencia de personal del Servicio Exterior.

Asimismo, someterá a la consideración del Secretario recomendaciones de mejora continua del Servicio Exterior, para lo cual se apoyará en la Subcomisión de Análisis y Prospectiva.

ARTÍCULO 26-BIS.- La Subcomisión de Análisis y Prospectiva está integrada por:

- I. Presidencia de la Comisión de Personal, cuyo titular la presidirá;
- II. Titular del Instituto Matías Romero;
- III. Titular de la Oficialía Mayor;
- IV. Titular de la Dirección General que tenga bajo su cargo los asuntos concernientes al personal del Servicio Exterior, según lo disponga el Reglamento Interior de la Secretaría, quien fungirá como secretario de la misma, y
- V. Representante de cada una de las ramas del Servicio Exterior, con rango mínimo de Agregado Administrativo "A" y Consejero, respectivamente; propuestos por quien ocupe la Presidencia de la Comisión de Personal y aprobados por el Secretario.

Adicionalmente, esta Subcomisión podrá invitar a otros Miembros del Servicio Exterior, servidores públicos y/o representantes de la sociedad civil, sector privado, académico, entre otros, con el objetivo de allegarse mayores elementos para el desahogo de sus funciones.

ARTÍCULO 26-TER.- Para una mejor conducción de las Actividades Diplomáticas, la Comisión de Personal también podrá promover y fomentar vínculos entre el Servicio Exterior y dependencias y entidades del sector público federal o local que cuenten con áreas encargadas del desahogo de asuntos internacionales; así como con organizaciones de la sociedad civil o del sector privado.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO A POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

ARTÍCULO 26-QUÁTER.- La Comisión de Personal operará con criterios técnicos, así como con los recursos necesarios para el desahogo de sus funciones.

ARTÍCULO 27.- ...

I. Embajador de carrera del Servicio Exterior designado por el Secretario, quien la presidirá y deberá dedicarse de tiempo completo a las labores propias de su cargo, cuyo periodo no será menor de un año, ni mayor de tres;

La persona que ocupe la presidencia de la Comisión de Personal tendrá la representación legal de dicho órgano colegiado para efectos de juicios de amparo, de nulidad y federales.

En caso de ausencia temporal de quien presida la Comisión de Personal, será suplido para tales efectos por la o el titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría;

II. Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría, quien suplirá al presidente en sus ausencias;

III. Titular de la Dirección General que tenga bajo su cargo los asuntos concernientes al personal del Servicio Exterior, según lo disponga el Reglamento Interior de la Secretaría, quien fungirá como secretario de la misma;

IV. Titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría;

V. Titular del Instituto Matías Romero;

VI. Representante de cada uno de los rangos de las ramas del Servicio Exterior, adscrito a la Secretaría, electo por sus pares para cubrir periodos de un año. Los representantes participarán exclusivamente cuando se trate de asuntos relacionados con el personal del rango que represente, y

VII. Dos Miembros del Servicio Exterior, con rango mínimo de Consejero, propuestos por la Presidencia de la Comisión de Personal y aprobados por el Secretario, quienes asistirán de manera permanente a las sesiones para cubrir periodos de un año. Para efectos de su designación se deberá procurar la paridad de género.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO APOR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

Los miembros de la Comisión no podrán participar a través de representantes o suplentes, con excepción de la persona que la presida, quien podrá ser suplida por la o el titular de la Oficialía Mayor.

...

A propuesta de la Comisión, el Secretario expedirá las Reglas de Procedimiento de la Comisión de Personal.

ARTÍCULO 27-BIS.- La Comisión de Personal contará con cinco subcomisiones:

- I. Subcomisión de Ingreso;
- II. Subcomisión de Rotación;
- III. Subcomisión de Evaluación;
- IV. Subcomisión de Asuntos Disciplinarios, y
- V. Subcomisión de Análisis y Prospectiva.

Las Subcomisiones funcionarán conforme a lo dispuesto por esta Ley, su Reglamento y las Reglas del Procedimiento de la Comisión de Personal.

Asimismo, la Comisión de Personal podrá establecer los grupos de trabajo que considere necesarios para el desahogo de sus funciones.

CAPÍTULO V BIS

Plan de Carrera del Servicio Exterior

ARTÍCULO 27-TER.- Los procesos de formación, evaluación, rotación y ascensos de las dos ramas del Servicio Exterior estarán sujetos a un Plan de Carrera que será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Se entenderá por Plan de Carrera el proyecto de trayectoria y formación de los Miembros del Servicio Exterior, con el fin de adquirir los conocimientos y experiencia necesarios para profesionalizar su desempeño al servicio del Estado en materia de administración pública y Actividades Diplomáticas.

ARTÍCULO 27-QUÁTER.- Todo lo concerniente al diseño, etapas, requisitos, evaluaciones de desempeño y estrategias de formación del Plan de Carrera se desarrollarán de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento.

**COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES**

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

CAPÍTULO VI**Del Ingreso al Servicio Exterior**

ARTÍCULO 28.- El proceso para ingresar como Miembro del Servicio Exterior de carrera se realizará por oposición, mediante concursos públicos preferentemente anuales, que serán organizados en etapas eliminatorias y deberán contemplar, al menos, los siguientes elementos:

I. Examen de cultura general orientado a las relaciones internacionales, en el caso de la rama Diplomático-Consular, y examen de conocimientos generales, en el caso de la rama Técnico-Administrativa

II.

III. Exámenes para comprobar el dominio del idioma inglés y la capacidad para traducir alguno de los otros idiomas oficiales de la Organización de las Naciones Unidas, así como de aquéllos que determine la Subcomisión de Ingreso;

IV. Elaboración de un ensayo sobre un tema de actualidad en política exterior, en el caso de la rama Diplomático-Consular;

V. a VIII.

La Subcomisión de Ingreso evaluará la importancia y la actualidad de los elementos antes mencionados.

La Subcomisión de Ingreso fomentará la participación de las mujeres en los procesos de ingreso y adoptará metodologías y mecanismos que tiendan a favorecer la paridad de género en el Servicio Exterior.

ARTÍCULO 30.- La Subcomisión de Ingreso estará integrada por:

I. Presidencia de la Comisión de Personal, cuyo titular la presidirá;

II. Titular del Instituto Matías Romero, o a falta de éste, quien funja como titular de la Dirección General del Instituto Matías Romero;

III. Dos representantes de instituciones de educación superior, legalmente reconocidas, las cuales deberán tener establecidas carreras afines a la administración pública y Actividades Diplomáticas;

**COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES**

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

IV. Titular de la Dirección General que tenga bajo su cargo los asuntos concernientes al personal del Servicio Exterior, quien actuará como secretario de la misma;

V. Representante del área de la Secretaría encargada de llevar los asuntos de igualdad de género, y

VI. Otra persona ajena a la Secretaría que tenga experiencia en recursos humanos.

Adicionalmente, la Subcomisión de Ingreso podrá invitar hasta dos servidores públicos de la Administración Pública Federal, con probada experiencia en Actividades Diplomáticas, entre otras.

La Subcomisión de Ingreso verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 32 y 33 de la presente Ley y organizará y calificará los exámenes de ingreso de las ramas diplomático-consular y técnico-administrativa del Servicio Exterior.

ARTÍCULO 31.- Quienes sean admitidos en el Instituto Matías Romero para ingresar a las ramas diplomático-consular y técnico-administrativa serán considerados, durante el tiempo que estudien en el mismo, como becarios y tendrán las percepciones que determine la Secretaría, así como durante su período de práctica en esta última.

Transcurrido el período al que se refieren las fracciones VII y VIII del artículo 28 de la presente Ley, la Comisión de Personal evaluará su desempeño en la Secretaría para determinar si recomienda su nombramiento como agregado diplomático, en el caso de la rama diplomático-consular, o agregado administrativo "D", en el caso de la rama Técnico-Administrativa.

ARTÍCULO 32.- ...

I. ...

II. Se deroga.

III. No tener antecedentes de sanciones administrativas, o no haber sido condenado penalmente.

IV. Ser apto para el desempeño de las funciones del Servicio Exterior;

**COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES****DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO APOR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO**

V. No ser ministro de algún culto religioso, y

VI. Tener por lo menos el grado académico de licenciatura por una universidad o institución de enseñanza superior mexicana o extranjera, con reconocimiento de validez oficial, asimismo deberá tomar los cursos que formen parte de los programas de capacitación que, en materia diplomática y consular imparta, el Instituto Matías Romero.

ARTÍCULO 33.- Los requisitos de ingreso a la rama técnico-administrativa serán los mismos que se señalan para la rama diplomático-consular, con excepción del requerimiento del grado académico, para lo que será suficiente haber obtenido el grado de técnico superior universitario o equivalente y el dominio de un idioma extranjero reconocido como lengua oficial de la Organización de las Naciones Unidas, preferentemente el inglés.

ARTÍCULO 34.- El personal temporal o asimilado de la rama diplomático-consular y técnico-administrativa, así como los servidores públicos de la Secretaría, que tengan una antigüedad mínima de dieciséis años en dichos supuestos o como servidores públicos, podrán ingresar al Servicio Exterior como personal de carrera de la rama diplomático-consular, con el rango de Consejero, siempre que satisfagan el contenido de las fracciones II, III, V y VI del artículo 28 y cumplan con los requisitos de ingreso previstos en el artículo 32 de la presente Ley.

La persona aspirante deberá aprobar además las exámenes que la Comisión de Personal estime pertinentes para determinar la idoneidad de los candidatos con los perfiles requeridos en el rango de Consejero.

Una vez cumplidos dichos requisitos, la Comisión de Personal recomendará al Secretario la propuesta de ingreso correspondiente, para su aprobación.

A más tardar seis meses después de satisfechos los requisitos de ingreso al rango de Consejero, quienes hayan obtenido dicho rango serán comisionados a un Consulado.

El ingreso al Servicio Exterior, conforme a este artículo, sólo podrá tener lugar cuando la Secretaría disponga de plazas nuevas de Consejero.

ARTÍCULO 35.- Se deroga.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO APOR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

ARTÍCULO 36.- Las solicitudes de reincorporación de los miembros del personal de carrera del Servicio Exterior que hayan renunciado al mismo, serán examinadas por la Comisión de Personal. Esta podrá recomendar la reincorporación de aquellos interesados que cumplan con los siguientes requisitos:

I. No tener antecedentes de sanciones administrativas, o no haber sido condenado penalmente;

I BIS. El motivo de la renuncia no hubiere sido para evitar una orden de traslado;

II. Estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;

III. El cumplimiento de la obligación de sigilo profesional establecida en esta Ley, y

IV. La presentación de la solicitud durante los tres años siguientes a la fecha efectiva de la renuncia.

La reincorporación solamente podrá ser autorizada por una única ocasión.

La Comisión podrá allegarse de mayor información con objeto de contar con elementos que le permita tomar la determinación correspondiente.

CAPÍTULO VII

De los ascensos del personal de carrera

ARTÍCULO 37.- Los ascensos del personal de carrera a Segundo Secretario, Primer Secretario, Consejero y Ministro de la rama diplomático-consular, así como a Coordinador Administrativo en la rama técnico-administrativa, serán acordados por el Secretario de Relaciones Exteriores, previa recomendación de la Comisión de Personal. Al efecto, la Comisión de Personal organizará concursos de ascenso que comprenderán:

I. ...

a) al b) ...

c) La experiencia y la antigüedad en el rango y en el servicio, la cual será definitiva en igualdad de circunstancias, y

II. ...

...

**COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES**

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

...

...

El Secretario acordará los demás ascensos del personal de carrera previa recomendación de la Comisión de Personal una vez que reciba de la Subcomisión de Evaluación, las evaluaciones de los expedientes personales u hoja de servicios según el caso. En la evaluación se tomará en cuenta los méritos, la preparación académica, la experiencia y las antigüedades del personal, de conformidad con el Reglamento.

ARTÍCULO 37-BIS.- ...

...

- I. Presidencia de la Comisión de Personal, cuyo titular la presidirá;
- II. Titular del Instituto Matías Romero, o a falta de éste, quien funja como titular de la Dirección General del Instituto;
- III. Titular de la Dirección General que tenga bajo su cargo los asuntos concernientes al personal del Servicio Exterior, según lo disponga el Reglamento Interior de la Secretaría;
- IV. Dos miembros del Servicio Exterior con rango mínimo de Consejero o de Agregado Administrativo "A" propuestos por quien presida la Comisión de Personal y aprobados por el Secretario, procurando siempre la paridad de género, y
- V. Representante del área de la Secretaría encargada de llevar los asuntos de igualdad de género.

ARTÍCULO 38.- ...

Para ascender al rango de Consejero se requiere, además, una antigüedad mínima de ocho años como servidor público en el Servicio Exterior y haber sido comisionado a una adscripción de tipo consular.

ARTÍCULO 39.- Se deroga.

ARTÍCULO 40.- La Secretaría por medio de la Comisión de Personal, realizará



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO APOR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

evaluaciones de desempeño a todos los Miembros del Servicio Exterior de carrera, de conformidad con lo establecido en el Plan de Carrera.

Las evaluaciones de desempeño a las que se refiere el párrafo anterior podrán merecer la calificación de satisfactoria o insatisfactoria en los términos que señale el Reglamento.

En el caso de los Primeros Secretarios los resultados de sus exámenes de ascenso al rango de Consejero, formarán parte de las evaluaciones de desempeño, por lo que, en el supuesto de no aprobar dichos exámenes en el tercer intento, merecerán una calificación insatisfactoria.

ARTÍCULO 40-BIS.- La Subcomisión de Evaluación recomendará a la Comisión de Personal la baja definitiva del Miembro del Servicio Exterior de carrera, que no haya ascendido al rango de Primer Secretario en un plazo máximo de quince años desde su ingreso, o bien, que no haya ascendido al rango de Consejero en un plazo máximo de diez años desde su ascenso al rango de Primer Secretario, salvo por causas debidamente justificadas que deberán ser presentadas a consideración de la citada Comisión.

Asimismo, la Subcomisión de Evaluación recomendará a la Comisión Personal, la baja definitiva del Miembro del Servicio Exterior de carrera cuya evaluación de desempeño arroje un resultado insatisfactorio.

En ambos supuestos, para que proceda la baja del Miembro del Servicio Exterior de carrera, se deberá llevar a cabo lo previsto en el artículo 53-TER de la Ley.

Por otra parte, en estos casos, el Miembro del Servicio Exterior de carrera tendrá derecho a una indemnización en los términos que señale el Reglamento, así como a la compensación por años de servicio, conforme lo establece el segundo párrafo del artículo 54 de la Ley.

ARTÍCULO 40-TER.- Se deroga.

CAPÍTULO VIII

De las obligaciones de los Miembros del Servicio Exterior

ARTÍCULO 41.- Los servidores públicos del Servicio Exterior observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad,

**COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES****DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO APOR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO**

objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los servidores públicos observarán las disposiciones establecidas en la presente Ley y las directrices previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Para garantizar el derecho de acceso a la información pública, los Miembros del Servicio Exterior Mexicano, en el ejercicio de sus funciones, deberán observar los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte y las leyes aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Sin perjuicio de las inmunidades y privilegios que les correspondan, deberán respetar las Leyes y reglamentos del Estado ante cuyo gobierno estén acreditados y observar las costumbres sociales del país y la práctica diplomática internacional.

Asimismo, en términos de la legislación aplicable, los Miembros del Servicio Exterior deberán abstenerse de incurrir en conductas de naturaleza partidista o electoral incompatibles con el desempeño de su función pública, y de realizar declaraciones que comprometan los intereses del país.

Todos los Miembros del Servicio Exterior están obligados a presentar ante la autoridad competente, las declaraciones a las que se refiere la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 42.- Los Miembros del Servicio Exterior deberán guardar discreción absoluta acerca de los asuntos que conozcan con motivo de su desempeño oficial. Esta obligación subsistirá aún después de abandonar el Servicio Exterior, cuando se trate de asuntos cuya divulgación pudiera causar perjuicio a los intereses nacionales.

ARTÍCULO 43.- ...

I. a la II. ...

III.- Requerir, cuando proceda y con las cortesías del caso, las inmunidades, prerrogativas y franquicias que correspondan a los servidores públicos diplomáticos mexicanos conforme a los tratados internacionales y especialmente aquéllas que México concede a los funcionarios diplomáticos de otros países; solamente la

**COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES****DICTAMEN A LA MINUTA CON
PROYECTO DE DECRETO APOR EL QUE
SE REFORMAN, ADICIONAN Y
DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES
DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR
MEXICANO**

Secretaría puede renunciar a la inmunidad de jurisdicción de que gozan esos servidores públicos en el extranjero;

III BIS. Supervisar el funcionamiento de la misión diplomática promoviendo entre el personal, en todo momento, el respeto a los principios establecidos en el artículo 41 de la presente Ley, y

IV. Supervisar el funcionamiento de la sección consular de la misión diplomática a su cargo, o bien, cuando corresponda, ejercer las funciones consulares.

ARTÍCULO 44.- Corresponde a los Jefes de Oficinas Consulares:

I. Proteger y promover en sus respectivas circunscripciones consulares, los intereses y una imagen positiva de México y los derechos de sus nacionales, de conformidad con el derecho internacional y mantener informada a la Secretaría de la condición en que se encuentran los nacionales mexicanos, particularmente en los casos en que proceda una protección especial

II. ...

III. Ejercer, cuando corresponda, funciones de Juez del Registro Civil.

...

...

La Secretaría podrá celebrar convenios de coordinación con las entidades federativas, para establecer acciones conjuntas que permitan el adecuado cumplimiento de las funciones del registro civil en las oficinas consulares;

IV. Ejercer funciones notariales en los actos y contratos celebrados en el extranjero que deban ser ejecutados en territorio mexicano, en los términos señalados por el Reglamento. Su fe pública será equivalente en toda la República, a la que tienen los actos de los notarios en la Ciudad de México;

V. ...

VI. Ejecutar los actos administrativos que requiera el ejercicio de sus funciones y actuar como delegado de las dependencias del Ejecutivo Federal en los casos previstos por las Leyes o por orden expresa de la Secretaría;



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

VII. Prestar el apoyo y la cooperación que demande la misión diplomática de la que dependan, y

VIII. Supervisar el funcionamiento de la oficina consular promoviendo entre el personal, en todo momento, el respeto a los principios establecidos en el artículo 41 de la presente Ley.

Los Jefes de Oficina Consular podrán delegar en servidores públicos subalternos el ejercicio de una o varias de las facultades señaladas en el presente artículo, sin perder por ello su ejercicio ni eximirse de la responsabilidad por su ejecución. La delegación se hará en los términos que establezca el Reglamento.

ARTÍCULO 45.- Es obligación de los Jefes de Misiones Diplomáticas, de Representaciones Consulares y de unidades administrativas de la Secretaría informar durante el mes de junio de cada año y con base en las actuaciones desarrolladas por los miembros del Servicio Exterior a sus órdenes, sobre su aptitud, comportamiento y diligencia, sin perjuicio de hacerlo cada vez que lo estimen necesario.

Asimismo, dichos servidores públicos deberán informar con diligencia a la Comisión de Personal sobre todas aquellas faltas o violaciones a las disposiciones de la presente Ley y su Reglamento que cometan sus subordinados, estando facultados para imponer en su caso, amonestaciones y apercibimientos.

El personal de carrera elaborará un informe anual sobre el desempeño del titular de la misión diplomática, representación consular o unidad administrativa de la Secretaría en la que se encuentre adscrito. Este informe se elaborará conforme a los términos que señale el Reglamento, será confidencial y remitido a la Comisión de Personal.

ARTÍCULO 46.- Sin perjuicio de lo ordenado por otras disposiciones aplicables, queda prohibido a los Miembros del Servicio Exterior:

I. a la III. ...

CAPÍTULO IX

De los derechos y prestaciones de los miembros del Servicio Exterior

**COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES**

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

ARTÍCULO 47.- Los Miembros del Servicio Exterior gozarán, durante su permanencia en comisión oficial en el extranjero, de los siguientes derechos y prestaciones:

I. ...

I BIS.- Los hijos o las hijas de los Miembros del Servicio Exterior nacidos fuera del territorio nacional, cuando éstos se encuentren acreditados en el extranjero, se considerarán nacidos en el domicilio legal de los padres;

II. ...

III. La Secretaría cubrirá a los Miembros del Servicio Exterior que sean trasladados a cualquier adscripción en México o en el extranjero, los gastos de transporte e instalación, incluyendo a su cónyuge o concubina o concubinario y familiares dependientes económicos en primer grado en línea recta, ascendente o descendente, que vivan con ellos en su lugar de adscripción, en los términos que fije el Reglamento. De igual manera se les cubrirán los gastos de empaque, transporte y seguro de menaje de casa familiar;

IV. ...

V. La exención a que alude la fracción anterior se extenderá a los automóviles pertenecientes a los Miembros del Servicio Exterior de acuerdo a las normas aplicables;

VI. La Secretaría, en los términos de la presente Ley y su Reglamento, proporcionará ayuda para el pago del alquiler de la vivienda de los Miembros del Servicio Exterior que se encuentren adscritos en el extranjero, cuando dadas las condiciones económicas del lugar de adscripción, el pago de dicho alquiler repercuta de manera grave sobre sus ingresos, con apego a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal;

VII. La Secretaría, en los términos de la presente Ley y su Reglamento, proporcionará a los Miembros del Servicio Exterior en el extranjero, ayuda para el pago de guardería, educación preescolar, educación básica, media y media superior de los hijos o las hijas del Miembro del Servicio Exterior, cuando ésta sea onerosa, con apego a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal y conforme a los criterios que al efecto emita la Secretaría.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN A LA MINUTA CON
PROYECTO DE DECRETO APOR EL QUE
SE REFORMAN, ADICIONAN Y
DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES
DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR
MEXICANO

Asimismo, esta prestación se otorgará a los hijos o las hijas de los cónyuges, concubinas o concubinarios de los Miembros del Servicio Exterior, que vivan con ellos en su lugar de adscripción;

VII BIS. Los Miembros del Servicio Exterior gozarán de un apoyo para educación especial y asistencia técnica en caso de tener un dependiente económico con una discapacidad que le impida valerse por sí mismo para su subsistencia, conforme a los criterios que al efecto emita la Secretaría;

VIII. Las autoridades educativas del país revalidarán los estudios que hayan realizado en el extranjero los Miembros del Servicio Exterior, sus dependientes familiares o sus empleados, conforme a las disposiciones legales aplicables, y

IX. ...

ARTÍCULO 48.- Los Miembros del Servicio Exterior comisionados en el extranjero gozarán de 30 días de vacaciones al año, pudiendo acumular hasta 60 días continuos. La Secretaría cubrirá a los Miembros del Servicio Exterior, cada dos años, el importe de sus pasajes del lugar de su adscripción a México y de regreso. Esta prestación incluye al cónyuge, concubinas o concubinarios y a sus familiares dependientes económicos hasta el primer grado en línea recta, ascendente o descendente, que vivan con él o ella, según el caso. Tratándose de los hijos o las hijas de los Miembros del Servicio Exterior, de su cónyuge, concubina o concubinario esta prestación será extensiva únicamente hasta los 18 años y siempre que vivan con él o ella, según el caso.

...

ARTÍCULO 49.- La Secretaría contratará, en los términos del Reglamento, un seguro de gastos médicos y/o servicio de salud para los Miembros del Servicio Exterior comisionados en el extranjero.

La contratación correspondiente se realizará sujeta a la disponibilidad presupuestaria y en términos de las disposiciones que resulten aplicables.

La Secretaría hará extensivo el seguro de gastos médicos al cónyuge, concubina o concubinario y a los dependientes económicos hasta el primer grado en línea recta, ascendente, cuando vivan con el Miembro del Servicio Exterior, o descendente, conforme a los siguientes criterios:

**COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES****DICTAMEN A LA MINUTA CON
PROYECTO DE DECRETO APOR EL QUE
SE REFORMAN, ADICIONAN Y
DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES
DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR
MEXICANO**

I. Esta prestación se otorgará a los hijos o las hijas menores de edad del Miembro del Servicio Exterior; así como a los mayores de dieciocho años y hasta la edad de veinticinco años, que estudien de tiempo completo fuera de México, ya sea que vivan o no con el Miembro del Servicio Exterior;

II. Asimismo se otorgará a los hijos o las hijas menores de edad de los cónyuges, concubina o concubinario de los Miembros del Servicio Exterior; así como a los mayores de dieciocho años y hasta la edad de veinticinco años, que estudien de tiempo completo fuera de México, ya sea que vivan o no con el Miembro del Servicio Exterior, y

III. A los hijos o a las hijas de los Miembros del Servicio Exterior y los hijos o a las hijas de su cónyuge, concubina o concubinario que presenten una discapacidad que los imposibilite para trabajar para su subsistencia, se les otorgará la prestación siempre que vivan con el Miembro del Servicio Exterior en su lugar de Adscripción.

ARTÍCULO 50.- En los casos de enfermedad debidamente comprobada, la Secretaría podrá conceder a los Miembros del Servicio Exterior licencia hasta por dos meses con goce íntegro de sueldo, dos más con medio sueldo y dos más sin sueldo.

Las licencias de maternidad serán de tres meses, en términos de lo dispuesto en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado y las de paternidad de cinco días laborables, posteriores al nacimiento de sus hijos o hijas. En ambos casos, la licencia será con goce íntegro de sueldo.

Las licencias de paternidad se podrán ampliar por los plazos establecidos en el Reglamento de esta Ley, en caso de que el recién nacido presente una enfermedad grave o fallezca, así como en los casos en que la madre fallezca o por complicaciones que pongan en peligro su vida.

En el caso de la adopción de un infante se otorgará un permiso de seis semanas a las mujeres y de cinco días laborables a los hombres, posteriores al día que lo reciban, en ambos casos con goce íntegro de sueldo.

Cuando el hijo o hija menor del Miembro del Servicio Exterior presente una enfermedad grave debidamente comprobada, se otorgará un permiso adicional en términos del Reglamento.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO APOR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

Igualmente, la Secretaría podrá conceder licencia por cualquier otra causa justificada, hasta por seis meses sin goce de sueldo.

ARTÍCULO 51.- Los Miembros del Servicio Exterior disfrutarán de los gastos de representación, viáticos y demás remuneraciones y prestaciones que se les asignen de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación.

El Miembros del Servicio Exterior que con motivo de la ausencia del jefe de misión diplomática o del titular de un consulado quede acreditado como encargado de negocios o como encargado de la representación consular, recibirá, conforme a lo dispuesto por el Reglamento una compensación por encargaduría, a menos que otras disposiciones consignent condiciones más favorables, en cuyo caso se aplicarán dichas previsiones.

A su vez y en tanto otros ordenamientos no consignent condiciones más favorables, los Miembros del Servicio Exterior que sean nombrados para ocupar un puesto en el extranjero, trasladados a otro lugar o llamados del extranjero a prestar sus servicios en la Secretaría, tendrán derecho a gastos de instalación que se ministrarán en la siguiente proporción del total de sus percepciones mensuales en el extranjero:

- a) El equivalente a un mes y medio para el personal de la rama técnico-administrativa, y
- b) El equivalente a un mes para el personal de la rama diplomático-consular, con excepción de los Jefes de Misión Diplomática o titulares de Consulados Generales a quienes la Secretaría proporcione residencia oficial, quienes recibirán el equivalente a medio mes.

En los términos del Reglamento, se asignarán gastos de orden social y de sostenimiento a las misiones diplomáticas y representaciones consulares.

ARTÍCULO 52.- Los integrantes del personal de carrera del Servicio Exterior podrán quedar en disponibilidad hasta por tres años. Durante ese lapso, dicho personal no podrá tener ascenso alguno, no se les computará ese tiempo para efectos legales y no gozarán de sueldo ni prestaciones.

La disponibilidad podrá prorrogarse por una única ocasión.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

A consideración de la Comisión de Personal, se podrá autorizar una disponibilidad, en una segunda ocasión, hasta por un periodo igual, cuando los motivos estén relacionados con la condición de cuidado de descendientes o ascendientes o alguna condición médica debidamente justificada y comprobada.

ARTÍCULO 52 -BIS.- ...

...

I. a la II. ...

III. Por necesidades del servicio, la disponibilidad podrá ser revocada, previa recomendación de la Comisión de Personal, y si así lo acuerda el Secretario, mediante notificación al interesado que realizará, con 3 meses de antelación, la Dirección General.

Quienes no se presenten a laborar en la fecha señalada causarán baja del Servicio Exterior conforme a lo dispuesto en la fracción V del artículo 53 BIS de esta Ley.

CAPÍTULO X

De la separación del Servicio Exterior

ARTÍCULO 53.- Los Miembros del Servicio Exterior sólo podrán ser separados de sus cargos por medio de suspensión, por baja o destitución como consecuencia de una sanción administrativa, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas o como consecuencia de una sanción disciplinaria, en términos de la presente Ley y el Reglamento.

ARTÍCULO-53-BIS.- ...

I. a la V. ...

VI. Por dejar de cumplir con los requisitos señalados en el artículo 32, fracciones I, III y IV de la Ley, y

VII. Se deroga.

VIII. Por actualizar alguno de los supuestos establecidos en el artículo 40-BIS de la Ley.

**COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES**

DICTÁMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO A POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

ARTÍCULO 53-TER.- Cuando un Miembro del Servicio Exterior actualice alguna de las hipótesis previstas en las fracciones IV a VIII del artículo 53-BIS de la Ley, la Comisión de Personal le notificará que tiene un término de quince días hábiles para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga. Al vencer el plazo otorgado, con escrito o sin él y dentro de los diez días siguientes hábiles, someterá a consideración del Secretario lo que estime procedente.

Aprobada y acordada la baja por el Secretario y mediante comunicación firmada por el titular de la Dirección General, se notificará personalmente al interesado la fecha a partir de la cual cause baja del Servicio Exterior para los efectos correspondientes.

ARTÍCULO 54.- Los Miembros del Servicio Exterior de carrera que se separen definitivamente de éste, recibirán por una sola vez, como compensación por cada año de servicio, el importe correspondiente a un mes del último sueldo que hubieren disfrutado, con el límite máximo de treinta y seis meses, con excepción de aquellos que hubiesen sido destituidos del Servicio Exterior como consecuencia de una sanción administrativa y en los casos previstos en las fracciones IV y V del artículo 53-BIS de la presente Ley.

En caso de que el Miembro del Servicio Exterior de carrera cause baja en términos de lo previsto en la fracción VIII del artículo 53-BIS de la Ley, el importe de la compensación corresponderá a un mes del último sueldo que hubiere disfrutado, con el límite máximo de veinticuatro meses.

Los periodos de suspensión temporal, disponibilidad y licencias sin goce de sueldo, no se contabilizarán como tiempo de servicio.

En caso de fallecimiento, la compensación se entregará al beneficiario que el Miembro del Servicio Exterior hubiese designado o, en su defecto, a sus legítimos herederos.

ARTÍCULO 55.- Causarán baja por jubilación los Miembros del Servicio Exterior de carrera que cumplan 70 años de edad o antes si así lo manifiestan, conforme a las disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Los miembros de carrera del Servicio Exterior que durante los 10 años anteriores a su jubilación no hayan sido objeto de alguna de las sanciones establecidas en las

**COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES**

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO APOR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

fracciones de la II a la IV del artículo 57 de la presente Ley, serán jubilados en el rango inmediato superior.

ARTÍCULO 55-BIS.- Los Miembros del Servicio Exterior de carrera tendrán derecho a recibir un apoyo económico complementario a la pensión de vejez del régimen del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a los 70 años de edad, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

I. Se registren, a su ingreso al Servicio Exterior, al régimen de apoyo económico complementario previsto en el presente artículo consintiendo expresamente en realizar las aportaciones a su cargo y adicionalmente elegir aportar el tope del 2% máximo permitido al Ahorro Solidario previsto en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Las personas que no se registren al momento de su ingreso no podrán registrarse posteriormente.

II. Se encuentren en activo en el Servicio Exterior al momento de cumplir los 70 años de edad, y

III. Obtengan previamente una pensión de vejez en los términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

El apoyo económico complementario a que se refiere el párrafo anterior se financiará con las aportaciones del 2% de su sueldo básico establecido en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado que los miembros realicen y una cantidad igual a cada aportación efectivamente realizada por cada miembro que aporte el Gobierno Federal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior se depositarán, individualizarán e invertirán en un Fondo de Previsión Social contratado al efecto por la Secretaría con una administradora de fondos para el retiro, elegida de conformidad con los procedimientos que se determinen en el Reglamento.

Los miembros que reúnan los requisitos establecidos en el presente artículo podrán disponer de los recursos acumulados en el Fondo de Previsión Social a su nombre con el objeto de disfrutar del apoyo económico complementario. Para tal propósito podrán optar por alguna de las alternativas siguientes:



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

- i. Contratar con la aseguradora de su elección un seguro de pensión que le otorgue una renta vitalicia, que se actualizará anualmente en el mes de febrero conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, o
- ii. Mantener el saldo de su cuenta individual en una administradora de fondos para el retiro y efectuar, con cargo a dicho saldo, retiros programados, conforme a lo establecido en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

El apoyo económico complementario podrá acumularse a la renta vitalicia o retiro programado que, en su caso, el miembro disfrute como pensión por vejez bajo el régimen de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

En todo caso, el apoyo económico complementario se sujetará a lo establecido en esta Ley, el Reglamento, las disposiciones de carácter general que expida la Secretaría, previa opinión favorable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en las disposiciones administrativas que expida la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro o la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, según corresponda respectivamente.

En caso de que un Miembro del Servicio Exterior de carrera, no reúna los requisitos para disfrutar del apoyo pensionario adicional en los términos del presente artículo, tendrá derecho a recibir en una sola exhibición, exclusivamente los recursos acumulados por las aportaciones realizadas por él. Las aportaciones realizadas por el Gobierno Federal se transferirán a la Tesorería de la Federación.

El derecho previsto en el presente artículo será para los Miembros del Servicio Exterior que corresponda y que hayan cumplido con los requisitos antes señalados, derecho que será intransferible por causa alguna.

ARTÍCULO 56.- Los gastos de funerales de los miembros del Servicio Exterior, de su cónyuge, concubina o concubinario de sus dependientes económicos hasta el primer grado en línea recta, ascendente o descendente, que vivan con él o ella, según el caso, fallecidos en el extranjero o en delegaciones foráneas, incluyendo el traslado de sus restos a México, serán por cuenta de la Secretaría.

CAPÍTULO XI

**COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES**

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO APOR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

De los asuntos disciplinarios

ARTÍCULO 56-BIS.- El presente capítulo tiene por objeto establecer las irregularidades en las que se pueden incurrir, durante el ejercicio de funciones como Miembros del Servicio Exterior, las sanciones aplicables a las mismas, así como el procedimiento para su aplicación.

ARTÍCULO 57.- Las sanciones por faltas administrativas no graves consistirán en:

- I. Amonestación privada o pública;
- II. Sanción Económica;
- III. Suspensión, y
- IV. Destitución.

En todos los casos de destitución el sancionado quedará inhabilitado para reingresar al Servicio Exterior o desempeñar algún puesto, cargo o comisión temporal en el mismo.

El Secretario podrá imponer una o más de las sanciones administrativas señaladas en este artículo, siempre y cuando sean compatibles entre ellas y de acuerdo a la trascendencia de la falta administrativa no grave.

ARTÍCULO 58.- Incurrirá en irregularidad administrativa no grave, quien en ejercicio de sus funciones como Miembro del Servicio Exterior, incumpla con alguna de las obligaciones previstas en el artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como cuando realice actos u omisiones que constituyan cualquiera de las siguientes conductas:

- I. ...
- II. Violar las obligaciones de los Miembros del Servicio Exterior establecidas en los artículos 41, párrafos primero, segundo y último, 43, 44 y 45 de la presente Ley;
- III. Se deroga.
- IV. Se deroga.
- V. ...
- VI. Se deroga.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO APOYANDO EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

VII. Se deroga.

VIII. ...

IX. Hacer uso inadecuado o con fines de provecho personal de las franquicias, valijas, correos diplomáticos, recursos financieros y materiales, así como de las inmunidades y privilegios inherentes al cargo, siempre que la conducta del Miembro del Servicio Exterior involucrado no configure una falta administrativa grave;

X. Expedir documentación consular o migratoria contraviniendo las normas aplicables;

XI. ...

XII. Incurrir en incumplimiento habitual de los compromisos económicos en el extranjero;

XIII. Se deroga.

XIV. Se deroga.

XV. Incurrir en faltas de probidad u honradez, actos de violencia, amenazas, injurias, hostigamiento o acoso sexual y acoso laboral, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y demás disposiciones aplicables, y

XVI. No presentar las declaraciones a las que se refiere el artículo 41, párrafo cuarto de esta Ley.

ARTÍCULO 58-BIS.- Incurrirá en irregularidad administrativa grave quien, en ejercicio de sus funciones como Miembro del Servicio Exterior, actualice las hipótesis normativas previstas en el capítulo II del título III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como cuando realice actos u omisiones que constituyan cualquiera de las siguientes:

I. Actuar con deslealtad al país o a sus instituciones;

II. Ser condenado por sentencia dictada por delito intencional;

III. Violar el deber del sigilo profesional que dispone al artículo 42 de esta Ley;



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN A LA MINUTA CON
PROYECTO DE DECRETO A POR EL QUE
SE REFORMAN, ADICIONAN Y
DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES
DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR
MEXICANO

IV. Expedir documentación consular o migratoria contraviniendo las normas aplicables con fines ilícitos;

V. Violar lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 41 del presente ordenamiento, y;

VI. Incurrir en alguna de las conductas que establece el artículo 46 de esta Ley.

ARTÍCULO 59.- La Subcomisión de Asuntos Disciplinarios conocerá de las irregularidades que, en el ejercicio de sus funciones como Miembros del Servicio Exterior, ameriten la imposición de sanciones y estará compuesta por:

I. a la III. ...

IV. Se deroga.

...

En las sesiones de la Comisión de Personal en las que se ventilen asuntos disciplinarios y de la Subcomisión, participará el Titular del Órgano Interno de Control o un representante que éste designe con nivel de Director de Área.

ARTÍCULO 60.- Para la substanciación de procedimientos disciplinarios, se observará el siguiente procedimiento:

I. las conductas contrarias al Servicio Exterior de los miembros del Servicio Exterior serán investigadas por la Subcomisión de Asuntos Disciplinarios, por conducto del Órgano Interno de Control, la cual iniciará de oficio, por denuncia o derivado de las auditorías practicadas por parte de dicho Órgano.

Las denuncias serán por escrito y podrán ser anónimas, o en su caso, la Subcomisión mantendrá con carácter de confidencial la identidad de las personas que denuncien las presuntas irregularidades.

El Órgano Interno de Control llevará a cabo la investigación correspondiente de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y las demás normas que resulten aplicables.

En caso de que la Subcomisión de Asuntos Disciplinarios tenga conocimiento de la presunta comisión de faltas administrativas, dará vista al Órgano Interno de Control, a efecto de que proceda a realizar la investigación correspondiente;



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO APOR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

II. Concluidas las diligencias de investigación, la Subcomisión de Asuntos Disciplinarios procederá al análisis de los hechos, así como de la información recabada, a efecto de determinar la existencia o inexistencia de irregularidades y, en su caso, calificarla como grave o no grave en términos del presente capítulo.

Una vez calificada la conducta en los términos del párrafo anterior, se incluirá la misma en el Informe de presunta irregularidad y éste se presentará ante la Comisión de Personal a efecto de iniciar el procedimiento disciplinario;

III. El procedimiento disciplinario dará inicio cuando la Comisión de Personal, admita el Informe de presunta irregularidad, lo cual interrumpirá los plazos de prescripción establecidos en el Reglamento y fijará la materia del procedimiento;

IV. Acordada la admisión, se turnará el expediente relativo a la Subcomisión de Asuntos Disciplinarios, a efecto de que, por conducto de su Presidente, se emplace al presunto infractor, para que presente su escrito de defensa y pruebas dentro de los veinte días hábiles siguientes a que la notificación surta sus efectos. A petición del presunto infractor, el plazo podrá ser ampliado en términos de lo dispuesto en el Reglamento, para proveer a su mejor defensa.

El emplazamiento respectivo se deberá acompañar con las copias de toda la documentación que obre en el expediente, a fin de que el presunto infractor manifieste lo que a su derecho convenga.

El presunto infractor y su representante o apoderado legal, tendrán acceso a los expedientes integrados con motivo del procedimiento disciplinario.

Del mismo modo, el Presidente de la Subcomisión de Asuntos Disciplinarios le hará saber el derecho que tiene de no declarar en contra de sí mismo ni a declararse culpable; de defenderse personalmente o ser asistido por un licenciado en derecho;

V. En su escrito de defensa, el presunto infractor deberá ofrecer las pruebas que estime pertinentes, estableciendo con claridad los hechos sobre los que versen cada una de ellas.

En caso de tratarse de pruebas documentales, deberá exhibir todas las que tenga en su poder, o las que no estándolo, conste que las solicitó mediante el acuse de recibo correspondiente.

**COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES**

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO A POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

Una vez presentado el escrito de defensa no se podrán ofrecer más pruebas, salvo aquellas que sean supervenientes, siempre que no se haya emitido resolución definitiva;

VI. Dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que el presunto infractor presente su escrito de defensa, el Presidente de la Subcomisión de Asuntos Disciplinarios deberá emitir el acuerdo de admisión de pruebas que corresponda, donde deberá ordenar las diligencias necesarias para su preparación y desahogo;

VII. Concluido el desahogo de las pruebas ofrecidas por las partes, y si no existieran diligencias pendientes para mejor proveer o más pruebas que desahogar, la Subcomisión de Asuntos Disciplinarios declarará abierto el periodo de alegatos por un término de quince días hábiles. Dicho plazo no podrá ser prorrogado;

VIII. Una vez transcurrido el periodo de alegatos, la Subcomisión de Asuntos Disciplinarios, de oficio, declarará cerrada la instrucción y contará con un término de 30 días hábiles para formular la resolución que estime pertinente, y para turnarla a la Comisión de Personal.

La Comisión de Personal tendrá un plazo de quince días hábiles para aprobar la resolución propuesta o, en su defecto para emitir por una sola ocasión, las observaciones que correspondan. La Subcomisión tendrá un plazo de quince días hábiles para atender dichas observaciones.

Aprobada la resolución, la Comisión de Personal tendrá un plazo de tres días hábiles para someterla a consideración del Secretario, a efecto de que este último resuelva lo conducente.

En caso de embajadores y cónsules generales, se deberá recabar la opinión del Presidente de la República a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, antes de someter la resolución a la consideración del Secretario, y

IX. Todos los acuerdos de trámite relacionados con los procedimientos disciplinarios serán emitidos por el Presidente de la Subcomisión de Asuntos Disciplinarios, con intervención del Secretario de dicho órgano colegiado, debiéndose dejar constancia en autos, y serán notificados personalmente al presunto infractor.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO APOR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

En caso de desechamiento de prueba o de la declaración de la preclusión de un derecho del presunto infractor, el acuerdo relativo deberá ser suscrito por el Pleno de la Subcomisión de Asuntos Disciplinarios.

En lo no previsto por esta Ley y su Reglamento respecto a los procedimientos disciplinarios de los Miembros del Servicio Exterior, será aplicable supletoriamente la Ley General de Responsabilidades Administrativas o la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, según corresponda.

ARTÍCULO 61.- El Secretario contará con treinta días hábiles para dictar la resolución correspondiente, tomando en consideración la propuesta hecha por la Comisión de Personal. Cuando exista responsabilidad administrativa, el Secretario determinará la sanción que estime procedente.

Las resoluciones del Secretario podrán ser impugnadas ante los tribunales competentes.

ARTÍCULO 61-BIS .- La ejecución de las sanciones por irregularidades administrativas no graves se llevará a cabo una vez que quede firme y conforme se disponga en la resolución respectiva.

Para tales efectos, la resolución emitida deberá ser notificada personalmente al presunto infractor y para su conocimiento al jefe inmediato.

Las sanciones serán ejecutadas por la Dirección General, según lo disponga el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

En el caso de las faltas administrativas graves se estará a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ARTÍCULO 61 TER.- En los asuntos relacionados con faltas administrativas graves de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Subcomisión de Asuntos Disciplinarios deberá observar lo dispuesto en las fracciones I a la V del artículo 60 de la presente Ley, luego de lo cual remitirá el expediente al Tribunal competente por conducto de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en los 3 días hábiles siguientes a la fecha de recepción de los autos originales.

La remisión del expediente al Tribunal deberá notificarse a la Comisión de Personal y al presunto responsable, en los términos de la Ley General de Responsabilidades

**COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES**

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

Administrativas. En los mismos términos, se notificará al Presidente de la República en caso de Embajadores y Cónsules Generales.

ARTÍCULO 62.- Para la imposición de las sanciones administrativas se deberán considerar los elementos del empleo, cargo o comisión que desempeñaba el servidor público cuando incurrió en la falta, así como:

I. Se deroga.

II. Se deroga.

III. El rango dentro del Servicio Exterior y los antecedentes del infractor, entre ellos, la antigüedad en el servicio y, en su caso, en la administración pública;

IV. Las condiciones exteriores y los medios de ejecución, y

V. Se deroga.

VI. La reincidencia en el incumplimiento de sus obligaciones.

VII. Se deroga.

ARTÍCULO 63.- ...

En ningún caso la sanción económica que se imponga podrá ser menor o igual al monto de los beneficios económicos obtenidos.

Para llevar a cabo su ejecución, se dará vista al Servicio de Administración Tributaria a efecto de que actúe dentro del ámbito de su competencia.

ARTÍCULO 64.- En el caso de las faltas previstas en las fracciones I y XV del artículo 58 de la Ley procederá la destitución del Miembro del Servicio Exterior. También procederá la destitución en el caso de quienes sean sancionados en dos ocasiones por incurrir en las conductas establecidas en el primer párrafo del artículo 58 de la Ley y en las fracciones VIII, IX, X, XI y XVI o en tres ocasiones por las conductas contempladas en las fracciones II y XII de la misma disposición.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

ARTÍCULO 65.- Cuando la infracción llegare a tipificar un delito, se procederá contra quienes lo cometieren, con arreglo a lo dispuesto en la legislación penal.

Siempre que la carpeta de investigación no se hubiese iniciado por otros medios, se turnará el expediente a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a efecto de que se presente la denuncia correspondiente.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Dentro del término de ciento ochenta días contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el Ejecutivo Federal deberá realizar las adecuaciones necesarias al Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, en tanto, continuará aplicándose en lo que no se oponga, las disposiciones del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano vigente.

TERCERO.- Se derogan todas las demás disposiciones que se opongan a la presente Ley.

CUARTO.- La Comisión de Personal tendrá un plazo de ciento ochenta días contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para desarrollar los perfiles del personal temporal a que se refiere el artículo 7 de la presente Ley.

QUINTO.- El Plan de Carrera, así como el modelo y metodología de las evaluaciones de desempeño deberán emitirse en un plazo de ciento ochenta días posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto. Por lo que hace a las condiciones de ingreso y ascenso, así como las correspondientes a los rangos de la rama técnico administrativa, entrarán en vigor a más tardar el 1 de julio de 2019, en términos de lo que establezcan las disposiciones administrativas emitidas por la Secretaría y demás disposiciones vinculadas.

SEXTO.- Para efectos de lo dispuesto en el artículo 5, se unificarán las plazas del rango Técnico Administrativo "C" al rango de Técnico Administrativo "B",

**COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES****DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO APOR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO**

denominándolos Agregado Administrativo "D", respetando los niveles salariales del rango de Técnico Administrativo "B" y se unificarán las plazas del rango de Técnico Administrativo "A" al rango de Agregado Administrativo "C", que conserva la denominación y niveles salariales de Agregado Administrativo "C".

Para efectos del apoyo económico complementario establecido en el Artículo 55 Bis y sus transitorios, se estará a lo ordenado en las disposiciones administrativas que para tal efecto emita la Secretaría.

SÉPTIMO.- Los Miembros del Servicio Exterior de carrera que a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto se encuentren en activo, tendrán derecho a recibir el apoyo económico complementario a que se refiere el artículo 55 BIS a partir de los 70 años de edad, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

I. Se registren dentro de los siguientes seis meses a la entrada en vigor de las disposiciones administrativas que regulen el régimen previsto en el presente artículo, consintiendo expresamente en realizar las aportaciones a su cargo conforme a lo siguiente:

a. Aportar el tope máximo de su sueldo básico al ahorro solidario previsto en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, si están sujetos al régimen de cuentas individuales previsto en dicha Ley, o

b. Aportar la cantidad equivalente al tope del 2% máximo permitido en el ahorro solidario previsto en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado al Fondo de Previsión Social a que se refiere el presente artículo, en caso de estar sujetos al régimen previsto en el artículo décimo transitorio de dicha Ley.

Las personas que no se registren en el plazo antes referido no podrán registrarse posteriormente.

II. Se encuentren en activo en el Servicio Exterior al momento de cumplir los 70 años de edad, y

III. Obtengan previamente una pensión de vejez en los términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

El apoyo económico complementario a que se refiere el párrafo anterior se financiará de la siguiente manera:



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

- a) Con las aportaciones previstas en el artículo 55 BIS de la presente Ley, y
- b) Con las aportaciones equivalentes al tope del 2% máximo previsto en la fracción I inciso b. del presente artículo permitido en el Ahorro Solidario previsto en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado efectuadas al Fondo de Previsión Social a que se refiere el presente artículo, en caso de estar sujetos al régimen previsto en el artículo décimo transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior se depositarán, individualizarán e invertirán en un Fondo de Previsión Social contratado al efecto por la Secretaría con una administradora de fondos para el retiro, elegida de conformidad con los procedimientos que se determinen en el Reglamento.

El apoyo económico complementario podrá acumularse a la renta vitalicia o retiro programado que, en su caso, el miembro disfrute como pensión por vejez bajo el régimen de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Asimismo, en caso de que los recursos acumulados en el Fondo de Previsión Social a su nombre sean suficientes para contratar con la aseguradora de su elección un seguro de pensión que le otorgue una renta vitalicia, que se actualice anualmente en el mes de febrero conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, podrán disponer de dichos recursos y contratar con cargo a ellos la renta vitalicia.

Los miembros que reúnan los requisitos establecidos en el presente artículo podrán optar por un apoyo económico complementario a cargo del Gobierno Federal conforme a la tabla siguiente:



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO APOR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

Puesto	Apoyo Económico Complementario en Pesos, Moneda Nacional
Embajador	17,279
Ministro	15,426
Consejero	8,821
Primer Secretario	8,615
Segundo Secretario	8,202
Tercer Secretario	7,902
Agregado Diplomático	7,067
Coordinador Administrativo del SEM	8,615
Agregado Administrativo A	8,202
Agregado Administrativo B	7,902
Agregado Administrativo C	7,067
Técnico Administrativo A	6,808
Técnico Administrativo B	6,088
Técnico Administrativo C	6,088

Los montos anteriores se actualizarán anualmente en el mes de febrero, conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor a partir del mes de febrero de 2019.

Los trabajadores que cumplan 65 años de edad o más tendrán derecho a recibir el cincuenta por ciento de la cantidad correspondiente a su rango siempre que cumplan con los requisitos a que se refieren las fracciones I y III del presente artículo y se encuentren activos en el servicio al momento de solicitar el apoyo económico complementario.

Los montos anteriores se actualizarán anualmente en el mes de febrero conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor a partir del mes de febrero de 2019.

En el caso que el Miembro del Servicio Exterior opte por los apoyos económicos complementarios que se reciban en los términos de la tabla anterior, los recursos acumulados a nombre del miembro en el Fondo de Previsión Social serán transferidos al Gobierno Federal para el financiamiento del referido apoyo.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO APOR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

En todo caso, el apoyo económico complementario se sujetará a lo establecido en esta Ley, su Reglamento, las disposiciones de carácter general que expida la Secretaría previa opinión favorable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en las disposiciones administrativas que expida la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro o la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas según corresponda, respectivamente.

En caso de que un Miembro de carrera del Servicio Exterior Mexicano, no reúna los requisitos para disfrutar del apoyo económico complementario en los términos del presente artículo, tendrá derecho a recibir en una sola exhibición, exclusivamente los recursos acumulados por las aportaciones realizadas por él. Las aportaciones realizadas por el Gobierno Federal se transferirán a la Tesorería de la Federación.

El derecho previsto en el presente artículo será para los Miembros del Servicio Exterior que corresponda y que hayan cumplido con los requisitos antes señalados, derecho que será intransferible por causa alguna.

Los recursos que se requieran para cumplir con lo dispuesto en el presente Decreto como aportaciones al apoyo económico complementario a cargo del Gobierno Federal o la Secretaría, deberán estar previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para cada ejercicio correspondiente.

OCTAVO.- El Gobierno Federal pagará mensualmente a las personas que hubieran causado baja por jubilación en términos de los artículos 53-BIS, fracción II, y 55 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, un apoyo económico complementario equivalente al cincuenta por ciento de la pensión que estén recibiendo a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, en los términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

El derecho previsto en el presente artículo será exclusivo de los Miembros del Servicio Exterior de carrera que corresponda y que hayan cumplido con los requisitos antes señalados, derecho que será intransferible por causa alguna.

NOVENO.- El apoyo económico complementario al que se refiere el artículo 55 BIS de la presente Ley, también podrá otorgarse a servidores públicos que sin ser Miembros del Servicio Exterior de carrera, se encuentren en activo y hubieran sido nombrados Embajadores o Cónsules generales, así como hayan prestado sus



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

servicios a la Secretaría por más de 15 años ininterrumpidos, cumplidos al momento de la entrada en vigor de la presente Ley, de conformidad con los criterios que al efecto emita la Secretaría.


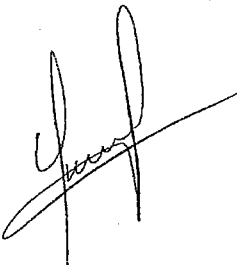

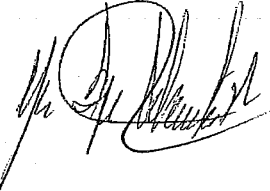

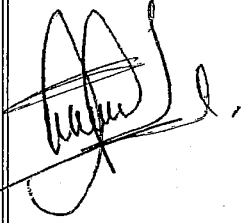

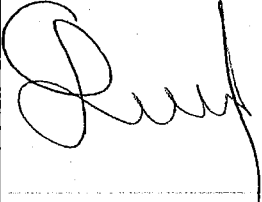
DÉCIMO.- Los procedimientos administrativos disciplinarios en trámite a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, se substanciarán y resolverán conforme a las disposiciones vigentes en el momento en que se iniciaron, salvo aquéllas que resulten de beneficio para los Miembros del Servicio Exterior sujetos a tales procedimientos.

Palacio Legislativo, a 22 de marzo de 2018.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES


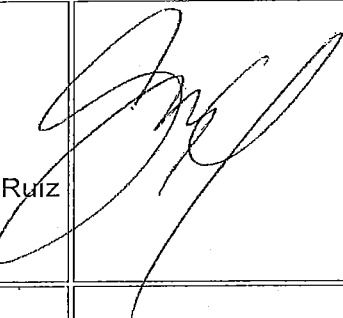

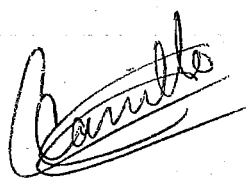


DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO APOR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Víctor Manuel Giorgana Jiménez Presidente			
 Dip. María Guadalupe Alcántara Rojas Secretaria			
 Dip. Gloria Himelda Félix Niebla Secretaria			
 Dip. Leydi Fabiola Leyva García Secretaria			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES


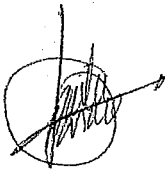

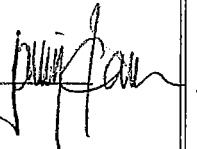


DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO APOR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Sara Latife Ruiz Chávez Secretaria			
 Dip. Christian Alejandro Carrillo Fregoso Secretario			
 Dip. Román Francisco Cortés Lugo Secretario			
 Dip. Martha Cristina Jiménez Márquez Secretaria			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES


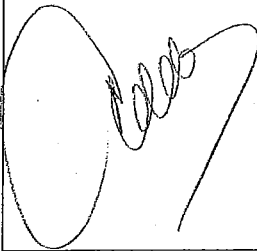





DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO APOR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Agustín Francisco de Asís Basave Benítez Secretario			
 Dip. Francisco Xavier Nava Palacios Secretario			
 Dip. Claudia Sofía Corichi García Secretaria			
 Dip. Guadalupe Acosta Naranjo Integrante			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES



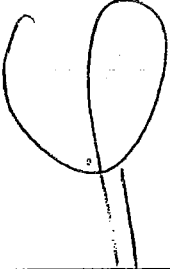

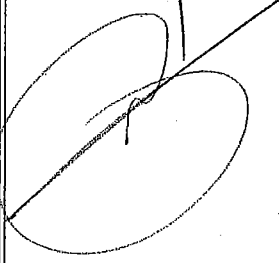

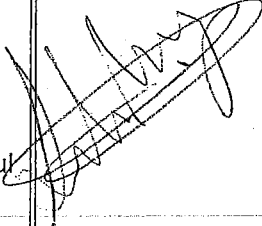
DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO APOR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Alfredo Anaya Orozco Integrante			
 Dip. Alicia Barrientos Pantoja Integrante			
 Dip. Rubí Alejandra Cardoso Guzmán Integrante			
 Dip. Héctor Javier García Chávez Integrante			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES



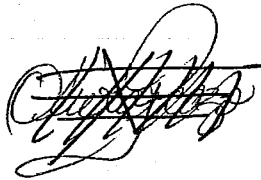


DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO APOR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Cynthia Gissel García Soberanes Integrante			
 Dip. Mercedes Del Carmen Guillén Vicente Integrante			
 Dip. Carlos Iriarte Mercado Integrante			
 Dip. Salomón Majul González Integrante			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMÉN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO APOR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Arlette Ivette Muñoz Cervantes Integrante			
 Dip. María Olivia Picazo Olmos Integrante			
 Dip. Carlos Federico Quinto Guillén Integrante			
 Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Integrante			

El presidente diputado Edgar Romo García: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

INTERVENCIÓN DE LEGISLADOR

DÍA MUNDIAL CONTRA LA TUBERCULOSIS

El diputado Elías Octavio Iñiguez Mejía (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: Desde su curul, el diputado Elías Iñiguez, del Partido Acción Nacional.

El diputado Elías Octavio Iñiguez Mejía (desde la curul): Gracias, presidente. Quiero aprovechar este día, porque el sábado no sesionamos y el sábado es el Día Mundial contra la Tuberculosis.

A pesar de que muchos mexicanos creen que ya no existe la tuberculosis en México, que está erradicada, tenemos un problema de 2 mil 500 muertes al año por tuberculosis, y 25 mil a 30 mil casos nuevos de tuberculosis, por lo tanto, esta enfermedad infecciosa sigue siendo una de las principales causas de muerte en el mundo.

Por eso es importante y por eso tomé la palabra, desde aquí desde la curul, para pedir fortalecer la actualización técnica operativa de detección, diagnóstico y tratamiento del personal de salud del sector público y del sector privado.

Tenemos que ampliar y mejorar la red nacional de laboratorios en tuberculosis, también hay que fortalecer la atención de personas con tuberculosis en los servicios de salud. Vamos fortaleciendo la coordinación también para detectar los que tienen tuberculosis, VIH-Sida y tuberculosis y diabetes mellitus.

Fomentar acciones de abogacía, comunicación y movilización social en tuberculosis a las personas afectadas y en conjunto con la sociedad civil organizada.

Evaluar periódicamente los alcances de control de la tuberculosis con carácter institucional.

Y concluyo, diputado presidente, fortalecer programas de apoyo alimentario para estos pacientes, así como promover la investigación operativa para la toma de decisiones.

Le agradezco que me haya otorgado la palabra, y les pido a los compañeros diputados que hagamos conciencia que la tuberculosis no ha sido erradicada. Es cuanto.

El presidente diputado Edgar Romo García: Gracias, diputado. Sus expresiones van a quedar plasmadas en el Diario de los Debates.

DICTÁMENES A DISCUSIÓN

LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

El presidente diputado Edgar Romo García: En virtud de que se ha cumplido con el requisito de la declaratoria de publicidad, le pido a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si autoriza que el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores se someta a discusión y votación en este momento.

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si autoriza que el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores se someta a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Edgar Romo García: Se autoriza. En consecuencia, el siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Víctor Manuel Giorgana Jiménez, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

El diputado Víctor Manuel Giorgana Jiménez: Con su permiso, señor presidente. Acudo justamente a presentar los pormenores del dictamen a la minuta con proyecto de

decreto por el que se adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Servicio Exterior Mexicano que esta mañana tuvimos a bien discutir y sancionar en la Comisión de Relaciones Exteriores.

El nuevo marco normativo tiene como objetivo principal fortalecer al Servicio Exterior Mexicano para reforzar la diplomacia mexicana. Las características es que es un proyecto sencillo, de contenido técnico, con beneficios concretos, fundamentado en un marco constitucional robusto. Es una actualización de derechos y obligaciones a 79 disposiciones que hoy están contenidas en la ley vigente.

Las mejoras están dirigidas a tres etapas del Servicio Exterior Mexicano: el ingreso, el desarrollo profesional y la jubilación. Los ejes rectores son el redimensionamiento de los beneficios de los miembros de ese Sistema Exterior, que en hechos reales y concretos considera el incremento de la edad de jubilación a 70 años, incorporación de un apoyo económico complementario a la pensión correspondiente, incremento del máximo de compensación por año de servicio, de 24 a 36 meses.

Ayuda para pago parcial de guarderías y preescolar, apoyo integral para educación especial y asistencia técnica para dependientes económicos con una discapacidad que les impida subsistir.

Inclusión de concubinas y concubenarios como beneficiarios de prestaciones. La extensión del seguro de gastos médicos y servicios de salud a concubinas o concubenarios, hijos de hasta 25 años que estén realizando estudios o hijos con discapacidad sin tope de edad.

Licencia de paternidad de cinco días y permiso en caso de adopción de seis semanas para mujeres, y de cinco días para hombres. La posibilidad de prorrogar la disponibilidad por única ocasión y de solicitar una segunda disponibilidad cuando se trate del cuidado de familiares o por condición médica.

En el eje rector del fortalecimiento del Servicio Exterior Mexicano buscamos que las facultades de coordinación de la Secretaría de Relaciones Exteriores se vean fortalecidas frente a otras dependencias y entidades de la administración pública y federal.

Se establece la definición de perfiles y límites para el nombramiento de personal temporal. Para nombramientos de embajadores y de cónsules generales se enviará al Senado

un dictamen de la Comisión de Personal, previo a la comparecencia.

Se elimina el límite de edad para ingresar al Servicio Exterior Mexicano y se define un proceso para el ingreso lateral en el rango de consejero de servidores públicos que han laborado hasta 16 años y se elimina el examen de media carrera y la evaluación quinquenal, sin embargo, se mantienen los exámenes de ascenso.

En materia de transparencia y rendición de cuentas, los embajadores y cónsules generales estarán obligados a enviar al Senado un informe general anual de actividades por escrito. Se establece un plan de carrera, proyecto de trayectoria y formación del Servicio Exterior Mexicano para adquirir los conocimientos y experiencia.

Hay una clasificación de faltas conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en la agenda de inclusión se fomentará la participación de las mujeres en el proceso de ingreso al Servicio Exterior Mexicano. Es un proyecto innovador, de avanzada, que transforma y robustece a partir del nombramiento normativo la manera en que el cuerpo diplomático de México siga, sin lugar a dudas, ocupando una posición relevante en el mundo. Es cuanto, señora presidenta.

Presidencia de la diputada Martha Sofía Tamayo Morales

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Gracias, diputado. A continuación, y de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados se han registrado diversos diputados para fijar la posición por sus partidos, hasta por cinco minutos, por lo que procedemos en el orden acostumbrado, a dar el uso de la voz al diputado Gonzalo Guízar Valladares, del Partido Encuentro Social.

En tanto, saludamos a los visitantes del Centro de Atención Múltiple, CAM número 4, del Estado de México. Invitados por la diputada Yolanda Pacheco Olivares.

El diputado Gonzalo Guízar Valladares: Muchas gracias, diputada presidenta. De elemental justicia laboral, diría yo, contiene esta disposición de la ley que hoy ponemos a votación de este pleno.

Con todo gusto el Partido Encuentro Social viene a refrendar, porque reconocemos, diputadas y diputados, que el

Servicio Exterior Mexicano, la diplomacia —digamos— internacional, debe de estar siempre con una visión ahora transversal. Que esta coordinación institucional abarque no solamente la defensa de los derechos de los trabajadores del Servicio Exterior Mexicano, sino también tenemos que hablar de obligaciones, o de obligaciones y derechos.

Robustecer el cuerpo diplomático significa robustecer el Estado mexicano. Es indispensable tener un cuerpo diplomático a la altura de las circunstancias que representen con dignidad, con firmeza y con aplomo, sobre todo en estos tiempos, como decía Víctor Giorgana, presidente de la comisión que dictamina.

Es el momento de ir de avanzada. Creo que ahí está la oportunidad que nos permite no solamente a la diplomacia tradicional, sino también pensar que la diplomacia parlamentaria tiene que ver mucho ya en las relaciones internacionales, así como actores sociales.

Con este enfoque integral estamos dando hoy un paso no solamente a incrementar la disposición de vigilar los derechos y obligaciones del trabajador del Servicio Exterior Mexicano, sino también pensar que estamos haciendo un acto de elemental justicia laboral.

No todos son secretarios y no todos son embajadores. Hay personas que tienen que tener una atención en materia de desarrollo personal, en materia de ingresos, en materia de prestaciones que le permitan dignificar más al trabajador del servicio exterior en la función que hacen todos los días. También en eso consiste esta disposición que hoy estamos en discusión.

Los cuatro ejes rectores de la política exterior en este caso, que es el fortalecimiento del Servicio Exterior Mexicano, la redimensión de beneficios, la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres y actualización con el nuevo régimen de responsabilidad de los servidores públicos, así como la rendición de cuentas tanto de embajadores como de cónsules.

Creo que ahí está una innovación que vamos a tener para que el despilfarro, el derroche se midan por resultados. Que no sea el despilfarro, que no sea el derroche, sino que sean los resultados en la materia que sean los que permitan evaluar. Una evaluación orientada a resultados, al trabajo del Servicio Exterior Mexicano. Si habláramos de hoy, yo creo que estamos erosionados con la diplomacia tradicional. No se ha cumplido con firmeza un principio elemental de po-

lítica exterior. Hemos sido avasallados, no en una sola ocasión, en varias ocasiones.

También se requiere una firmeza del Estado mexicano para decirle a Donald Trump, en este caso, que los mexicanos somos iguales, que si bien es cierto que necesitamos de Estados Unidos de Norteamérica, también es cierto en igualdad de condiciones que los Estados Unidos norteamericanos también necesitan de los mexicanos.

Y es lo que pretendemos nosotros, una política valiente, firme, institucional y no orientada a los afectos, a los intereses personales, pensando que los afectos y los intereses personales van a cumplir un objetivo fundamental en materia de política exterior, que defender a los nuestros, a los connacionales, a los que viven allá en Estados Unidos o en cualquier parte del mundo, como a los que estamos en relaciones permanentes binacionales en cualquier parte del mundo.

La política debe de ser firme, debe de ser astuta y debe de tener una estrategia que permita fortalecer no solamente el campo económico, el campo social, el campo comercial, y, desde luego, ese es el objetivo fundamental de una diplomacia no solamente la tradicional, sino incluimos también a una diplomacia parlamentaria. Es cuanto, diputada presidenta. Muchas gracias por su atención.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Gracias, diputado. Es el turno para el diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, del Partido Nueva Alianza.

El diputado Luis Alfredo Valles Mendoza: Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros legisladores. En Nueva Alianza hemos sido los principales defensores de los derechos laborales de las y los mexicanos. Sus prerrogativas deben alcanzar a aquellos que representan los intereses de nuestro país y de nuestros compatriotas más allá de las fronteras.

La reforma que hoy estamos discutiendo es la de mayor relevancia, ya que busca robustecer al Servicio Exterior Mexicano, y con ello fortalecer nuestra diplomacia.

Las modificaciones planteadas a la Ley del Servicio Exterior Mexicano pretenden incrementar la edad de jubilación con opciones al retiro y, asimismo, incorporar el beneficio, el beneficio de licencia de paternidad y un permiso en caso de adopción.

En cuanto al fortalecimiento al Servicio Exterior, la propuesta incluye incrementar las facultades de coordinación de la Secretaría de Relaciones Exteriores frente a otras dependencias y entidades de la administración pública federal.

De igual forma y para favorecer la profesionalización, se establece la definición de perfiles y límites para el nombramiento de personal temporal, para lo cual el artículo 7o. de la ley señalará que el personal temporal que requiera la Secretaría será designado por acuerdo del secretario, previo dictamen favorable emitido por la Comisión de Personal, con base en los perfiles que al efecto defina la misma.

Dicho personal desempeñará funciones especializadas en adscripciones determinadas de conformidad con los referidos perfiles y las necesidades del servicio. De igual manera, para nombramientos de embajadores y cónsules generales, se enviará al Senado un dictamen de la referida comisión previo a la comparecencia.

Otra virtud de la reforma consiste en la eliminación de límite de edad para ingresar al Servicio Exterior Mexicano, así como la posibilidad de tener un proyecto de trayectoria, información para adquirir los conocimientos y experiencia necesarios para su profesionalización.

Es de subrayar que las modificaciones a la ley incluyen un impulso a la participación de mujeres en los procesos de ingreso al Servicio Exterior Mexicano, así como el establecimiento de medidas que favorezcan la paridad de género en los ascensos.

Aunado a lo anterior, se incorporan como conductas sancionables el acoso sexual y el acoso laboral. No quiero dejar de mencionar que en materia de transparencia y rendición de cuentas se exigirá a los embajadores y cónsules generales, envíen al Senado un informe general anual de sus actividades, por escrito.

Compañeras y compañeros, quienes nos representan en el Servicio Exterior son servidores públicos de alta especialización que cumplen con una encomienda trascendental, no solo como la cara de nuestro país ante el mundo, sino sobre todo como la defensa y protección de nuestros connacionales que en esos lugares habitan.

Hoy, mediante esta reforma, reconocemos su labor y compromiso. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, presidente.

Presidencia del diputado Edgar Romo García

El presidente diputado Edgar Romo García: Gracias, diputado. Tiene el uso de la tribuna hasta por cinco minutos para fijar la posición de su grupo parlamentario, la diputada Claudia Sofía Corichi García, de Movimiento Ciudadano.

La diputada Claudia Sofía Corichi García: Presidente, compañeras, compañeros legisladores y aquellos que nos ven a través del Canal del Congreso, y por supuesto a quienes integran el Servicio Exterior Mexicano.

El dictamen que discutimos en esta ocasión es de vital importancia para el país y no solo para la administración pública, este conglomerado de reformas que proponemos como parte del proceso legislativo en que la Comisión de Relaciones Exteriores ha participado de manera integral y coordinada con el Senado y la Cancillería, tiene el potencial de darle a nuestro Servicio Exterior Mexicano la transformación que necesita desde hace décadas.

Derivado de procesos históricos que dieron vida a México como nación y su inherente necesidad de negociar con el exterior, fue el 8 de noviembre de 1821 que se designó la creación de cuatro secretarías, entre ellas la entonces Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores e Interiores. Desde entonces el tema de política exterior del Servicio Exterior crecería de manera exponencial.

El 7 de julio de 1826 se expidió el primer Reglamento Interior del Ministerio de Relaciones Exteriores e Interiores y sin embargo no fue sino hasta el 31 de diciembre de 1829, que el general Vicente Guerrero expidió la primera Ley del Servicio Exterior Mexicano.

Hablamos de que se trata del primer y más antiguo servicio de carrera que existe en la administración pública del país. A pesar de esto, en las últimas décadas el llamado por recuperar su vigor, por fortalecer sus órganos e institucionalidad y la necesidad de una modernización estratégica, llevaron a que, desde diversos espacios, a través de diversas voces, particularmente en la de las y los embajadores jubilados, se exigieran menores condiciones laborales para este personal.

A pesar de las diversas divergencias que se dieron de manera natural de las propuestas que se hicieron, este dictamen que discutimos el día de hoy aglomera los cambios

más puntuales y más urgentes para hacer posible la transformación de la que hago mención.

Hoy, que la política exterior de México se ha convertido, como hemos dicho muchas veces, en temas incluso ya de política interior, en que todo ante la inminente y urgente necesidad de defender el interés nacional, así como de presentar proyectos de negociación estratégicos y exitosos para enfrentar tan complejos temas, como son la discusión del NAFTA o la asociación comercial con Asia y Europa, requieren un servicio profesionalizado.

Es evidente que el fortalecimiento del servicio exterior redundará de manera preventiva y prospectiva en el desempeño de nuestra política exterior y, con ello, la posibilidad de recuperar el prestigio internacional de décadas pasadas, que nos distinguió en el concierto internacional y al que tanto hemos aludido.

A pesar de los esfuerzos que se hicieron, hay algunas cosas que haría falta revisar más adelante. Me refiero, por ejemplo, a que evidentemente la ley no es retroactiva y aquellos que ya están jubilados no recibirán estos beneficios. Me refiero también a que el permiso de paternidad tendría que ser más amplio, sobre todo hablando de que mucha gente está fuera del país y deben reconocer y conocer este permiso de paternidad más amplio.

Sin embargo y a pesar de todo ello, creo que es de congratularse que se dé el día de hoy esta discusión y que se considere por primera vez una ayuda para el pago parcial de guardería y preescolar, así como el apoyo para educación especial y asistencia técnica, en caso de tener un dependiente económico con discapacidad, lo que impida valerse por sí mismo para su subsistencia.

Ya lo habíamos dicho aquí, y creo que es muy importante reiterarlo, el permiso de seis semanas a las mujeres, de cinco días —aunque no suficientes, por lo menos están ahí ya— laborables a los hombres posteriores a que reciban al infante, incluso en casos de adopción.

Respecto también de la extensión de servicios de salud a concubinas o concubinarios, a los hijos e hijas y también a hijos con discapacidad sin tope de edad, considero firmemente que representa un avance.

Celebro ampliamente medidas como la implementación de un sistema de beneficios para jubilación para los miembros

del servicio, así como el apoyo económico complementario a la pensión del ISSSTE.

Son demandas que créanme, creo que todas y todos hemos conocido de la voz de muchos de quienes han servido al Estado mexicano.

Medidas como la eliminación del requisito de edad para ingresar al Servicio Exterior Mexicano que tenía la posibilidad, nadie podía hacerlo antes de los 30 años. Me parece también que es muy importante y que deja de discriminar a quienes tengan capacidad aun siendo jóvenes.

Siendo la igualdad del género —lo repito, como lo han dicho nuestros compañeros— un objetivo fundamental, creo que el incorporar este tema a esta nueva ley va a ser fundamental.

Dejo en claro que sería indispensable no solamente evaluar las medidas que se implementen, sino exigir que en el futuro cercano tengamos en mayor proporción la presencia de mujeres como embajadoras, cónsules y subsecretarias en la cancillería. Hay perspectiva de género, debe haberlo en las posiciones, debe haber más mujeres, porque hay mujeres preparadas.

Aunado a ello celebro también, por último, que se haya puesto especial énfasis en que se apliquen sanciones por hostigamiento y acoso sexual, conforme a lo dispuesto por la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Finalmente, creo que la medida de llevar al Senado de la República a las y los embajadores a rendir cuentas de su desempeño en labores, abunda no solamente en la transparencia y acceso a la información pública, sino que obliga a que el Congreso desempeñe un verdadero contrapeso sobre las acciones en materia de política exterior que ejerce el Ejecutivo.

Concluyo diciendo, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano votará a favor de la dignificación de estos profesionales, de una ley acorde a la modernidad, pero también a que puedan estar ahí representando y siempre recuerden representar al pueblo de México, a esta gran nación, nunca un partido, nunca una visión individual, pero con mucha dignidad y hoy lo podrán hacer de manera correcta representando a nuestro gran país. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: Gracias, diputada. Tiene el uso de la tribuna para fijar la posición de su grupo parlamentario, hasta por cinco minutos, el diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado José Refugio Sandoval Rodríguez: Muchas gracias, diputado presidente. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. En nuestro país, la política exterior se conceptualiza y se ejecuta como una política de Estado, su fundamento constitucional se encuentra consignado en la fracción X, del artículo 89 constitucional.

Desde finales del siglo XX la geopolítica mundial ha adquirido una dinámica acelerada de transformaciones, fundamentalmente a raíz de la globalización, que ha exigido una participación mucho más activa de México en el ámbito internacional, a esta dinámica es a la que hay que adaptarse desde el interior como nación, por lo que ya es una exigencia modernizar nuestro marco jurídico para hacer que nuestra política exterior responda de manera eficiente ante los nuevos retos globales.

El contenido del presente dictamen puede dividirse en cuatro grandes mejoras para el Servicio Exterior Mexicano. Uno, el redimensionamiento de sus beneficios. Dos, el fortalecimiento del servicio exterior. Tres, la perspectiva de género. Y cuatro, la actualización técnica de la ley. Todo ello bajo el gran objetivo de lograr un nuevo marco jurídico administrativo para el fortalecimiento de la diplomacia y del Servicio Exterior Mexicano.

En el cuerpo del dictamen se propone que todas las actividades diplomáticas operen bajo los principios de transversalidad, coordinación, coherencia y profesionalización de la función diplomática del Estado mexicano, para ello se incorporan los principios de transparencia y rendición de cuentas, respeto y promoción de los derechos humanos, fortalecimiento de la igualdad de género, neutralidad política y lealtad al Estado mexicano.

Se incluye como atribución del servicio exterior el contribuir a la mejora del desarrollo de las actividades diplomáticas del Estado, mediante la coordinación con todas las dependencias y entidades de la administración pública, con cualquier otra instancia del sector público y con los diversos actores sociales o privados.

La presente reforma a la Ley del Servicio Exterior Mexicano abarca la curva ascendente del servicio, desde el in-

greso del personal diplomático, pasando por su desarrollo profesional y hasta su jubilación.

Debemos destacar que se trata de una ley que no había tenido una actualización tan integral en décadas. Pero no solo eso, sino que lo más destacable es el consenso que tuvo en la cámara de origen, donde fue votada de manera unánime a favor y ninguna expresión política del Senado objetó artículo alguno.

Quienes pasan la difícil prueba de ingresar al servicio exterior y dedican su vida, y la de sus familias, a servir a México merecen ser apoyados para profesionalizarse, capacitarse continuamente y adquirir de esta manera mayores responsabilidades. Y también, al culminar su carrera ser recompensados adecuadamente, reconociendo la vocación y el compromiso excepcionales que demanda el servicio diplomático.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario del Partido Verde votará a favor y solicita respetuosamente votemos a favor este dictamen. Es cuanto.

El presidente diputado Edgar Romo García: Gracias, diputado. Tiene el uso de la tribuna, para fijar la posición de su grupo parlamentario el diputado Gonzalo Guizar Valladares, del Partido Encuentro Social. Perdón, diputada Alicia Barrientos Pantoja del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Alicia Barrientos Pantoja: Con su venia, diputado. El dictamen que presenta la Comisión de Relaciones Exteriores a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Servicio Exterior Mexicano tiene el objetivo de fortalecer al Servicio Exterior Mexicano y de esta manera cuidar y elevar la imagen de México en el mundo, mejorando sus condiciones de trabajo y precisando su régimen de responsabilidades.

Actualmente el mapa político internacional nos ofrece una ventana de oportunidades para adecuarnos a la nueva geografía política de nuestros días. La globalización marca el inicio de una nueva era histórica que conforma las nuevas relaciones entre los Estados.

En el contexto internacional México ha desplegado durante esta administración federal una estrategia a través de cuatro pilares: fortalecer la presencia de México en el plano internacional, ampliar la cooperación para el desarrollo,

promover el valor del país en el mundo y velar por los intereses de nuestra nación en el extranjero. Sin embargo, vale la pena destacar que es necesario implementar otra serie de mecanismos con el objetivo de resaltar el trabajo diplomático de nuestro personal en el exterior y robustecer dicha actividad diplomática.

Con el dictamen que nos ofrece la Comisión de Relaciones Exteriores de esta Cámara refuerza en buena medida la preparación y experiencia diplomática, cuyo objetivo principal es fortalecer al Servicio Exterior Mexicano a través del otorgamiento de beneficios concretos, la actualización del contenido técnico y de carrera de servicio en sus etapas del ingreso, desarrollo profesional y jubilación.

También la presente reforma añade a los integrantes del Servicio Exterior Mexicano beneficios sociales y económicos y los hace extensivos a los integrantes de las familias, situación que nos parece oportuna, toda vez que el Grupo Parlamentario de Morena ha insistido siempre en mejorar las condiciones de los trabajadores en general.

Asimismo, el dictamen propone acertadamente que todas las actividades diplomáticas operarán bajo los principios de transversalidad, coordinación, coherencia y profesionalización de la función diplomática del Estado mexicano.

A ello se incorporan los principios de transparencia y rendición de cuentas, respeto y promoción de los derechos humanos, fortalecimiento de la igualdad de género, neutralidad política y lealtad al Estado y al apego a los principios normativos de la política exterior mexicana.

Con dicha reforma se pretende profesionalizar al Servicio Exterior, al tiempo que mantiene su apertura para incorporar a los más experimentados servidores públicos, disposición que nos parece oportuna.

También con esta reforma se busca proteger al capital humano, formado en la Secretaría de Relaciones Exteriores y la retención de talento por medio de un sistema de méritos, y como reconocimiento a quienes han dedicado su vida profesional a fortalecerla.

Asimismo, en el marco de esta reforma se establecen medidas eficaces para reestablecer las condiciones de dignidad e igualdad de oportunidades a las mujeres del Servicio Exterior Mexicano, para reivindicar su dignidad en todos los ámbitos de la vida y de manera particular prevenir y sancionar la discriminación.

Es por ello que los diputados de Morena de esta Cámara de Diputados votaremos a favor del presente dictamen, que consideramos oportuno para que con estas modificaciones México retome su papel como actor importante en el concierto internacional, al contar con servidores públicos altamente calificados. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: Gracias, diputada. Continúa con el uso de la tribuna, para fijar la posición de su grupo parlamentario, el diputado Agustín Basave Benítez, del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Agustín Francisco de Asís Basave Benítez: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros. La diferencia entre el desarrollo y el subdesarrollo la explican las instituciones y una institución en particular o un tipo de institución, que es precisamente el Servicio Civil de Carrera, explica en gran medida por qué a los países del primer mundo no los desestabilizan las coyunturas, las turbulencias político-electorales.

Ahí donde hay un Servicio Civil de Carrera sólido, bien preparado y bien remunerado, hay estabilidad, hay sentido de Estado, por encima —insisto— de posturas personales o intereses partidistas. Esa es una de las grandes asignaturas pendientes de México, consolidar nuestro Servicio Civil de Carrera.

Es reciente su creación en términos generales, pero no lo es en el caso específico de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de nuestra cancillería, porque el Servicio Exterior Mexicano es el pionero del Servicio Civil de Carrera Mexicana.

Las reformas que hoy discutimos tienen que ver con la Ley del Servicio Exterior y constituyen un avance limitado, insuficiente, pero un avance al fin en esta materia. Traen un beneficio incompleto, insuficiente —repito— pero beneficio al fin, para el personal del Servicio Exterior.

Por eso mi voto será a favor de este dictamen y por eso el voto de mi grupo parlamentario, del PRD, será a favor de este dictamen. No porque vayamos a aprobar una reforma que le permita al canciller Videgaray colgarse una medalla que no le corresponda, sino porque sabemos que es un beneficio para esa gente que trabaja —y trabaja muy bien— en el servicio exterior.

Yo tengo profundas discrepancias políticas con Luis Videgaray. He sido su más acérrimo crítico en la Secretaría

de Relaciones Exteriores —y lo seguiré siendo—, pero sé distinguir lo político de lo legal, y en este caso muy concreto, de lo que es un beneficio para el personal del servicio exterior.

Tuve el privilegio de ser embajador de México y de trabajar con representantes de ese servicio exterior de carrera que han mostrado siempre su entrega, su compromiso con México. Con el Estado mexicano bien entendido.

En México nos hace falta un servicio civil de carrera como el que tiene el Servicio Exterior Mexicano. Que distinga, que separe, que no permita el uso faccioso de las instituciones en favor de una persona o de un partido político. Que entienda que el Estado mexicano está por encima de esas cosas.

Por eso, porque tuve ese privilegio, y tengo también el privilegio de contar con la amistad de muchos de estos diplomáticos de carrera cuyo trabajo reconozco y aprecio, es —insisto— que nuestro voto, el mío y el de mi grupo, serán a favor de esta iniciativa.

Sí ayuda en el ámbito de la justicia laboral. No es suficiente, habrá que hacer más reformas, pero constituye un paso limitado en la dirección correcta. Y hay que decirlo con todas sus letras. Aquí no caben mezquindades políticas. Aquí debeos levantar la mirada y ver por el bien de un grupo de personas cuyo esfuerzo está más allá de cualquier duda, cuyo compromiso, cuyo trabajo comprometido está —insisto— por encima de cualquier cuestionamiento.

Por ellos y ellas, por todas esas personas que han hecho un gran trabajo a lo largo de muchos años en favor de la diplomacia mexicana, en favor de la política exterior mexicana y con todos los errores políticos que los de arriba han cometido, por ellos, por ese personal hay que votar a favor. Gracias.

El presidente diputado Edgar Romo García: Gracias, diputado. Tiene el uso de la tribuna, para fijar la posición de su grupo parlamentario, la diputada María Guadalupe Alcántara Rojas, del Partido Revolucionario Institucional.

Le damos la bienvenida a este recinto, se encuentra entre nosotros el embajador de Austria en México, el doctor Franz Josef Kuglitsch y la ministra consejera Lidia Lado-len. Sean ustedes bienvenidos a este recinto legislativo.

La diputada María Guadalupe Alcántara Rojas: Con su venia, señor presidente. Buenas tardes, compañeros y com-

pañeras. El México del siglo XXI requiere una diplomacia fuerte y eficaz que pueda adaptarse al cambiante escenario internacional.

Esta iniciativa es un esfuerzo colectivo y el resultado de la suma de voluntades que retoman propuestas legislativas anteriores, ideas del propio gobierno y demandas de los miembros del Servicio Exterior Mexicano.

La reforma a la Ley del Servicio Exterior Mexicano representa un avance histórico, materializa anhelos de muchos años para mejorar las condiciones de vida del Servicio Exterior Mexicano.

El Servicio Exterior Mexicano es un cuerpo profesional, permanentemente al servicio del Estado, encargado de ejecutar la política del exterior en México, garante de la continuidad y congruencia de la actuación de México en el exterior.

Su tarea es representar a México en el exterior, velar por los intereses del país y proteger a los mexicanos dondequiera que se encuentren, promueve oportunidades de cooperación, del comercio a la inversión, la cultura y la identidad mexicana en todo el mundo, observa en todo momento el principio de neutralidad política. Es uno de los mejores y más importantes activos que tenemos en la promoción del crecimiento y desarrollo nacional.

A cada uno de sus miembros lo caracteriza una profunda vocación de servicio. Es justo reconocer la labor de quienes defienden la soberanía nacional y el buen nombre de nuestro país, otorga protección y asesoría y asistencia a los migrantes mexicanos que se encuentran en una situación vulnerable en distintas partes del mundo.

Pasan buena parte de la vida, de su vida profesional, lejos de su país y de su familia. Están dispuestos a representar a México desde cualquier trinchera sin importar las condiciones de vida que le son adversas.

La reforma de la Ley del Servicio Exterior Mexicano es, sin duda, un proyecto ambicioso e integral que actualiza derechos y obligaciones de los miembros del Servicio Exterior.

Equidad de Género. Fomenta la participación de las mujeres en los procesos de ingreso al Servicio Exterior y adoptan medidas que favorecen la paridad de género en los procesos de acceso.

Personas con discapacidad. Un apoyo para la educación especial y asistencia técnica para las familias que tengan un hijo con discapacidad, además de incluir el seguro de gastos médicos sin límite de edad.

Transparencia. Una demanda histórica del Senado de la República en el ejercicio de su facultad exclusiva, de análisis de la política exterior, el envío de informes anuales de embajadores y cónsules generales de México.

Rendición de cuentas. Pone límites para que el nombramiento del personal temporal de servicio exterior, la comisión de personal deberá emitir un dictamen sobre la viabilidad del candidato y defina al máximo de número de nombramientos el 18 por ciento de la planilla de servicio exterior.

Los miembros del servicio exterior deben dedicar su vida al servicio de la nación. Una asignatura pendiente que el Estado ha tenido con ellos, es asegurar una jubilación digna. Este proyecto contiene propuestas concretas, que son un paso hacia adelante en este sentido. A diferencia de otros servidores públicos, los miembros del Servicio Exterior comprometen también a su familia al elegir esta carrera.

Los cambios constantes de país son sacrificios que la familia completa debe hacer. Por ello, cobra especial relevancia la iniciativa que busca mejorar el entorno familiar y al miembro de los servicios exteriores.

La extensión del seguro de gastos médicos o servicios de salud a hijos mayores de 25 años que estudian de tiempo completo, la inclusión de concubinas y concubenarios, a los beneficios los cónyuges, la ayuda parcial para el pago de guarderías y preescolar.

Debamos evitar que los miembros del Servicio Exterior se vean orillados a salir de y por malas condiciones laborales. Además, se establecen mecanismos para que los servidores públicos que incurran en faltas sean debidamente sancionados.

Una innovación de esta ley, son las faltas graves de acuerdo a la Ley de Responsabilidad Administrativa, serán remitidos al Tribunal Federal de Justicia Administrativa para su debido proceso el acoso sexual y laboral como una conducta sancionable, obligación de presentar las declaraciones que todo servidor público debe presentar.

Además, este proyecto crea condiciones para retener a los mejores cuadros y define los mecanismos para la salida de quien no merezca permanecer.

Esta iniciativa contó con el respaldo de 61 senadores que suscribieron la iniciativa, fue aprobada por todas las fracciones parlamentarias representadas en la Cámara alta, incluidos los de Acción Nacional.

Esta ley es una oportunidad única para modernizar, fortalecer y consolidar el Servicio Civil de la carrera más antigua de nuestro país, a la cual le debemos tanto. Gracias.

El presidente diputado Edgar Romo García: Gracias, diputada. Continúa con el uso de la tribuna el diputado Jorge Triana Tena, para fijar la posición del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

El diputado Jorge Triana Tena: Con el permiso de la Presidencia. El Partido Acción Nacional considera atendible esta minuta importante del Senado de la República, en materia de Servicio Exterior.

Consideramos que los conceptos que maneja para mejorar la profesionalización de nuestros agentes del Servicio Exterior, darle claridad al ingreso de los mismos a través de dos vías muy concretas, que es el servicio diplomático y de la academia, que la parte que maneja para darle más acceso a las mujeres en las áreas diplomáticas y técnico-administrativas del Servicio Exterior, y sobre todo para recompensar a todas estas personas que hacen una labor importantísima a nivel internacional representando a nuestro país, es perfectamente entendible, es perfectamente aceptable.

Por ello estaremos votando a favor de la presente minuta, sin embargo, cabe aclarar y es importante que no omitamos que una vez más estamos votando sobre las rodillas, una vez más estamos ante un proceso evidentemente desaseado, una vez más estamos ante un fast track, una vez más estamos votando con apresuramiento y si nos apuran, incluso consideramos que las formas que se están utilizando para darle trámite a esta minuta son una falta de respeto a esta soberanía.

Son una falta de respeto porque apenas el martes llegó esta minuta y se busca que se apruebe con toda celeridad, dispensando y obviando todos los trámites y dando por hecho que nosotros dominamos el tema, cuando no lo hemos estudiado a suficiencia y con profundidad.

El tema debió haber pasado a comisiones para que se analice, debió haberse seguido el proceso legislativo adecuado. Pero, no fue así, nos están utilizando como oficialía de partes, nos están utilizando como mesa de trámites y nos encantaría que otros temas se manejaran con la misma celeridad, con la misma prontitud y de la forma expedita como se está llevando a cabo el trámite de esta minuta del Senado de la República.

Ahí está el tema de extinción de dominio, que tiene meses, más de un año atorado en el Senado de la República y ni siquiera hay el más mínimo esfuerzo por sacarlo adelante; el de mejora regulatoria, importantísimo para el país, que se está dejando de lado. Ahí está la creación de comisiones, que desde el primer período del primer año de ejercicio de la presente legislatura pasó a la colegisladora y han hecho mutis, han hecho caso omiso.

Qué decir, hablando del fondo del tema que votaremos el día de hoy, que sí, por supuesto que atiende una problemática de un sector importante de funcionarios públicos, no hablemos de embajadores o de cónsules, sino de otro nivel y que están lastimados en sus prestaciones y en su estabilidad laboral. Pero, qué decir, por ejemplo, de los médicos, más de 70 mil médicos profesionales de la salud en el país, que viven en un estado de precariedad laboral total y que no estamos atendiendo, pero esta minuta sí la hacemos rápido y expedita.

Qué decir de los elementos del Ejército mexicano, que también viven en un estado de precariedad laboral y económica y no los estamos atendiendo, les damos la espalda. Pero esta ley sí pasa de manera expedita y obviando trámites.

No nos parece que haya justicia ni por supuesto que haya transparencia en la ejecución del trámite legislativo de la minuta que vamos a votar el día de hoy.

El Partido Acción Nacional reconoce el esfuerzo, el trabajo diario de todos los funcionarios que nos representan en embajadas y cónsules, en oficinas de representación a lo largo del mundo y que tienen, incluso, que poner recursos de su bolsa para poder subsistir.

Por eso votaremos a favor del presente dictamen, pero que quede claro, no tenemos por qué soportar faltas de respeto y que nos utilicen como oficialía de partes y no permitiremos más procesos desaseados para sacar adelante proyecto

legislativo alguno. Votaremos a favor, pero estamos en contra del procedimiento. Gracias, presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: Gracias, diputado. De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción V, esta Presidencia informa que se han registrado para la discusión en lo general los siguientes diputados.

En pro, diputado Juan Antonio Ixtlahuac Orihuela, del Partido Revolucionario Institucional, tiene la palabra hasta por tres minutos.

El diputado Juan Antonio Ixtlahuac Orihuela: Con el permiso de la Presidencia. Compañeros y compañeras diputadas, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional no solamente viene convocado a esta sesión donde se discute este dictamen tan importante para aprobarlo, la Ley del Sistema Exterior Mexicano, sino enarbola los principios de esta reforma tan importante, de esta reforma integral.

El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional sabe que este dictamen es producto de un esfuerzo colectivo y resultado de años de trabajo, de demandas de los trabajadores del Servicio Exterior Mexicano, donde se reforman aproximadamente 80 artículos.

Este dictamen permite hoy reflexionar sobre los encargados de ejecutar la política exterior de México, al margen de todos los cambios políticos que naturalmente se presentan en nuestro ambiente democrático.

El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional sabe que el Servicio Exterior Mexicano es el rostro con que nuestro país establece propuestas de cooperación que crean y fortalecen los lazos económicos y comerciales. Es ahí donde se promueven las inversiones, donde se difunde la cultura y la identidad de nuestro pueblo. Es uno de los mejores y más importantes activos que tenemos en la promoción del crecimiento y del desarrollo nacional.

Con este dictamen se hace justicia a quienes, a pesar de las condiciones adversas de su trabajo, defienden la soberanía de México.

Con este dictamen se otorga protección y asesoría a todos aquellos servidores públicos que atienden a nuestros migrantes, que atienden a nuestros paisanos fuera de nuestras

fronteras, que dan su vida profesional fuera de nuestro país, y por supuesto, lejanos de sus familias.

Este sin duda es un proyecto ambicioso, por eso el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional abraza, este Grupo Parlamentario enarbola este proyecto. Está con él porque promueve la equidad de género, la inclusión de personas con discapacidad, la transparencia, la rendición de cuentas, las responsabilidades en las faltas graves.

El Grupo Parlamentario está a favor de este dictamen, solicita adherirse a este dictamen que lo enarbola para que el Servicio Exterior Mexicano sea digno, esté lleno de reconocimientos y de méritos, para que el Servicio Exterior Mexicano honre al artículo 89 constitucional y honre a todos los hombres que han trabajado por México. Muchísimas gracias, señor presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: Gracias, diputado. Se encuentran presentes en el recinto y damos la bienvenida a diversos líderes políticos y sociales que hoy nos acompañan, del municipio de Teoloyucan, invitados por el diputado González Rojas. Sean ustedes bienvenidos.

Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Edgar Romo García: Suficientemente discutido en lo general.

En tal virtud, de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, no se ha reservado artículo alguno para su discusión en lo particular. Por tanto, pido a la Secretaría que abra el sistema electrónico de votación por cinco minutos para proceder a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular en un solo acto.

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Cierre el sistema electrónico de votación. Se emitieron 335 a favor, 0 abstenciones y 0 en contra.

El presidente diputado Edgar Romo García: Aprobado en lo general y en lo particular por unanimidad de votos, el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Servicio Exterior Mexicano. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

La diputada Mirza Flores Gómez (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: La diputada Mirza Flores, desde su curul.

La diputada Mirza Flores Gómez (desde la curul): Presidente, con su venia. No se marcó mi voto, aun y que lo puse con mi huella digital, no se marcó. A la hora que volteé a ver no estaba marcado. ¿Puedo votar desde aquí? ¿Presidente, puedo votar desde aquí?

El presidente diputado Edgar Romo García: Sí, diputada. Ya se está tomando nota. Le pido a la Secretaría agregue el voto de la diputada Mirza, a favor y registremos un total de 336 votos en consecuencia.

La diputada Mirza Flores Gómez (desde la curul): Gracias, presidente.

El diputado José Erandi Bermúdez Méndez (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: El diputado Erandi también, con otro voto a favor, 337 votos a favor.

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Maza: 337 votos a favor.

El presidente diputado Edgar Romo García: Gracias, secretaria.

El presidente diputado Edgar Romo García: Muy bien, diputada, quedan registradas sus expresiones en el Diario de los Debates.

INTERVENCIÓN DE LEGISLADORAS

PROTESTA POR VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 167 DEL REGLAMENTO, COMETIDA POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

La diputada Cecilia Guadalupe Soto González (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: Sí, diputada Cecilia Soto.

La diputada Cecilia Guadalupe Soto González (desde la curul): Diputado presidente, quiero exponer ante el pleno, una grave violación al artículo 167 del Reglamento, cometido por el diputado Arturo Álvarez Angli, presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

El día de hoy fue citada la comisión a las 10:30, a las 11:00 como marca el Reglamento, no había quórum. A las 11:30 no había quórum. A las 12:00 no había quórum. Y sin embargo sesionaron y aprobaron una minuta del Senado. Yo estuve presente. Entré momentáneamente al final para verificar la lista de firmas. Solamente había 15 firmas. No estaba el quórum que es 16.

Protesto. Esa es una gravísima violación al Reglamento que es el instrumento que nos permite trabajar comúnmente a pesar de nuestras diferencias. Nosotros no consideramos válido esa aprobación a un dictamen que fue hecho ilegalmente.

El presidente diputado Edgar Romo García: Diputada, sus expresiones quedarán registradas en el Diario de los Debates y esta Mesa Directiva toma nota de las mismas. Diputada, desde su curul, Laura Esquivel.

La diputada Laura Beatriz Esquivel Valdés (desde la curul). Presidente, para sumarme al reclamo de la diputada Soto. Nosotros haremos llegar por escrito también nuestra inconformidad. Pedimos que se reponga el proceso que fue a todas luces irregular.

DECRETOS A DISCUSIÓN

SE DECLARA EL 15 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, COMO DÍA NACIONAL CONTRA EL USO NOCIVO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

El presidente diputado Edgar Romo García: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto por el que se declara el día 15 de noviembre de cada año como Día Nacional Contra el Uso Nocivo de Bebidas Alcohólicas.

La secretaria diputada Sofía del Sagrario de León Ma-za: Dictamen de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto por el que se declara el día 15 de noviembre de cada año como Día Nacional Contra el Uso Nocivo de Bebidas Alcohólicas.



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Declaratoria de Publicidad
Febrero 13 de 2018

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 15 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO "DÍA NACIONAL CONTRA EL USO NOCIVO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS"

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación de la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados, le ha sido turnada para su estudio, análisis y posterior dictamen, la minuta con proyecto de decreto por el que se declara el 15 de noviembre, como "Día Nacional Contra el Uso Nocivo de Bebidas Alcohólicas" remitida por la Cámara de Senadores.

La Comisión de Gobernación con fundamento en lo establecido por los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39 y 45 numeral 6 incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157 numeral 1 fracción I, 158 numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de conformidad de los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. En sesión celebrada el 9 de febrero de 2017, se recibió la Minuta a la iniciativa presentada por la Senadora Verónica González Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se declara el 15 de noviembre, "Día Nacional Contra el Uso Nocivo de Bebidas Alcohólicas".



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

- II. La minuta en cuestión fue turnada a esta Comisión para su análisis y dictamen el 10 de febrero de 2017.

CONTENIDO DE LA MINUTA

La minuta materia de análisis propone:

- Que se establezca el 15 de noviembre “Día Nacional Contra el Uso Nocivo de Bebidas Alcohólicas”.

Ello conforme a la siguiente línea argumentativa:

- I. Se reconoce que el consumo nocivo de alcohol conlleva una pesada carga social y económica para las sociedades.
- II. Se señala que, en 2014, la Organización Mundial de la Salud (OMS) alertó sobre la grave situación que se padece en el mundo a causa del consumo de alcohol, estimando que alrededor de 3.3 millones de personas murieron en 2012 por ingesta nociva. En este sentido, y atendiendo datos de la OMS, nuestro país ocupa el primer lugar en cuanto a consumo per cápita de alcohol en el continente americano con un promedio anual de 32 litros entre hombres y 18 en las mujeres.
- III. En ésta línea, la Organización Panamericana de la Salud ha señalado a el Salvador, Guatemala y Nicaragua, seguidos por Brasil, México y Cuba como



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

los países con la tasa de mortalidad más altas por causas atribuibles al alcohol.

- IV. En México, en el año 2010, los hombres mayores de 15 años consumieron un promedio de 18 litros, mientras que las mujeres en el mismo segmento de edad consumieron un promedio de 5.7 litros.
- V. De acuerdo a la Encuesta Nacional de Adicciones 2011, mostró que la dependencia al alcohol se duplicó entre 2002 y 2011, al pasar de 3.5 a 6.2 por ciento en los hombres, y en las mujeres se triplicó pues subió de 0.6 a 2 por ciento. Como puede verse, el alza en el consumo de alcohol está afectando de manera muy particular a las mujeres de nuestro país, pues su presencia en trastornos asociados a esta ingesta aumentó en más del 50 por ciento. Además, como segmento poblacional, los hombres mayores de 15 años consumieron en promedio 18 litros de alcohol, mientras que las mujeres consumieron en promedio 5.7 litros. Esto es preocupante si consideramos que en nuestro país mantiene una política de restricción para la venta y consumo de alcohol en menores de 18 años de edad.
- VI. Conforme a los datos de la Secretaría de Salud, una de cada 3 personas de entre 12 a 65 años en nuestro país tiene un consumo masivo de alcohol, el costo de atención de estos males representa una inversión de 61 millones de pesos anuales.
- VII. Asimismo, el INEGI señaló que los accidentes de tráfico de vehículos de motor y la enfermedad alcohólica del hígado son dos de las cuatro principales



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

causas de muerte entre la población de 35 a 44 años. En 2012 se registraron 4 mil 898 defunciones por esta causa. Cifras sobre mortalidad indican que el total de decesos anuales que se contabilizan por enfermedades del hígado son imputables directamente al consumo del alcohol, sumando en promedio 12 mil 540 caso; es decir, 34 casos diarios, o bien, una muerte cada 40 minutos por el consumo excesivo de alcohol.

- VIII.** La proponente señala que nuestro país apenas cuenta con programas que inhiben el consumo de alcohol en algunos Estados, sin embargo, esto debe generalizarse a lo largo de nuestro territorio, de ahí nace la preocupación central de esta propuesta.
- IX.** Es por ello que, con la presente iniciativa, se busca concientizar en un día específico a la ciudadanía, justo un día antes de celebrar el día mundial sin alcohol, con la intención de concientizar y llamar a la reflexión sobre los problemas que trae una situación en donde llega a ser problemático el consumo del alcohol, llegando a niveles que lastiman directamente la integridad familiar, vulnerando el tejido social y la integridad de las personas.

Es así que, después de haber realizado un estudio de la propuesta que se dictamina, esta Comisión realiza las siguientes:

CONSIDERACIONES



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Esta Comisión coincide con la Colegisladora en la necesidad de alertar a la población sobre las consecuencias del uso nocivo del alcohol en la población, en virtud de que, al ser una sustancia cuyo consumo es socialmente aceptado y su uso se encuentra arraigado en la mayoría de países, generalmente es desestimado como el generador de varios de los problemas que afectan a la comunidad, y cuyos efectos nocivos pueden ser disminuidos e incluso erradicados mediante la difusión y concientización adecuadas.

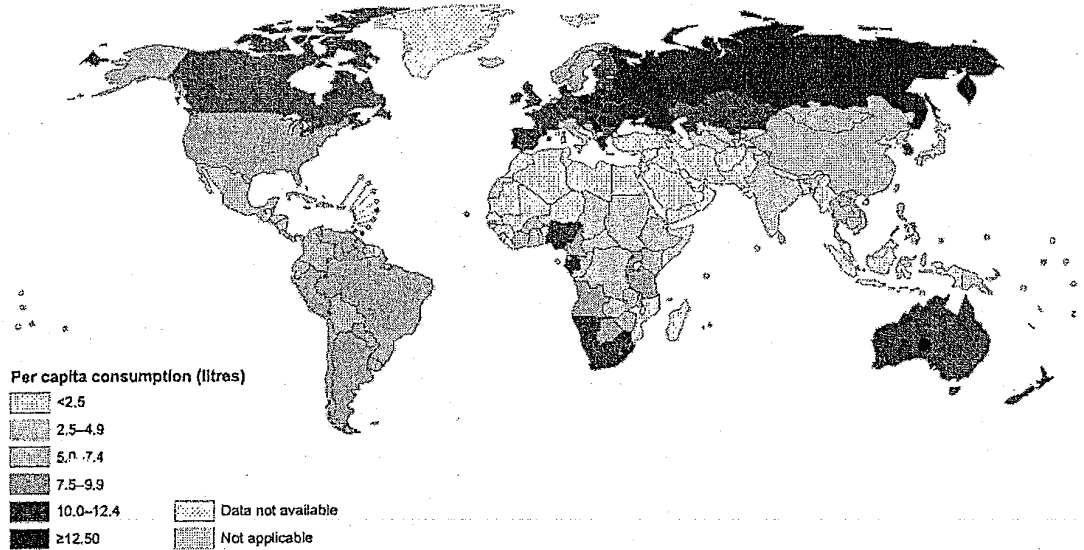
Como consideración previa debe señalarse que México no se encuentra dentro de los países con mayor consumo per cápita de alcohol en el mundo, de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), que ubica a nuestro país en un consumo de 5.5 litros de alcohol puro en promedio¹, lo que lo coloca en un rango medio respecto al consumo de alcohol per cápita en litros en el mundo, tal y como se muestra en el siguiente mapa²:

¹ Disponible en: http://www.who.int/substance_abuse/publications/global_alcohol_report/profiles/mex.pdf?ua=1
última fecha de consulta: 09 de abril de 2017.

² Disponible en: http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/112736/1/9789240692763_eng.pdf?ua=1, p. 29, última fecha de consulta: 09 de abril de 2017.



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN



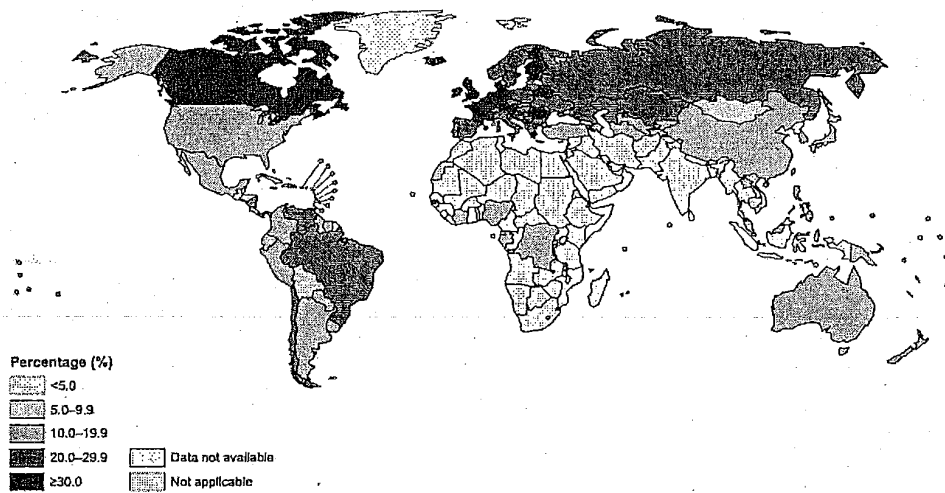
No obstante, lo anterior, según cifras de la propia OMS, en nuestro país existe un considerable número de menores de edad que consumen alcohol frecuentemente, así como un rango elevado de accidentes mortales relacionados con su consumo.

En ese sentido conviene hacer referencia a los comparativos internacionales que proporciona la OMS, mismos que fueron realizados durante 2014 y en los que se detalla que, a pesar de que, en términos generales, el consumo de litros de alcohol en nuestro país no es elevado, su consumo afecta en mayor proporción a nuestra sociedad, tal y como se demuestra en las siguientes gráficas:



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

- Porcentaje de adolescentes mexicanos entre los 15 y 19 años con un alto consumo mensual de alcohol³, que demuestra que si bien, nuestro país se ubica en la media, lo hace en su nivel más alto, llegando casi al 20%⁴:



Porcentaje de accidentes mortales atribuibles al alcohol⁵:

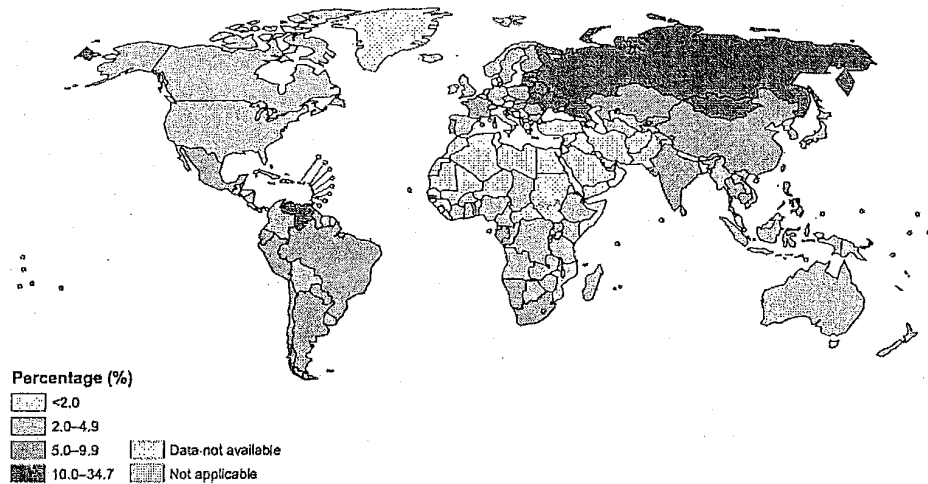
³ Ibidem p. 37.

⁴ Disponible en: http://www.who.int/substance_abuse/publications/global_alcohol_report/profiles/mex.pdf?ua=1
última fecha de consulta: 09 de abril de 2017.

⁵ Disponible en: http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/112736/1/9789240692763_eng.pdf?ua=1, p. 49, última fecha de consulta: 09 de abril de 2017.



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN



Tales comparativos relacionados a las afirmaciones del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones (CENADIC), respecto a que el alcohol es la droga legal de mayor consumo y con el mayor número de adictos en el mundo⁶, y del Instituto Nacional de Salud Pública respecto a que la percepción que la población tiene del riesgo que produce el alcohol, ha venido disminuyendo, mientras que la tolerancia social al mismo se ha incrementado⁷, demuestran la importancia que el consumo nocivo del alcohol tiene en nuestra sociedad.

En ese sentido, quienes dictaminamos consideramos que la declaración por parte del Congreso de la Unión de una fecha que concientice a la población respecto de las consecuencias negativas que produce la ingesta de alcohol, puede traer

⁶ Disponible en: <http://www.cenadic.salud.gob.mx/PDFS/publicaciones/guiaalc.pdf> última fecha de consulta: 09 de abril de 2017.

⁷ Disponible en: <https://www.insp.mx/avisos/3825-consumo-alcohol-percepcion-riesgo.html> última fecha de consulta: 09 de abril de 2017.



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

beneficios sociales, ya que se coadyuva con las políticas que el gobierno federal y los gobiernos locales han tomado para reducir y evitar las situaciones de riesgo que vienen aparejadas con el consumo de alcohol.

Creemos que alertar respecto de los riesgos del consumo de alcohol, puede influir positivamente en los ámbitos familiar, escolar y comunitario, pues fomenta la discusión del tema e informa sobre las consecuencias que conlleva la ingesta de alcohol, ya que “el consumo nocivo de alcohol es uno de los principales factores de riesgo evitables de los trastornos neuropsiquiátricos y otras enfermedades no transmisibles, como las cardiovasculares, la cirrosis hepática y diversos cánceres.”⁸

De igual manera es causa de daños a sí mismo y a otros, derivado de conductas intencionales o accidentales, como el suicidio, el homicidio, la violencia física y emocional en contra de familiares, seres queridos o de cualquier persona, así como daños materiales a lo propio y a lo ajeno, entre muchas otras más que laceran el tejido social.

Derivado de tales consideraciones, estimamos idóneo establecer un recordatorio anual que sirva para alertar sobre el uso nocivo del alcohol y para invitar a los estados de la República a tomar medidas y aplicar sanciones que ayuden a prevenir y erradicar en lo posible, las consecuencias negativas derivadas del consumo del alcohol, entre las que deben encontrarse algunas como el establecimiento de puntos de revisión de consumo de alcohol en calles y vialidades, así como sanciones por la conducción de vehículos bajo los efectos del alcohol, y límites de edad que sean

⁸ Disponible en: http://www.who.int/substance_abuse/activities/msbalcstrategyes.pdf última fecha de consulta: 09 de abril de 2017.



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

efectivamente aplicados para la compra de bebidas alcohólicas, por mencionar algunos.

Finalmente señalamos que se considera que este día debe conmemorarse el 15 de noviembre para armonizar con la comunidad internacional, además de que, durante el periodo vacacional subsecuente, los jóvenes participan en fiestas, asisten a lugares de recreo y centros vacacionales y cuentan con mayor disponibilidad de tiempo para la convivencia con amigos y para la diversión.

En ocasiones estas actividades se asocian al consumo excesivo de bebidas con alcohol, por lo que aumenta el riesgo de que ocurran problemas aparejados con el uso nocivo del alcohol, tales como accidentes, lesiones, ahogamientos y violencia, entre otros, por lo que en aras de mantener el espíritu de dicha conmemoración y con la finalidad de aumentar la conciencia de nuestra sociedad sobre las consecuencias negativas que produce la ingesta excesiva de alcohol, particularmente en menores de edad, consideramos relevante permitir a las instituciones el desarrollo oportuno de acciones de orientación, tales como como platicas, conferencias, campañas de difusión y la distribución de materiales impresos que alerten sobre los males asociados a este problema.

Por lo anterior se considera oportuno que las actividades para aumentar la conciencia pública sobre este problema se realicen durante el mes de mayo, que coincide con la promulgación de la resolución WHA58.26, por parte de la OMS, para que se enfrenten los problemas de salud pública causados por el uso nocivo del alcohol. Resultará oportuno que de manera previa al fin de año escolar y al inicio



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

del vacacional, se puedan programar actividades de orientación dirigidas a los escolares en los diferentes niveles educativos desde primaria hasta universidades.

Por lo antes expuesto, las y los integrantes de la Comisión de Gobernación, y para los efectos de la fracción A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 15 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO “DÍA NACIONAL CONTRA EL USO NOCIVO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS”

Artículo Único. – El Honorable Congreso de la Unión declara el 15 de noviembre de cada año como “Día Nacional Contra el Uso Nocivo de Bebidas Alcohólicas “

TRANSITORIO

Único. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo 17 de abril de 2017.

H. CAMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

REUNIÓN N°: DECIMO PRIMERA ORDINARIA

FECHA: 25/04/17

DICTAMEN: POR EL QUE SE DECLARA EL 15 DE NOVIEMBRE COMO EL "DÍA NACIONAL DE ORIENTACIÓN SOBRE EL USO NOCIVO DEL ALCOHOL".

DIPUTADO	SENTIDO DEL VOTO		
	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Mercedes del Carmen Guillén Vicente 08 Tamaulipas PRI	✓		
 Juan Manuel Cavazos Balderas 02 Nuevo León PRI	Cavazos		
 Cesar Alejandro Domínguez Domínguez 08 Chihuahua PRI	Cesar		
 Erick Alejandro Lagos Hernández 20 Veracruz PRI			
 David Sánchez Isidoro 06 México PRI			

H. CAMARA DE DIPUTADOS


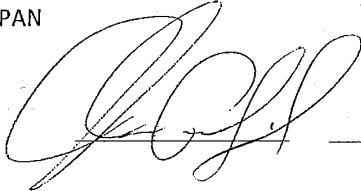

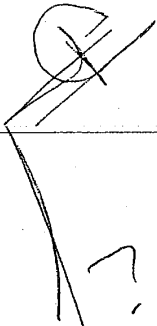

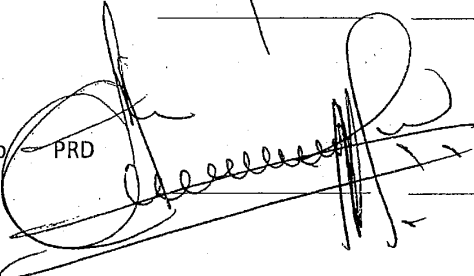

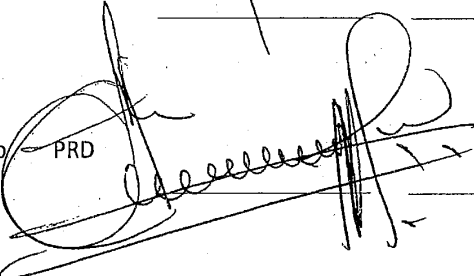


LXIII LEGISLATURA

LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

REUNIÓN N°: DECIMO PRIMERA ORDINARIA

FECHA: 25/04/17

DICTAMEN: POR EL QUE SE DECLARA EL 15 DE NOVIEMBRE COMO EL "DÍA NACIONAL DE ORIENTACIÓN SOBRE EL USO NOCIVO DEL ALCOHOL".

DIPUTADO	SENTIDO DEL VOTO		
	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Karina Padilla Ávila 08 Guanajuato PAN			
 Ulises Ramírez Núñez 5ª México PAN			
 Marisol Vargas Bárcena 5ª Hidalgo PAN			
 David Gerson García Calderón 30 México PRD			
 Rafael Hernández Soriano 11 Distrito Federal PRD			
 Jesús Gerardo Izquierdo Rojas 4ª Distrito Federal PVEM			

H. CAMARA DE DIPUTADOS



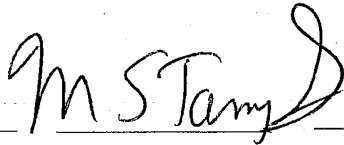

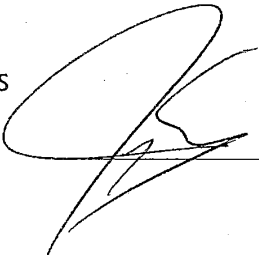


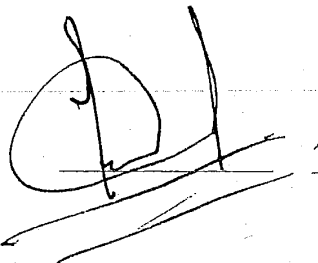
LXIII LEGISLATURA

LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

REUNIÓN N°: DECIMO PRIMERA ORDINARIA

FECHA: 25/04/17

DICTAMEN: POR EL QUE SE DECLARA EL 15 DE NOVIEMBRE COMO EL "DÍA NACIONAL DE ORIENTACIÓN SOBRE EL USO NOCIVO DEL ALCOHOL".

DIPUTADO	SENTIDO DEL VOTO		
	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 José Clemente Castañeda Hoeflich 1ª Jalisco MC			
 Macedonio Salomón Tamez Guajardo 10 Jalisco MC			
 Norma Edith Martínez Guzmán 1ª Jalisco PES			
 Hortensia Aragón Castillo 1ª Chihuahua PRD			
 Eukid Castañón Herrera 4ª Puebla PAN			

H. CAMARA DE DIPUTADOS


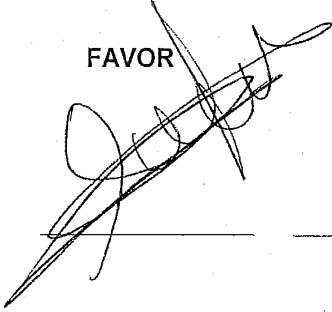


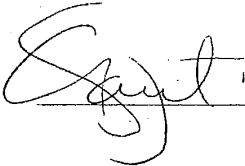



LXIII LEGISLATURA

LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

REUNIÓN N°: DECIMO PRIMERA ORDINARIA

FECHA: 25/04/17

DICTAMEN: POR EL QUE SE DECLARA EL 15 DE NOVIEMBRE COMO EL "DÍA NACIONAL DE ORIENTACIÓN SOBRE EL USO NOCIVO DEL ALCOHOL".

DIPUTADO	SENTIDO DEL VOTO		
	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sandra Luz Falcón Venegas 5ª México MORENA			
 Martha Hilda González Calderón 34 México PRI			
 Sofía Gonzáles Torres 3ª Chiapas PVEM			
 Ma. Marcela Gonzáles Salas y Petricioli 5ª México PRI			
 Álvaro Ibarra Hinojosa 2ª Nuevo León PRI			
 David Jiménez Rumbo 5ª Guerrero PRD			

H. CAMARA DE DIPUTADOS



LXIII LEGISLATURA

LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

REUNIÓN N°: DECIMO PRIMERA ORDINARIA

FECHA: 25/04/17

DICTAMEN: POR EL QUE SE DECLARA EL 15 DE NOVIEMBRE COMO EL "DÍA NACIONAL DE ORIENTACIÓN SOBRE EL USO NOCIVO DEL ALCOHOL".

DIPUTADO		SENTIDO DEL VOTO		
		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Juan Pablo Piña Kurczyn 3 Puebla PAN				
 Norma Rocío Nahle García 11 Veracruz MORENA				
 Carlos Sarabia Camacho 11 Oaxaca PRI				
 Edgar Spinoso Carrera 07 Veracruz PVEM				
 Miguel Ángel Sulub Caamal 01 Campeche PRI				

H. CAMARA DE DIPUTADOS


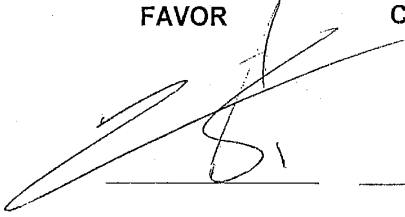


LXIII LEGISLATURA

LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

REUNIÓN N°: DECIMO PRIMERA ORDINARIA

FECHA: 25/04/17

DICTAMEN: POR EL QUE SE DECLARA EL 15 DE NOVIEMBRE COMO EL "DÍA NACIONAL DE ORIENTACIÓN SOBRE EL USO NOCIVO DEL ALCOHOL".

DIPUTADO	SENTIDO DEL VOTO		
	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Claudia Sánchez Juárez  5ª México PAN			
Jorge Triana Tena  10 Distrito Federal PAN			
Luis Alfredo Valles Mendoza  1ª Durango NA			

El presidente diputado Edgar Romo García: Tiene el uso de la tribuna hasta por cinco minutos la diputada Leticia Amparano Gamez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Leticia Amparano Gamez: Muy buenas tardes. Con su permiso, señor presidente. Estimados compañeros y compañeras. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, anualmente se producen 3.3 millones de muertes en el mundo por el uso nocivo de bebidas con alcohol, lo cual representa el 5.9 de todas las defunciones. Es un factor causal en más de 200 enfermedades y trastornos, así como del 5.1 de la carga mundial de morbilidad y lesiones.

Lo anterior resulta preocupante porque se ha demostrado que el consumo de alcohol es la principal causa de accidentes de vehículos de motor, incluyendo accidentes de

tránsito y atropellados. Más del 50 por ciento de estos ocurren bajo efectos del alcohol.

Dentro de estos, el grupo de edad de 15 a 29 años ocupa el segundo lugar en las tablas de mortalidad. Como ustedes se dan cuenta, la mayoría son personas jóvenes en plenitud de vida.

De igual forma, se relaciona con hechos de violencia, suicidios y otros problemas que afectan a los jóvenes. Se estima que hasta el 60 por ciento de los hechos delictivos se asocian al consumo de bebidas con alcohol.

En esta tesitura, la Organización Mundial de la Salud ha llamado a los países para impulsar la estrategia mundial para reducir el uso nocivo del alcohol, como un compromiso para aplicar medidas para reducir la carga mundial de morbilidad, entre cuyas medidas se propone regular y

restringir la disponibilidad de bebidas alcohólicas, promulgar normas apropiadas sobre la conducción de vehículos en estado de ebriedad, reducir la demanda mediante mecanismos tributarios y de fijación de precios, además aumentar la sensibilización y conciencia pública respecto a estas políticas.

La terrible problemática que vivimos precisamente se la debemos a la gran permisividad y la poca conciencia que hay sobre los efectos del alcohol, desde el momento que muchas veces tampoco se interpreta como una enfermedad.

En México resulta altamente preocupante la magnitud, las tendencias y el impacto que está teniendo este problema. Casi 27 millones de mexicanos beben grandes cantidades de alcohol por ocasión de consumo, colocándose en situación de riesgo para diversas problemáticas para su salud, su seguridad, su integridad y la de otros.

Resulta preocupante que 4 millones de personas beben grandes cantidades de alcohol una vez a la semana o con mayor regularidad y que 4.9 millones de personas, es decir, el 6 por ciento de nuestra población tiene problemas de alcoholismo.

Como sociedad debemos de mirar hacia el consumo que están teniendo nuestros muchachos, nuestros menores, nuestros adolescentes.

En la Ciudad de México se observa que el 68.2 de los estudiantes de secundaria y bachillerato han consumido alcohol alguna vez en su vida, cuando la Ley General de Salud lo prohíbe. Debemos reconocer que esas cifras revelan la tolerancia social y la indiferencia o desconocimiento de nuestras familias ante el problema. Se registra un notable decremento de la percepción de riesgo y la normalización de las prácticas del consumo de alcohol va creciendo y es en exceso.

El consumo de alcohol tiene un alto costo social. La quinta parte de los accidentes en el trabajo se relacionan con la ingesta de bebidas con alcohol. Por eso resulta urgente aumentar la conciencia de nuestra sociedad, particularmente en los padres de familia, en los maestros y autoridades.

En los tres órdenes de gobierno se debe advertir sobre las consecuencias negativas que produce la ingesta excesiva de alcohol, particularmente en los menores de edad.

Los municipios tienen la responsabilidad de impulsar campañas y programas de prevención, por ello estamos propo-

niendo que cada 15 de noviembre se celebre el Día Nacional de Orientación sobre el Uso Nocivo del Alcohol, iniciativa que más allá de una fecha más en el calendario, está pensada como una estrategia para reducir y evitar las situaciones de riesgos que viene aparejadas con el uso nocivo del alcohol.

Será una fecha propicia para que se realicen acciones de orientación tales como pláticas, conferencias, campañas de difusión y la distribución de materiales impresos en todo nuestro país. Para ello hemos logrado el compromiso de las instituciones de salud pública y privada, centro de tratamiento y las principales organizaciones sociales comprometidas con este esfuerzo, como es el caso de los grupos de Alcohólicos Anónimos y de Al-Anon.

Señor presidente. Estimados compañeros y compañeras legisladoras, nuestra sociedad tiene la responsabilidad de cuidar la salud de nuestras nuevas generaciones que se encuentra amenazada por prácticas de riesgo, como es el uso nocivo de alcohol.

Resulta necesario aumentar la conciencia y responsabilidad de nuestra sociedad ante esta problemática. Estoy segura que estas acciones salvarán muchas vidas, será una oportunidad para que personas afectadas por el alcohol den un paso a una nueva vida. Por ello, la relevancia de esta iniciativa.

Pido por favor que la votemos en conciencia. En conciencia de cómo nuestras comunidades indígenas están desapareciendo por el terrible problema de alcohol, cómo nuestros menores día con día disminuyen la edad de inicio y permanecemos indiferentes, indiferentes a una problemática de salud que urge que atendamos y que le apostemos con recursos para que se den programas efectivos de prevención, de atención y de tratamiento. Es todo, señor. Gracias.

Presidencia de la diputada Martha Sofía Tamayo Morales

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo

particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Suficientemente discutido.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular, del presente dictamen.

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

**Presidencia del diputado
Edgar Romo García**

El presidente diputado Edgar Romo García: Damos la bienvenida y enviamos un saludo desde aquí, a los estudiantes de la Escuela Preparatoria Gutt Tecnológico, que se encuentran con nosotros y han sido invitados por la diputada Teresa Sánchez Ruiz Esparza. Bienvenidos a todos.

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: ¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Ciérrase el sistema electrónico de votación.

La diputada María García Pérez (desde la curul): A favor.

La diputada Lorena del Carmen Alfaro García (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Se emitieron 278 votos a favor, 39 abstenciones y 3 en contra, presidenta.

**Presidencia de la diputada
Martha Sofía Tamayo Morales**

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Aprobado en lo general y en lo particular por 278 votos, el proyecto de decreto por el que se declara el 15 de noviembre de cada año como Día Nacional contra el Uso

Nocivo de Bebidas Alcohólicas. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

COMUNICACIONES OFICIALES

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Continúe la Secretaría con comunicaciones de la Junta de Coordinación Política.

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXIII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno, las siguientes modificaciones en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que la diputada Rosalinda Muñoz Sánchez cause baja como integrante de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.
- Que la diputada Rosalinda Muñoz Sánchez cause alta como secretaria en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Que el diputado Luis Alejandro Guevara Cobos cause baja como secretario de la Comisión de Defensa Nacional.
- Que el diputado Carlos Barragán Amador cause alta como secretario en la Comisión de Defensa Nacional.
- Que el diputado Carlos Barragán Amador cause baja como integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Que la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco cause baja como presidenta de la Comisión de Igualdad de Género.

- Que la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco cause baja como integrante de la Comisión de Juventud.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 20 de marzo de 2018.— Diputado Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXIII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno las modificaciones en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

- Que el diputado Samuel Rodríguez Torres cause baja como integrante en la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Que la diputada Yaret Adriana Guevara Jiménez cause baja como integrante en la Comisión de Defensa Nacional.
- Que la diputada Yaret Adriana Guevara Jiménez cause alta como integrante en la Comisión de Relaciones Exteriores.
- Que el diputado Samuel Rodríguez Torres cause alta como integrante en la Comisión de Relaciones Exteriores.
- Que el diputado Ángel Santis Espinoza cause alta como secretario en la Comisión de Relaciones Exteriores.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 22 de marzo de 2018.— Diputado Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXIII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno las siguientes modificaciones en la integración del Consejo Editorial, solicitadas por el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano:

- Que el diputado Rene Cervera García cause baja como integrante del Consejo Editorial.
- Que la diputada María Candelaria Ochoa Avalos cause alta como integrante en el Consejo Editorial.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 20 de marzo de 2018.— Diputado Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica), Presidente.»

En votación económica, se pregunta si son de aprobarse. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Aprobadas. Comuníquese.

SOLICITUDES DE LICENCIA

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Esta Presidencia informa que se han recibido solicitudes de licencia, por lo que pido a la Secretaría dar cuenta con los puntos de acuerdo respectivos.

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Me dirijo a usted, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción XVI, 12, numeral 1, y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para solicitarle licencia por tiempo indefinido al cargo de diputada federal en la LXIII Legislatura, con efectos a partir del 22 de marzo de 2018.

Por lo expuesto y fundado, le solicito respetuosamente otorgue el trámite constitucional y legal correspondiente, ante el pleno.

Sin otro particular, agradezco la respuesta a esta solicitud y reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 15 de marzo de 2018.— Diputada Delia Guerrero Coronado (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Me dirijo a usted, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción XVI, 12, numeral 1, y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para solicitarle licencia por tiempo indefinido al cargo de diputada federal en la LXIII Legislatura, con efectos a partir del 22 de marzo de 2018.

Por lo expuesto y fundado, le solicito respetuosamente otorgue el trámite constitucional y legal correspondiente, ante el pleno.

Sin otro particular, agradezco la respuesta a esta solicitud y reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 15 de marzo de 2018.— Diputada Fabiola Guerrero Aguilar (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, fracción XVI, 12, fracción V, 13.1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar que se me conceda licencia ejercicio de mi cargo como diputado federal para separarme del mismo por tiempo indefinido, a partir del 3 de abril de 2018.

Sin otro particular agradezco la atención brindada al respecto.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de marzo de 2018.— Diputado Édgar Castillo Martínez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 23, fracción F, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito solicitar a usted que se someta a consideración de esta soberanía que se me conceda licencia por tiempo indefinido para separarme de mis funciones como diputada federal a la LXIII Legislatura, a partir del 30 de marzo del presente año.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de marzo de 2018.— Diputada Paola Iveth Gárate Valenzuela (rúbrica).»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Distinguido diputado Romo:

Por este conducto, me permito hacerle llegar un atento y cordial saludo y a la vez comunicarle que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en lo establecido en la fracción XVI del numeral 1 del artículo 6o. y en el numeral III del artículo 12 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento a usted mi solicitud de licencia para separarme del cargo de diputado federal a partir del 30 de marzo y hasta el próximo 2 de julio del año en curso.

Lo anterior, con el propósito de que ésta sea sometida a la consideración del pleno de este Órgano Legislativo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente, me despido no sin antes reiterarle mi amistad, aprecio y consideración distinguida.

Reciba un fuerte abrazo

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de marzo de 2018.— Diputado Benjamín Medrano Quezada (rúbrica).»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura.— Presente.

La suscrita, María del Carmen Pinete Vargas, diputada federal propietaria a la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, por el distrito II con cabecera en Tantoyuca del estado de Veracruz, e integrante del grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional con fundamento en lo establecido en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por lo dispuesto en el artículo 13, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento respetuosamente a usted mi solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de diputada federal a partir del 30 de marzo del presente año. Lo anterior para los efectos legales que correspondan.

Sin otro particular, le agradezco las atenciones que se sirva brindar a la presente, y le reitero mi más atenta y distinguida consideración

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de marzo de 2018.— Diputada María del Carmen Pinete Vargas (rúbrica).»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12, numeral 1, fracción tercera, del Reglamento de la honorable Cámara de Diputados, me permito solicitar licencia por tiempo indefinido, a partir del 30 de Marzo del presente año, al ejercicio de mi cargo como diputado federal de esta LXIII Legislatura.

Sin más por el momento le reitero mi más amplia y distinguida consideración.

Cordialmente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de marzo de 2018.— Diputado Samuel Alexis Chacón Morales (rúbrica).»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Estimado diputado presidente

Con fundamento en los artículos 35, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo 6, numeral 1, fracción XVI; 12, numeral 1, fracción III, y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento respetuosamente a esta soberanía, solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme por tiempo indefinido de mis funciones como diputada federal a partir del 29 de marzo del 2018.

Sin más por el momento, reitero a usted mi reconocimiento a su destacada labor como presidente de esta honorable Cámara de Diputados. Agradeciéndole la atención que brinde al presente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de marzo de 2018.— Diputada Nora Liliana Oropeza Olguín (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en lo establecido en la fracción XVI del numeral 1 del artículo 6 y el numeral III del artículo 12 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento a usted mi solicitud de licencia, por tiempo indefinido, para separarme del cargo de diputado federal, a partir del 30 de marzo del año en curso.

Lo anterior con el propósito de que sea sometida a consideración del pleno de esta soberanía, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Agradeciendo de antemano sus atenciones, aprovecho para enviarle un fuerte abrazo fraterno.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 22 de marzo de 2018.— Diputado Juan Antonio Ixtlahuac Orihuela (rúbrica).»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12, numeral 1, fracción III, del Reglamento de la honorable Cámara de Diputados, me permito solicitar licencia por tiempo indefinido, a partir del 29 de marzo del presente año, al ejercicio de mi cargo como diputada federal de esta LXIII Legislatura.

Sin más por el momento, le reitero mi más amplia y distinguida consideración.

Cordialmente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de marzo de 2018.— Diputada Cristina Sánchez Coronel (rúbrica).»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12, numeral 1, fracción tercera del Reglamento de la honorable Cámara de Diputados, me permito solicitar licencia por tiempo indefinido, a partir del 29 de marzo del presente año, al ejercicio de mi cargo como diputado federal de esta LXIII Legislatura.

Sin más por el momento, le reitero mi más amplia y distinguida consideración.

Cordialmente

Palacio Legislativo, a 28 de marzo de 2018.— Diputado Aarón González Rojas (rúbrica).»

— o —

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12, numeral 1, fracción tercera del Reglamento de la honorable Cámara de Diputados, me permito solicitar licencia por tiempo indefinido, a partir del 29 de marzo del presente año, al ejercicio de mi cargo como diputada federal de esta LXIII Legislatura.

Sin más por el momento, le reitero mi más amplia y distinguida consideración.

Cordialmente

Palacio Legislativo, a 28 de marzo de 2018.— Diputada Paola Jiménez Hernández (rúbrica).»

— o —

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por medio de este conducto me permito hacerle llegar un atento y cordial saludo y aprovecho para hacer de su conocimiento, que con base en lo dispuesto en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en lo establecido en la fracción XVI del numeral 1 del artículo 6o. y en el numeral III del artículo 12 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento a usted mi solicitud de licencia para separarme del cargo de diputado federal a partir del 30 de marzo. por tiempo indefinido.

Lo anterior, con el propósito de que ésta sea sometida a la consideración del pleno de esta soberanía, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

De antemano agradezco la atención que se sirva de dar a la presente y me despido no sin antes reiterarle mi amistad, aprecio y consideración distinguida.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 21 de marzo de 2018.— Diputado Alfredo Anaya Orozco (rúbrica).»

— o —

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Estimado diputado presidente:

Por medio de la presente y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la fracción XVI del numeral 1 del artículo 6 y el artículo 12 del Reglamento de la Cámara de Diputados; presento a usted mi solicitud de licencia por tiempo indefinido, para separarme del cargo que he venido desempeñando como diputada federal de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con efectos a partir del día 1 de abril de 2018.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva prestar a la presente, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 21 de marzo de 2018.— Diputada Silvia Rivera Carbajal (rúbrica).»

— o —

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

La que suscribe, diputada federal propietaria de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, por el VII distrito electoral uninominal del estado de Guerrero, con fundamento en el artículo 78, fracción VIII de la Constitu-

ción Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por lo dispuesto en el artículo 12, numeral 1, fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante usted muy respetuosamente mi solicitud de licencia por tiempo indefinido en el ejercicio del cargo de diputada federal, a partir del día 1 de abril del año en curso.

Lo anterior, para poder postularme a otro cargo de elección popular y en estricto respeto a las disposiciones electorales correspondientes.

Sin otro particular por el momento y agradeciéndole su atención y respuesta favorable a la presente, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de marzo del 2018.— Diputada Beatriz Vélez Núñez (rúbrica).»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Señor presidente:

Por este conducto me permito saludarlo con el afecto y respeto de siempre, con fundamento en los artículos 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, fracción XVI; 12, numeral 1, fracción III; 13 y 16 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar a usted, someta a aprobación del pleno de la Cámara de Diputados mi solicitud de licencia por tiempo indefinido a partir del día 1 de abril del presente año, a la representación que he venido desempeñando como diputada federal por el distrito 6 con cabecera en la Ciudad de Chilapa de Álvarez, en el estado de Guerrero en la presente Legislatura del honorable Congreso de la Unión.

Agradezco de antemano la atención prestada a este particular, reconociendo la incansable labor que desempeña al frente de tan prestigiosa presidencia, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 21 de marzo de 2018.— Diputada Verónica Muñoz Parra (rúbrica).»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, fracción XVI; 12, fracción V, y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar que se me conceda licencia en el ejercicio de mi cargo como diputado federal, con efectos a partir del día 1 de abril del año 2018.

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano el apoyo y la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de marzo de 2018.— Diputado Julián Nazar Morales (rúbrica).»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Aprovecho la presente para enviarle un cordial saludo, asimismo me permito referir que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo dispuesto en la fracción XVI del numeral I del artículo 6 y el artículo 12 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento respetuosamente a usted mi solicitud de licencia al cargo de diputada federal por el IV Distrito del Estado de Chiapas, a partir del 1 de abril de 2018.

Sin más por el momento, agradezco de antemano todas las atenciones que se sirva a la presente solicitud.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de marzo de 2018.— Diputada Flor Ángel Jiménez Jiménez (rúbrica).»

— o —

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

El que suscribe **ciudadano Óscar García Barrón**, diputado federal propietario a la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido en el artículo 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por lo dispuesto en el artículo 12, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento respetuosamente ante usted mi **solicitud de licencia**, por tiempo indefinido para sepárame del cargo de diputado federal a partir del 22 de marzo del 2018, asimismo le solicito llame a mi suplente, el ciudadano Maximiliano Silverio Díaz, a tomar protesta del cargo de diputado federal.

Palacio Legislativo, Ciudad de México, a 22 de marzo de 2018.— Diputado Óscar García Barrón (rúbrica).»

— o —

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Distinguido diputado Romo:

Por este conducto, me dirijo a usted respetuosamente, considerando lo dispuesto en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo establecido por la fracción XVI del numeral 1 del artículo 6 y el numeral III del artículo 12 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento a usted mi solicitud de licencia para separarme del cargo de diputada federal por el distrito 04 del estado de Sonora, a partir del día 31 de marzo, hasta el próximo 3 de julio del año en curso.

Lo anterior a efecto de que la presente sea sometida a consideración del órgano legislativo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Agradeciendo de antemano la atención que sirva dar al presente, me despido sin antes reiterar mi aprecio, amistad y respeto.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de marzo de 2018.— Diputada Susana Corella Platt (rúbrica).»

— o —

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo dispuesto en la fracción XVI del numeral 1 del artículo 6 y el artículo 12 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento respetuosamente a usted mi solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de diputado federal, a partir del 22 de marzo de 2018, asimismo le solicito sea llamado mi suplente, el ciudadano Jorge Roldán Pérez, a tomar protesta del cargo de diputado federal.

Lo anterior con el propósito de que sea sometida a consideración del pleno de la Cámara de Diputados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de marzo de 2018.— Diputado Juan Corral Mier (rúbrica).»

— o —

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

En alcance al oficio elaborado el día 16 de marzo del presente año y con folio de recibido 004965 hago de su conocimiento que con fundamento en lo establecido en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo dispuesto en la fracción XVI del numeral 1 del artículo 6 y el artículo 12 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se modifica la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de diputada federal, a partir del 29 de marzo del 2018, y en consecuencia sea llamada mi suplente.

Lo anterior con el propósito de que sea sometida a consideración del pleno de la Cámara de Diputados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente

Recinto Legislativo de San Lázaro, a 21 de marzo de 2018.— Diputada Leticia Amparano Gámez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Apreciado diputado presidente Edgar Romo:

En mi carácter de diputada federal por el Partido Acción Nacional, e integrante de la LXIII Legislatura al Congreso de la Unión, por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción XVI, 12, numeral 1, fracción III, y 13 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados, respetuosamente solicito someta a consideración del pleno de esta soberanía mi solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de diputada federal, a partir del 29 de marzo del presente año.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de marzo de 2018.— Diputada Minerva Hernández Ramos (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo dispuesto en la fracción XVI del numeral 1 del artículo 6 y el artículo 12 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento respetuosamente a usted mi solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de diputada federal, a partir del 30 de marzo de 2018.

Lo anterior con el propósito de que sea sometida a consideración del pleno de la Cámara de Diputados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente

Recinto Legislativo de San Lázaro, a 20 de marzo de 2018.— Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción XVI, y 13, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante usted mi solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de diputada federal, a partir del 31 de marzo de 2018.

Lo anterior con el propósito de que sea sometida a consideración del pleno de la Cámara de Diputados.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de marzo de 2018.— Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez (rúbrica).»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Señor Presidente.

Por este conducto me permito saludarlo con el afecto y respeto de siempre, con fundamento en los artículos 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, fracción XVI; 12, numeral 1, fracción III; 13 y 16 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar a usted, someta a aprobación del pleno de la Cámara de Diputados mi solicitud de licencia por tiempo indefinido, a partir del 31 de marzo del presente año.

Agradezco de antemano la atención prestada a este particular, reconociendo la incansable labor que desempeña al frente de tan prestigiosa presidencia, ñe reitero mi consideración distinguida.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de marzo de 2018.— Diputada Guadalupe González Suástegui (rúbrica).»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo dispuesto en la fracción XVI del numeral 1 del artículo 6 y el artículo 12 del Reglamento de la Cámara de

Diputados, presento respetuosamente a usted mi solicitud de licencia para separarme del cargo de diputada federal a partir del 30 de marzo de 2018.

Lo anterior, con el propósito de que sea sometida a consideración del pleno de la Cámara de Diputados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de marzo de 2018.— Diputada María de los Angeles Rodríguez Aguirre (rúbrica).»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Señor presidente:

Por este conducto me permito saludarle con el debido respeto, y con fundamento en los artículos 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, fracción XVI; 12, numeral 1, fracción III, 13 y 16 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar a usted someta a aprobación del pleno de la Cámara de Diputados mi solicitud de licencia por tiempo indefinido, a partir del 31 de marzo del presente año.

Agradezco de antemano su atención prestada a la presente solicitud, reiterándole mis más distinguidas consideraciones.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de marzo de 2018.— Diputada Janette Ovando Reazola (rúbrica).»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo dispuesto en la fracción XVI, numeral 1, del artículo 6 y 12 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados, presento respetuosamente a usted mi solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de diputado federal, a partir del 31 de marzo del 2018.

Lo anterior con el propósito de que sea sometida a consideración del pleno de la Cámara de Diputados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de marzo de 2018.— Diputado Ernesto Ibarra Montoya (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo dispuesto en la fracción XVI del numeral 1 del artículo 6 y 12 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento respetuosamente a usted mi solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de diputado federal, a partir del día 30 de marzo del 2018.

Lo anterior, con el propósito de que sea sometida a consideración del pleno de la Cámara de Diputados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Sin más por el momento, le agradezco su atención.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de marzo de 2018.— Diputado José Everardo López Córdova (rúbrica).»

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en lo dispuesto en la fracción XVI del numeral 1 del artículo 6 y el artículo 12 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento respetuosamente a usted mi solicitud de licencia para separarme del cargo de diputado federal a partir del día 21 de marzo y hasta el próximo 2 de julio del año en curso; asimismo, le solicito se llame a mi suplente para tomar protesta del cargo de diputado federal.

Lo anterior con el propósito que sea sometida a consideración del pleno de la Cámara de Diputados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de marzo de 2018.— Diputado Omar Ortega Álvarez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Quien suscribe, ciudadano diputado federal Francisco Xavier Nava Palacios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción XVI; 12, fracción III y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a usted para

solicitar sea sometida a la consideración de esta soberanía mi solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo de elección popular que ostento, con efectos a partir del primer minuto del viernes 23 de marzo del año en curso.

Sin otro particular, agradezco su atención y le envío un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de marzo de 2018.— Diputado Francisco Xavier Nava Palacios (rúbrica).»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en lo dispuesto por los artículos 3, numeral 1, fracción XII; 6, numeral 1, fracción XVI; 12, numeral 1, fracción III, así como el artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento de manera respetuosa a esta soberanía, solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de diputada federal a partir del viernes 30 de marzo del 2018.

A efecto de que se realicen los trámites legislativos correspondientes.

Sin otro particular, me reitero siempre a sus órdenes.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de Marzo de 2018.— Diputada María Elida Castelán Mondragón (rúbrica).»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Quien suscribe, diputado federal David Gerson García Calderón, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6,

numeral 1, fracción XVI; 12, fracción III, y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a usted para solicitar sea sometida a la consideración de esta soberanía mi solicitud de licencia al cargo de elección popular que ostento, con efectos a partir del día 30 de marzo al 2 de julio del año en curso.

Sin otro particular, agradezco su atención y le envío un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de marzo de 2018.— Diputado David Gerson García Calderón (rúbrica).»

○

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en lo dispuesto por los artículos 3, numeral XII, 6, numeral XVI, 12, numeral 1, fracción III, y XIII, así como el artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento de manera respetuosa a esta soberanía, solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de diputada federal a partir del jueves 22 de marzo de 2018.

A efecto de que se realicen los trámites legislativos correspondientes.

Sin otro particular, me reitero como siempre a sus órdenes.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de marzo de 2018.— Diputada Natalia Karina Barón Ortiz (rúbrica).»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en los artículos 6, párrafo 1, fracción XVI, y 12 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento respetuosamente ante usted mi solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de diputada federal, a partir del 27 de marzo del año en curso.

Lo anterior con el propósito de que la solicitud sea sometida a consideración del pleno de la Cámara de Diputados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento citado, y en el mismo acto se llame a mi suplente, la ciudadana Magdalena Moreno Vega.

Sin más por el momento, le agradezco su amable atención.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de marzo de 2018.— Diputada Delfina Gómez Álvarez (rúbrica).»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en los artículos 6, párrafo 1, fracción XVI, y 12 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento respetuosamente ante usted, mi solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de diputado federal, a partir del 27 de marzo del año en curso.

Lo anterior con el propósito de que la solicitud sea sometida a consideración del pleno de la Cámara de Diputados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del reglamento citado, y en el mismo acto se llame a mi suplente, el ciudadano Ricardo Ernesto López Priego.

Sin más por el momento, le agradezco su amable atención.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de marzo de 2018.— Diputado Alejandro Armenta Mier (rúbrica).»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en los artículos 6, párrafo 1, fracción XVI, y 12 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento respetuosamente ante usted mi solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de diputada federal, a partir del 27 de marzo del año en curso.

Lo anterior con el propósito de que la solicitud que sea sometida a consideración del pleno de la Cámara de Diputados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento citado, y en el mismo acto se llame a mi suplente, la ciudadana Justina del Carmen Luna Pérez.

Sin más por el momento, le agradezco su amable atención.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de marzo de 2018.— Diputada Norma Rocío Nahle García (rúbrica).»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en los artículos 6, párrafo 1, fracción XVI, y 12 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento respetuosamente a usted mi solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de diputada federal, a partir del 27 de marzo del año en curso.

Lo anterior con el propósito de que la solicitud sea sometida a consideración del pleno de la Cámara de Diputados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo del Reglamento citado.

Sin más por el momento, le agradezco su amable atención.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de marzo de 2018.— Diputada María Antonia Cárdenas Mariscal (rúbrica).»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, párrafo 1, fracción XVI; 12. numeral 1 fracción IV y artículo 13 numeral 1 y 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar se me conceda licencia para separarme del cargo como diputado federal, con efectos a partir del próximo 27 de marzo de 2018 y por tiempo indefinido.

Por lo antes expuesto le pido a usted, se dé el curso legal que corresponda a la presente solicitud.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 21 de marzo de 2018.—
Diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez (rúbrica).»

— o —

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en los artículos 6, párrafo 1, fracción XVI, y 12 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento respetuosamente ante usted mi solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de diputado federal, a partir del 1o. de abril del año en curso.

Lo anterior con el propósito de que la solicitud sea sometida a consideración del pleno de la Cámara de Diputados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento citado, y en el mismo acto se llame a mi suplente, el ciudadano Julio César Tinoco Oros.

Sin más por el momento, le agradezco su amable atención.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 marzo de 2018.— Diputado Fidel Calderón Torreblanca (rúbrica).»

— o —

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en los artículos 6, párrafo 1, fracción XVI, y 12 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento respetuosamente ante usted mi solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de diputada federal, a partir del 27 de marzo del año en curso.

Lo anterior con el propósito de que la solicitud sea sometida a consideración del pleno de la Cámara de Diputados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento citado.

Sin más por el momento, le agradezco su amable atención.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de marzo de 2018.— Diputada Lucía Virginia Meza Guzmán (rúbrica).»

— o —

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Quien suscribe, ciudadano diputado, José Alberto Coutlenc Buentello con base en lo dispuesto en la fracción XVI del numeral 1 del artículo 6o. y fracción III del artículo 12 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento respetuosamente a usted mi solicitud de licencia para separarme del cargo de diputado federal, a partir del jueves 22 de marzo del año en curso.

Lo anterior con el objeto que sea sometida a consideración del pleno de la Cámara de Diputados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento correspondiente.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 20 de marzo de 2018.— Diputado José Alberto Couttolenc Buentello (rúbrica).»

— o —

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en lo dispuesto por los artículos 3, numeral 1, fracción XII; 6, numeral 1, fracción XVI; 12, numeral 1, fracción III, así como el artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar se me conceda licencia para separarme del cargo de diputado federal, con efectos a partir del 30 de marzo del presente año y por tiempo indefinido.

Por lo anterior expuesto, requiero se dé curso legal que corresponda a la presente solicitud.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de marzo de 2018.— Diputado Emilio Enrique Salazar Farías (rúbrica).»

— o —

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que, con fundamento en los artículos 12, numeral 1, fracción III, y 13, numerales 1 a 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento respetuosamente mi solicitud de licencia al cargo que desempeño, por tiempo indefinido, para que inicie a surtir efectos el 30 de marzo del año en curso, y en consecuencia se comuniqué a mi suplente, para que asuma tan honorable encargo.

Por lo expuesto, solicito que se dé el curso legal que corresponde a mi petición.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración más distinguida.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de marzo de 2018.— Diputada Mirza Flores Gómez (rúbrica).»

— o —

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este medio, quien suscribe, Jonadab Martínez García, con fundamento en lo establecido en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en lo dispuesto en la fracción XVI del numeral 1 del artículo 6 y el artículo 12 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento a usted mi solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de diputado federal a partir del 15 de abril del presente año; por tal motivo, sugiero atentamente se considere a mi suplente, el ciudadano José Nuño Guzmán, para rendir la protesta correspondiente.

Agradeciendo de antemano la pronta atención a esta solicitud, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

San Lázaro, a 22 de marzo de 2018.— Diputado Jonadab Martínez García (rúbrica).»

— o —

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6 numeral 1, frac-

ción XVI; 12, numeral 1, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de diputado federal, a partir del 16 de abril del presente.

Lo anterior para los efectos a que haya lugar; Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de marzo de 2018.— Diputado Luis Ernesto Munguía González (rúbrica).»

o

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en lo dispuesto en la fracción XVI del numeral 1 del artículo 6 y el artículo 12 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento respetuosamente a usted mi solicitud de licencia para separarme del cargo de diputado federal de manera indefinida a partir del día 23 de marzo; asimismo, le solicito se llame a mi suplente para tomar protesta del cargo de diputado federal.

Lo anterior con el propósito que sea sometida a consideración del pleno de la Cámara de Diputados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo San Lázaro, a 22 de marzo de 2018.— Diputado Manuel de Jesús Espino Barrientos (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Esperando éxito en el desempeño de sus funciones, me dirijo ante usted para que sea sometida a consideración de esta soberanía la presente solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo de diputado federal que ostento, con efectos a partir del 1 de abril de 2018.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 62 constitucional y en los artículos 6, fracción XVI, 12, numeral 1, fracción III, y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como las demás disposiciones aplicables.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, 22 de marzo de 2018.— José Luis Toledo Medina (rúbrica).»

o

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Edith Yolanda López Velasco, diputada federal de mayoría relativa por el distrito 3, con cabecera en Huajuapán de León, Oaxaca, con el debido respeto y atención, expongo:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 78, fracción VIII, y 125 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, fracción XVI; fracción III del punto primero del artículo 12; y punto 2 del artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito licencia al cargo de representante popular que ostento como diputada federal del distrito 3, con el objeto de poder participar en el proceso electoral local del estado de Oaxaca, durante el tiempo que dure el proceso electoral local de dicha entidad federativa.

Por lo que solicito respetuosamente que la licencia surta sus efectos constitucionales a partir del próximo día miércoles 28 de marzo de 2018.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de marzo de 2018.— Diputada Edith Yolanda López Velasco (rúbrica).»

o

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Quien suscribe, Abdies Pineda Morín, diputado federal por el principio de representación proporcional en la segunda circunscripción federal en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, viene a promover ante usted, con fundamento en los artículos 62, 63, 78, fracción VIII, y 125 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción XVI, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicitud a fin de que se conceda licencia a partir del 30 de marzo de 2018 por tiempo indefinido.

Estimaré en demasía someter ante el pleno de la Cámara de Diputados, que dignamente preside, para que sea inscrita, discutida y, en caso, aprobada.

Sin más, me pongo a sus respetables órdenes.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de marzo de 2018.— Diputado Abdies Pineda Morín (rúbrica).»

o

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo dispuesto en la fracción XVI del numeral 1 de los artículos 6 y 12 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento respetuosamente a usted mi solicitud de li-

cenia por tiempo indefinido para separarme del cargo de diputada federal a partir del 30 de marzo de 2018.

Lo anterior con el propósito de que sea sometida a consideración del pleno de la Cámara de Diputados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Sin más por el momento le agradezco su atención.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de marzo de 2018.— Diputada Patricia García García (rúbrica).»

Presidencia del diputado Edgar Romo García

El presidente diputado Edgar Romo García: Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si son de aprobarse.

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: En votación económica se pregunta a la asamblea si son de aprobarse. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sirvanse manifestarlo. Presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Edgar Romo García: Aprobadas. Comuníquense y llámese a los suplentes.

Aprovecho para agradecer a todas y todos los diputados que el día de hoy y con anterioridad han solicitado licencia, su desempeño y dedicación a las labores legislativas, especialmente a la coordinadora del Grupo Parlamentario de Morena, la diputada Rocío Nahle, el reconocimiento y agradecimiento por el apoyo en la construcción de acuerdos. Se les desea a todos que tengan un buen destino. Felicidades.

TOMA DE PROTESTA

El presidente diputado Edgar Romo García: Se encuentra a las puertas de este recinto el ciudadano Jorge Roldán Pérez, diputado federal electo por la Cuarta Circunscripción Plurinominal. Se designa en comisión para que lo acompañen en el acto de rendir la protesta de ley a las siguientes diputadas y diputados: diputado Luis Agustín Ro-

dríguez Torres, diputado Julio Saldaña Morán, diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, diputada Yaret Adriana Guevara Jiménez, diputada Mirza Flores Gómez.

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Se pide a la comisión cumplir con el encargo.

(La comisión cumple con el encargo)

Se les solicita a todos los presentes ponerse de pie.

(Puestos todos los presentes de pie)

El presidente diputado Edgar Romo García: Ciudadano Jorge Roldán Pérez *¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la unión?*

El ciudadano Jorge Roldán Pérez: *Sí protesto.*

El presidente diputado Edgar Romo García: *Si así no lo hiciera, que la nación se lo demande.* Felicidades, diputado, bienvenido. Pueden tomar asiento.

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

El presidente diputado Edgar Romo García: En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan.(*)

(* Las iniciativas y proposiciones se encuentran en el Apéndice de esta sesión.

INTERVENCIÓN DE LEGISLADORES

RECONOCIMIENTO A LA LABOR DE LA
DIPUTADA NORMA ROCÍO NAHLE GARCÍA,
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DE MORENA

El diputado Carlos Iriarte Mercado (desde la curul).
Presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: Desde su curul el diputado Carlos Iriarte tiene el uso de la palabra.

El diputado Carlos Iriarte Mercado (desde la curul): Quisiera presidente, gracias, reconocer en mi compañera Rocío Nahle, una mujer dedicada, comprometida con las causas de nuestro país, y agradecer su disposición siempre para el diálogo, lo cual la hace no solamente una mujer digna de su responsabilidad, sino también una mujer comprometida con las causas de México. Gracias, enhorabuena, y lo mejor en esta nueva etapa de su vida. Felicidades.

El diputado Federico Döring Casar (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: Diputado Federico Döring, desde su curul.

El diputado Federico Döring Casar (desde la curul): Sí, señor presidente. En el mismo sentido que el diputado Iriarte, desearle la mejor de las suertes y éxito a la diputada Rocío Nahle. Ella es una muestra fehaciente de que se puede ser combativo, se puede ser firme, se puede ser oposición, pero aún así, se puede hacer política defendiendo posturas y convicciones personales y de grupos partidarios. Le deseamos mucho éxito y le agradecemos el habernos acompañado en la Junta durante esta legislatura.

El presidente diputado Edgar Romo García: Gracias, diputado. Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el martes 3 de abril de 2018, a las 11 horas...

El diputado José de Jesús Zambrano Grijalva (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: El diputado Jesús Zambrano. Perdón, diputado, no lo vi. Lo salvó la campana.

El diputado José de Jesús Zambrano Grijalva (desde la curul): Gracias, presidente. Para en el mismo sentido, reconocerle el papel que ha jugado aquí, en el marco de la pluralidad y de la diversidad de esta Cámara de Diputados, a la coordinadora diputada, coordinadora Rocío Nahle y, desde luego, sabiendo que nos vamos a seguir encontrando, a lo mejor no para buscar los acuerdos que aquí logramos construir, sino en trincheras políticas diferentes electorales, pero espero que todos lo hagamos con la misma pasión para servir a nuestro querido México. Felicidades.

La diputada María Antonia Cárdenas Mariscal (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: La diputada Cárdenas Mariscal, desde su curul.

La diputada María Antonia Cárdenas Mariscal (desde la curul): Muchas gracias, presidente. Pues solo para felicitar a nuestra coordinadora, que realmente este grupo parlamentario no hubiera podido hacer nada sin ella. Realmente es una mujer que lucha con mucha convicción y que todo el grupo parlamentario estamos muy, pero muy orgullosos de ella. Gracias Rocío por estarnos coordinando.

CLAUSURA Y CITA

El presidente diputado Edgar Romo García (a las 15:28 horas): Muy bien. En consecuencia, se cita para el próximo martes 3 de abril de 2018 a las 11 horas.

————— 0 —————

RESUMEN DE LOS TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 2 horas 55 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 302 diputadas y diputados.
- Comunicaciones oficiales: 5
- Minuta: 1
- Iniciativa de senador: 1
- Iniciativas de diputadas y diputados: 9
- Dictamen para declaratoria de publicidad: 1
- Dictámenes a discusión: 2
- Solicitudes de licencia: 51
- Toma de protesta: 1
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 32

6 PRI
5 PAN
6 PRD
5 Morena
2 PVEM
4 MC
2 NA
2 PES

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)

- Alcántara Rojas, María Guadalupe (PRI) Para fijar la posición de su Grupo Parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de la Comisión de Relaciones Exteriores, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Servicio Exterior Mexicano: **189**

- Amparano Gamez, Leticia (PAN) Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se declara el 15 de noviembre de cada año como Día Nacional Contra el Uso No-civo de Bebidas Alcohólicas: **210**

- Barrientos Pantoja, Alicia (Morena) Para fijar la posición de su Grupo Parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de la Comisión de Relaciones Exteriores, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Servicio Exterior Mexicano: **187**

- Basave Benítez, Agustín Francisco de Asís (PRD) . . Para fijar la posición de su Grupo Parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de la Comisión de Relaciones Exteriores, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Servicio Exterior Mexicano: **189**

- Bravo Guadarrama, Arturo (PRD) Desde la curul, para abordar la problemática que vive la población de Guanajuato en la laguna de Yuriria: **32**

- Cárdenas Mariscal, María Antonia (Morena) Desde la curul, reconocer a la labor de la diputada Norma Rocío Nahle García, coordinadora del Grupo Parlamentario de Morena: **230**

- Corichi García, Claudia Sofia (MC) Para fijar la posición de su Grupo Parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de la Comisión de Relaciones Exteriores, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Servicio Exterior Mexicano: **185**

- Cuata Domínguez, Blanca Margarita (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 37 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas: **72**

- Döring Casar, Federico (PAN) Desde la curul, reconocer a la labor de la diputada Norma Rocío Nahle García, coordinadora del Grupo Parlamentario de Morena: **229**

- Escobedo Miramontes, Justo Federico (PES) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: **89**

- Esquivel Valdés, Laura Beatriz (Morena) Desde la curul, para sumarse al reclamo de la diputada Cecilia Soto González, en relación con una violación al artículo 167 del Reglamento, cometida por el presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales: **193**

- Fernández Márquez, Julieta (PRI). Desde la curul, para hacer un exhorto a la Comisión Contra la Trata de Personas del Senado, en relación con el trato que da a las víctimas: **30**

- Galico Félix Díaz, Sara Paola (Morena) Desde la curul, comenta respecto al incremento del delito de feminicidio: **32**

- García Yáñez, Ángel (NA) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 323 del Código Penal Federal: **85**

- Giorgana Jiménez, Víctor Manuel (PRI) Para fundamentar el dictamen de la Comisión de la Comisión de Relaciones Exteriores, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Servicio Exterior Mexicano: **182**

- Guízar Valladares, Gonzalo (PES) Para fijar la posición de su Grupo Parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de la Comisión de Relaciones Exteriores, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Servicio Exterior Mexicano: **183**

- Hernández Soriano, Rafael (PRD) Desde la curul, para solicitar que se presente un plan integral de resarcimiento a diferentes violaciones a derechos humanos por la obra del Circuito Exterior Mexiquense: **31**

- Huicochea Alanís, Arturo (PRI) Para presentar, en nombre propio y del diputado José Ignacio Pichardo Lechuga, del Grupo Parlamentario del PRI, la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley para la Remediación y la Restauración Ambiental de las Cuencas Hidrológicas Fuertemente Contaminadas de la República Mexicana: **33**

- Iñiguez Mejía, Elías Octavio (PAN) Desde la curul, para referirse al Día Mundial Contra la Tuberculosis: **182**

- Iriarte Mercado, Carlos (PRI) Desde la curul, reconocer a la labor de la diputada Norma Rocío Nahle García, coordinadora del Grupo Parlamentario de Morena: **229**

- Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio (PRI) Para hablar a favor del dictamen de la Comisión de la Comisión de Relaciones Exteriores, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Servicio Exterior Mexicano: **191**
- Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge (PVEM) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 1o., 12 y 24 de la Ley de Ciencia y Tecnología: **77**
- Mercado Sánchez, María Victoria (MC) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 198 Bis a la Ley General de Salud: **82**
- Nava Palacios, Francisco Xavier (PRD) Para presentar dos iniciativas con proyecto de decreto: la primera, que adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal; y la segunda, que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y de la Ley de Coordinación Fiscal: **59, 65**
- Ochoa Avalos, María Candelaria (MC) Desde la curul, hace comentarios en relación con la desaparición de personas en Jalisco: **32**
- Ramírez Nachis, Rosa Alba (MC) Desde la curul, hace comentarios en relación con la desaparición de personas en Jalisco: **31**
- Sandoval Rodríguez, José Refugio (PVEM) Para fijar la posición de su Grupo Parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de la Comisión de Relaciones Exteriores, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Servicio Exterior Mexicano: **187**
- Schemelensky Castro, Ingrid Krasopani (PAN) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **56**
- Soto González, Cecilia Guadalupe (PRD) Desde la curul, para exponer una violación al artículo 167 del Reglamento, cometida por el presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales: **193**
- Triana Tena, Jorge (PAN) Para fijar la posición de su Grupo Parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de la Comisión de Relaciones Exteriores, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Servicio Exterior Mexicano: **190**
- Valles Mendoza, Luis Alfredo (NA) Para fijar la posición de su Grupo Parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de la Comisión de Relaciones Exteriores, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Servicio Exterior Mexicano: **184**

- Zambrano Grijalva, José de Jesús (PRD) Desde la curul, reconocer a la labor de la diputada Norma Rocío Nahle García, coordinadora del Grupo Parlamentario de Morena: **229**

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala Saad, Antonio Tarek	Favor	52 Escobedo Villegas, Francisco	Ausente
2 Aguilar Robles, David	Ausente	53 Espinoza Meraz, María Idalia del Socorro	Favor
3 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	54 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
4 Aguirre Romero, Andrés	Favor	55 Etcheverry Aranda, Azul	Ausente
5 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	56 Fernández Márquez, Julieta	Ausente
6 Almanza Monroy, Fidel	Favor	57 Félix Niebla, Gloria Himelda	Ausente
7 Alpizar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Ausente	58 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Favor
8 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Ausente	59 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Ausente
9 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	60 Gárate Valenzuela, Paola Iveth	Ausente
10 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Ausente	61 García Ayala, Marco Antonio	Favor
11 Arellano Núñez, Efraín	Ausente	62 García Barrón, Óscar	Favor
12 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	63 García Portilla, Ricardo David	Favor
13 Balcázar Narro, Rafael Arturo	Favor	64 García Salgado, Idania Itzel	Ausente
14 Barragán Amador, Carlos	Favor	65 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Favor
15 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	66 González Rojas, Aarón	Favor
16 Bañales Arámbula, Ramón	Ausente	67 González Salum, Miguel Ángel	Favor
17 Bedolla López, Pablo	Favor	68 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Favor
18 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	69 Guerrero Aguilar, Fabiola	Ausente
19 Benitez Tiburcio, Mariana	Ausente	70 Guerrero Coronado, Delia	Ausente
20 Bojórquez Castillo, Martha Julisa	Favor	71 Guerrero Esquivel, Araceli	Ausente
21 Boone Godoy, Ana María	Ausente	72 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
22 Borunda Espinoza, Brenda	Favor	73 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
23 Botello Santibáñez, María Bárbara	Favor	74 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Ausente
24 Burgos Ochoa, Ariel	Favor	75 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Favor
25 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	76 Hernández Calderón, Elizabeth	Ausente
26 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	77 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
27 Canales Najjar, Tristán Manuel	Favor	78 Hernández Tapia, Laura Beatriz	Favor
28 Cardoso Estévez, José Luis	Favor	79 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor
29 Cardoso Guzmán, Rubí Alejandra	Favor	80 Huicochea Alanís, Arturo	Favor
30 Carvallo Delfín, Jorge Alejandro	Ausente	81 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Favor
31 Castillo Martínez, Edgar	Ausente	82 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Ausente
32 Castro Ventura, Fernando	Favor	83 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Ausente
33 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Ausente	84 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
34 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	85 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Favor
35 Chacón Morales, Samuel Alexis	Favor	86 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Favor
36 Chan Magaña, Rafael	Ausente	87 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
37 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Ausente	88 Jiménez Hernández, Paola	Favor
38 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Ausente	89 Juárez Colorado, Leopoldo	Favor
39 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Favor	90 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Favor
40 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	91 Kuri Grajales, Fidel	Ausente
41 Corella Platt, Susana	Favor	92 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor
42 Coronado Ayarzagotia, Pedro Luis	Ausente	93 Le Baron González, Alex	Favor
43 Corzo Olán, Omar	Favor	94 Leyva García, Leydi Fabiola	Favor
44 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor	95 López Gutiérrez, David Epifanio	Favor
45 Cruz Campos, Victorino	Ausente	96 López Velasco, Edith Yolanda	Favor
46 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor	97 Luna Canales, Armando	Ausente
47 De León Maza, Sofia del Sagrario	Favor	98 Madrigal Méndez, Liliana Ivette	Favor
48 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Ausente	99 Majul González, Salomón	Favor
49 Elizondo García, Pablo	Favor	100 Mata Quintero, Mario Alberto	Favor
50 Erubiel Lorenzo, Alonso Que	Favor	101 Maya Pineda, María Isabel	Favor
51 Escobar Manjarrez, Germán	Ausente	102 Mazari Espín, Rosalina	Favor
		103 Medrano Quezada, Benjamín	Favor
		104 Meléndez Ortega, Juan Antonio	Ausente

14 Estefan Garfias, José Antonio	Favor
15 Figueroa Ovando, Erick Arturo	Favor
16 Ferrer Abalos, Óscar	Ausente
17 Flores Sonduk, Lluvia	Ausente
18 García Bravo, María Cristina Teresa	Favor
19 García Calderón, David Gerson	Favor
20 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Favor
21 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Favor
22 Hernández Soriano, Rafael	Favor
23 Jiménez Rumbo, David	Favor
24 Juárez Blanquet, Erik	Ausente
25 López López, Irma Rebeca	Favor
26 López Sánchez, Sergio	Favor
27 Madrigal Sánchez, Araceli	Ausente
28 Maldonado Venegas, Luis	Ausente
29 Martínez Neri, Francisco	Favor
30 Martínez Soto, Norberto Antonio	Ausente
31 Nava Palacios, Francisco Xavier	Favor
32 Octaviano Félix, Tomás	Favor
33 Ordoñez Hernández, Daniel	Ausente
34 Ortega Álvarez, Omar	Ausente
35 Parra Álvarez, Evelyn	Ausente
36 Peralta Grappin, Héctor	Ausente
37 Pool Pech, Isaura Ivanova	Ausente
38 Pérez Alvarado, Candelario	Ausente
39 Ramírez Peralta, Karen Orney	Ausente
40 Reyes Álvarez, Felipe	Favor
41 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Favor
42 Saldaña Morán, Julio	Favor
43 Santana Alfaro, Arturo	Favor
44 Santiago López, José	Favor
45 Saucedo Reyes, Araceli	Ausente
46 Soto Espino, Armando	Favor
47 Soto González, Cecilia Guadalupe	Favor
48 Tello López, Jorge	Favor
49 Valdes Ramírez, María Concepción	Favor
50 Wences Real, Victoriano	Favor
51 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 33

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 18

Total: 51

MORENA

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Favor
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Favor
3 Alva y Alva, Miguel	Favor
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Favor
5 Armenta Mier, Alejandro	Ausente
6 Barón Ortiz, Natalia Karina	Favor
7 Barrientos Pantoja, Alicia	Favor
8 Basurto Román, Alfredo	Favor
9 Caballero Pedraza, Virgilio Dante	Favor

10 Calderón Torreblanca, Fidel	Favor
11 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro	Ausente
12 Cárdenas Mariscal, María Antonia	Favor
13 Carrera Hernández, Ana Leticia	Favor
14 Cancino Barffusón, Sergio René	Favor
15 Cervera García, René	Favor
16 Chávez García, María	Favor
17 Contreras Julián, Maricela	Ausente
18 Cuata Domínguez, Blanca Margarita	Favor
19 Damián González, Araceli	Favor
20 Esquivel Valdés, Laura Beatriz	Favor
21 Fuentes Alonso, Modesta	Favor
22 Gállico Félix Díaz, Sara Paola	Favor
23 García Chávez, Héctor Javier	Ausente
24 García Navarro, Otniel	Ausente
25 Godoy Ramos, Ernestina	Favor
26 Gómez Álvarez, Delfina	Favor
27 Guzmán Jacobo, Roberto	Favor
28 Hernández Colín, Norma Xochitl	Ausente
29 Hernández Correa, Guadalupe	Favor
30 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio	Favor
31 Hernández Mirón, Carlos	Ausente
32 Hurtado Arana, Karen	Favor
33 Juárez Rodríguez, Mario Ariel	Favor
34 Llerenas Morales, Vidal	Favor
35 Martínez Urincho, Alberto	Favor
36 Mex Albornoz, Mario David	Favor
37 Meza Guzmán, Lucia Virginia	Ausente
38 Molina Arias, Renato Josafat	Ausente
39 Montiel Reyes, Ariadna	Ausente
40 Nahle García, Norma Rocío	Favor
41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Ausente
42 Ramos Ramírez, Blandina	Favor
43 Romero Tenorio, Juan	Favor
44 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael	Favor
45 Serrano Lora, Jesús	Ausente
46 Trejo Flores, Mariana	Favor
47 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Ausente
48 Villa González, Concepción	Favor

Favor: 35

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 13

Total: 48

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Álvarez Angli, Arturo	Favor
2 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Favor
3 Arévalo González, José Antonio	Ausente
4 Arzaluz Alonso, Alma Lucía	Favor
5 Ávila Serna, María	Ausente
6 Bernardino Vargas, Omar Noé	Favor
7 Canales Suárez, Paloma	Ausente
8 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Ausente

9 Celis Aguirre, Juan Manuel	Ausente
10 Chavarrías Barajas, Eloisa	Ausente
11 Corona Valdés, Lorena	Favor
12 Couttolenc Buentello, José Alberto	Favor
13 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Ausente
14 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Ausente
15 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Favor
16 Galindo Rosas, José de Jesús	Favor
17 García Treviño, Daniela	Ausente
18 González Evia, Edna	Favor
19 González Torres, Sofía	Ausente
20 Gordillo Sánchez, Jorge de Jesús	Favor
21 Guevara Jiménez, Yaret Adriana	Favor
22 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Favor
23 Herrera Borunda, Javier Octavio	Ausente
24 Limón García, Lia	Favor
25 Machuca Sánchez, Mario	Ausente
26 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
27 Mendoza Amezcua, Virgilio	Ausente
28 Rodríguez Torres, Samuel	Favor
29 Salazar Farías, Emilio Enrique	Favor
30 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Favor
31 Santis Espinoza, Ángel	Favor
32 Sarur Torre, Adriana	Favor
33 Sedas Castro, Miguel Ángel	Ausente
34 Sesma Suárez, Jesús	Ausente
35 Torres Rivas, Francisco Alberto	Ausente
36 Villalpando Barrios, Georgina Paola	Favor
37 Villanueva Huerta, Claudia	Favor

Favor: 21
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 16
 Total: 37

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Maynez, Jorge	Favor
2 Bermúdez Torres, Verónica	Favor
3 Cárdenas Gutiérrez, Gustavo Adolfo	Ausente
4 Chávez Ocegueda, Juan	Ausente
5 Corichi García, Claudia Sofía	Favor
6 Flores Gómez, Mirza	Favor
7 García González, Salvador	Favor
8 Guerra Mota, Moisés	Favor
9 Hauffen Torres, Angie Dennisse	Ausente
10 Martínez García, Jonadab	Favor
11 Mercado Sánchez, María Victoria	Favor
12 Munguía González, Luis Ernesto	Favor
13 Ochoa Avalos, María Candelaria	Favor
14 Pérez Utrera, Adán	Favor
15 Ralis Cumplido, Germán Ernesto	Favor
16 Ramírez Nachis, Rosa Alba	Favor
17 Rocha Ladrón de Guevara, Dalia María	Favor
18 Sánchez Orozco, Víctor Manuel	Favor

19 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón	Favor
20 Toledo Ibarra, Marbella	Favor

Favor: 17
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 20

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Campa Amaral, Carmen Victoria	Favor
2 García Yáñez, Ángel	Favor
3 Gutiérrez García, Carlos	Ausente
4 Hernández León, Luis Manuel	Ausente
5 Méndez Salas, Jesús Rafael	Favor
6 Ocampo Bedolla, María Eugenia	Favor
7 Pinto Torres, Francisco Javier	Favor
8 Reyes Ávila, Angélica	Favor
9 Saldivar Paz, Mirna Isabel	Favor
10 Sánchez Ruiz, Karina	Favor
11 Torres Sandoval, Melissa	Favor
12 Valles Mendoza, Luis Alfredo	Favor

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 13

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Cruz Hernández, Abel	Favor
2 Escobedo Miramontes, Justo Federico	Favor
3 Ferreiro Velazco, José Alfredo	Favor
4 García Soberanes, Cynthia Gissel	Ausente
5 Garzón Canchola, Refugio Trinidad	Favor
6 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
7 López Ruiz, Nancy	Favor
8 Martínez Guzmán, Norma Edith	Favor
9 Perea Santos, Ana Guadalupe	Favor
10 Pineda Morin, Abdies	Favor

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 10

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Zazueta Osuna, María del Rocío Favor

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 0
Total: 1

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Espino Barrientos, Manuel de Jesús Ausente
2 Guerrero García, Javier Favor
3 Spinoso Carrera, Edgar Ausente
4 Toledo Medina, José Luis Ausente

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 3
Total: 4

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 15 DE NOVIEMBRE COMO DÍA NACIONAL CONTRA EL USO NOCIVO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala Saad, Antonio Tarek	Favor	52 Escobedo Villegas, Francisco	Ausente
2 Aguilar Robles, David	Ausente	53 Espinoza Meraz, María Idalia del Socorro	Favor
3 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	54 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
4 Aguirre Romero, Andrés	Favor	55 Etcheverry Aranda, Azul	Ausente
5 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	56 Fernández Márquez, Julieta	Ausente
6 Almanza Monroy, Fidel	Abstención	57 Félix Niebla, Gloria Himelda	Ausente
7 Alpizar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Ausente	58 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Favor
8 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Ausente	59 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Ausente
9 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	60 Gárate Valenzuela, Paola Iveth	Ausente
10 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Ausente	61 García Ayala, Marco Antonio	Favor
11 Arellano Núñez, Efraín	Ausente	62 García Barrón, Óscar	Favor
12 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	63 García Portilla, Ricardo David	Favor
13 Balcázar Narro, Rafael Arturo	Favor	64 García Salgado, Idania Itzel	Ausente
14 Barragán Amador, Carlos	Favor	65 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Favor
15 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	66 González Rojas, Aarón	Favor
16 Bañales Arámbula, Ramón	Ausente	67 González Salum, Miguel Ángel	Favor
17 Bedolla López, Pablo	Favor	68 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Favor
18 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	69 Guerrero Aguilar, Fabiola	Ausente
19 Benitez Tiburcio, Mariana	Favor	70 Guerrero Coronado, Delia	Ausente
20 Bojórquez Castillo, Martha Julisa	Favor	71 Guerrero Esquivel, Araceli	Ausente
21 Boone Godoy, Ana María	Ausente	72 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
22 Borunda Espinoza, Brenda	Favor	73 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Ausente
23 Botello Santibáñez, María Bárbara	Favor	74 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Ausente
24 Burgos Ochoa, Ariel	Favor	75 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Favor
25 Cabrera Ruiz, José Hugo	Ausente	76 Hernández Calderón, Elizabeth	Favor
26 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	77 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
27 Canales Najjar, Tristán Manuel	Favor	78 Hernández Tapia, Laura Beatriz	Favor
28 Cardoso Estévez, José Luis	Favor	79 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor
29 Cardoso Guzmán, Rubí Alejandra	Favor	80 Huicochea Alanís, Arturo	Favor
30 Carvallo Delfín, Jorge Alejandro	Ausente	81 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Favor
31 Castillo Martínez, Edgar	Ausente	82 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Ausente
32 Castro Ventura, Fernando	Favor	83 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Ausente
33 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Ausente	84 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
34 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	85 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Favor
35 Chacón Morales, Samuel Alexis	Favor	86 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Favor
36 Chan Magaña, Rafael	Ausente	87 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
37 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Ausente	88 Jiménez Hernández, Paola	Favor
38 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Ausente	89 Juárez Colorado, Leopoldo	Favor
39 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Favor	90 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Favor
40 Córdova Hernández, José del Pilar	Ausente	91 Kuri Grajales, Fidel	Ausente
41 Corella Platt, Susana	Favor	92 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor
42 Coronado Ayarzagotia, Pedro Luis	Ausente	93 Le Baron González, Alex	Favor
43 Corzo Olán, Omar	Favor	94 Leyva García, Leydi Fabiola	Favor
44 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor	95 López Gutiérrez, David Epifanio	Favor
45 Cruz Campos, Victorino	Ausente	96 López Velasco, Edith Yolanda	Favor
46 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor	97 Luna Canales, Armando	Ausente
47 De León Maza, Sofia del Sagrario	Favor	98 Madrigal Méndez, Liliana Ivette	Favor
48 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Ausente	99 Majul González, Salomón	Favor
49 Elizondo García, Pablo	Favor	100 Mata Quintero, Mario Alberto	Favor
50 Erubiel Lorenzo, Alonso Que	Favor	101 Maya Pineda, María Isabel	Favor
51 Escobar Manjarrez, Germán	Ausente	102 Mazari Espín, Rosalina	Favor
		103 Medrano Quezada, Benjamín	Favor
		104 Meléndez Ortega, Juan Antonio	Ausente

12 Catalán Padilla, Olga	Abstención	9 Caballero Pedraza, Virgilio Dante	Favor
13 Cruz Molina, Eva Florinda	Favor	10 Calderón Torreblanca, Fidel	Favor
14 Estefan Garfias, José Antonio	Ausente	11 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro	Ausente
15 Figueroa Ovando, Erick Arturo	Abstención	12 Cárdenas Mariscal, María Antonia	Abstención
16 Ferrer Abalos, Óscar	Ausente	13 Carrera Hernández, Ana Leticia	Favor
17 Flores Sonduk, Lluvia	Ausente	14 Cancino Barffusón, Sergio René	Favor
18 García Bravo, María Cristina Teresa	Favor	15 Cervera García, René	Favor
19 García Calderón, David Gerson	Abstención	16 Chávez García, María	Favor
20 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Abstención	17 Contreras Julián, Maricela	Ausente
21 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Favor	18 Cuata Domínguez, Blanca Margarita	Abstención
22 Hernández Soriano, Rafael	Abstención	19 Damián González, Araceli	Abstención
23 Jiménez Rumbo, David	Favor	20 Esquivel Valdés, Laura Beatriz	Favor
24 Juárez Blanquet, Erik	Ausente	21 Fuentes Alonso, Modesta	Abstención
25 López López, Irma Rebeca	Favor	22 Gállico Félix Díaz, Sara Paola	Favor
26 López Sánchez, Sergio	Favor	23 García Chávez, Héctor Javier	Ausente
27 Madrigal Sánchez, Araceli	Ausente	24 García Navarro, Otniel	Ausente
28 Maldonado Venegas, Luis	Ausente	25 Godoy Ramos, Ernestina	Abstención
29 Martínez Neri, Francisco	Abstención	26 Gómez Álvarez, Delfina	Favor
30 Martínez Soto, Norberto Antonio	Ausente	27 Guzmán Jacobo, Roberto	Abstención
31 Nava Palacios, Francisco Xavier	Abstención	28 Hernández Colín, Norma Xochitl	Ausente
32 Octaviano Félix, Tomás	Favor	29 Hernández Correa, Guadalupe	Favor
33 Ordoñez Hernández, Daniel	Ausente	30 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio	Favor
34 Ortega Álvarez, Omar	Ausente	31 Hernández Mirón, Carlos	Ausente
35 Parra Álvarez, Evelyn	Ausente	32 Hurtado Arana, Karen	Abstención
36 Peralta Grappin, Héctor	Ausente	33 Juárez Rodríguez, Mario Ariel	Abstención
37 Pool Pech, Isaura Ivanova	Ausente	34 Llerenas Morales, Vidal	Favor
38 Pérez Alvarado, Candelario	Ausente	35 Martínez Urincho, Alberto	Favor
39 Ramírez Peralta, Karen Orney	Ausente	36 Mex Alborno, Mario David	Favor
40 Reyes Álvarez, Felipe	Abstención	37 Meza Guzmán, Lucía Virginia	Ausente
41 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Favor	38 Molina Arias, Renato Josafat	Ausente
42 Saldaña Morán, Julio	Favor	39 Montiel Reyes, Ariadna	Ausente
43 Santana Alfaro, Arturo	Favor	40 Nahle García, Norma Rocío	Favor
44 Santiago López, José	Abstención	41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Ausente
45 Saucedo Reyes, Araceli	Ausente	42 Ramos Ramírez, Blandina	Favor
46 Soto Espino, Armando	Favor	43 Romero Tenorio, Juan	Abstención
47 Soto González, Cecilia Guadalupe	Ausente	44 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael	Abstención
48 Tello López, Jorge	Abstención	45 Serrano Lora, Jesús	Ausente
49 Valdes Ramirez, María Concepción	Abstención	46 Trejo Flores, Mariana	Favor
50 Wences Real, Victoriano	Abstención	47 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Ausente
51 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor	48 Villa González, Concepción	Favor

Favor: 15

Contra: 0

Abstención: 16

Quorum: 0

Ausentes: 20

Total: 51

Favor: 19

Contra: 0

Abstención: 17

Quorum: 0

Ausentes: 12

Total: 48

MORENA

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Abstención
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Abstención
3 Alva y Alva, Miguel	Favor
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Abstención
5 Armenta Mier, Alejandro	Abstención
6 Barón Ortiz, Natalia Karina	Abstención
7 Barrientos Pantoja, Alicia	Abstención
8 Basurto Román, Alfredo	Abstención

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Álvarez Angli, Arturo	Ausente
2 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Ausente
3 Arévalo González, José Antonio	Ausente
4 Arzaluz Alonso, Alma Lucía	Favor
5 Ávila Serna, María	Ausente
6 Bernardino Vargas, Omar Noé	Favor
7 Canales Suárez, Paloma	Ausente
8 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Ausente

9 Celis Aguirre, Juan Manuel	Ausente
10 Chavarrías Barajas, Eloisa	Ausente
11 Corona Valdés, Lorena	Favor
12 Couttolenc Buentello, José Alberto	Ausente
13 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Ausente
14 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Ausente
15 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Favor
16 Galindo Rosas, José de Jesús	Favor
17 García Treviño, Daniela	Ausente
18 González Evia, Edna	Favor
19 González Torres, Sofía	Ausente
20 Gordillo Sánchez, Jorge de Jesús	Favor
21 Guevara Jiménez, Yaret Adriana	Favor
22 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Favor
23 Herrera Borunda, Javier Octavio	Ausente
24 Limón García, Lia	Favor
25 Machuca Sánchez, Mario	Ausente
26 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
27 Mendoza Amezcua, Virgilio	Ausente
28 Rodríguez Torres, Samuel	Favor
29 Salazar Farías, Emilio Enrique	Favor
30 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Favor
31 Santis Espinoza, Ángel	Favor
32 Sarur Torre, Adriana	Favor
33 Sedas Castro, Miguel Ángel	Ausente
34 Sesma Suárez, Jesús	Ausente
35 Torres Rivas, Francisco Alberto	Ausente
36 Villalpando Barrios, Georgina Paola	Favor
37 Villanueva Huerta, Claudia	Favor

Favor: 18
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 19
 Total: 37

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Maynez, Jorge	Favor
2 Bermúdez Torres, Verónica	Favor
3 Cárdenas Gutiérrez, Gustavo Adolfo	Ausente
4 Chávez Ocegueda, Juan	Ausente
5 Corichi García, Claudia Sofía	Abstención
6 Flores Gómez, Mirza	Favor
7 García González, Salvador	Favor
8 Guerra Mota, Moisés	Favor
9 Hauffen Torres, Angie Dennisse	Ausente
10 Martínez García, Jonadab	Favor
11 Mercado Sánchez, María Victoria	Favor
12 Munguía González, Luis Ernesto	Favor
13 Ochoa Avalos, María Candelaria	Abstención
14 Pérez Utrera, Adán	Favor
15 Ralis Cumplido, Germán Ernesto	Favor
16 Ramírez Nachis, Rosa Alba	Contra
17 Rocha Ladrón de Guevara, Dalia María	Contra
18 Sánchez Orozco, Víctor Manuel	Favor

19 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón	Contra
20 Toledo Ibarra, Marbella	Abstención
Favor: 11	
Contra: 3	
Abstención: 3	
Quorum: 0	
Ausentes: 3	
Total: 20	

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Campa Amaral, Carmen Victoria	Favor
2 García Yáñez, Ángel	Favor
3 Gutiérrez García, Carlos	Ausente
4 Hernández León, Luis Manuel	Ausente
5 Méndez Salas, Jesús Rafael	Favor
6 Ocampo Bedolla, María Eugenia	Favor
7 Pinto Torres, Francisco Javier	Favor
8 Reyes Ávila, Angélica	Favor
9 Saldivar Paz, Mirna Isabel	Favor
10 Sánchez Ruiz, Karina	Favor
11 Torres Sandoval, Melissa	Favor
12 Valles Mendoza, Luis Alfredo	Favor
Favor: 11	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 2	
Total: 13	

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Cruz Hernández, Abel	Favor
2 Escobedo Miramontes, Justo Federico	Favor
3 Ferreiro Velazco, José Alfredo	Ausente
4 García Soberanes, Cynthia Gissel	Ausente
5 Garzón Canchola, Refugio Trinidad	Favor
6 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
7 López Ruiz, Nancy	Favor
8 Martínez Guzmán, Norma Edith	Favor
9 Perea Santos, Ana Guadalupe	Favor
10 Pineda Morin, Abdies	Favor
Favor: 8	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 2	
Total: 10	

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Zazueta Osuna, María del Rocío Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Espino Barrientos, Manuel de Jesús Ausente

2 Guerrero García, Javier Favor

3 Spinoso Carrera, Edgar Ausente

4 Toledo Medina, José Luis Ausente

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 3

Total: 4



SECRETARIA GENERAL
ASISTENCIA DE LA SESIÓN ORDINARIA

jueves, 22 de marzo de 2018

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
PRI	133	15	1	20	17	5	7	198
PAN	73	3	3	29	0	0	0	108
PRD	33	0	0	17	0	0	0	50
MORENA	32	0	0	15	0	0	0	47
PVEM	20	7	0	9	0	0	0	36
MC	17	0	1	2	0	0	0	20
NA	10	1	0	1	1	0	0	13
PES	9	1	0	0	0	0	0	10
IND	1	0	0	0	0	0	0	1
SP	1	0	0	3	0	0	0	4
TOTAL	329	27	5	96	18	5	7	487



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 22 de marzo de 2018

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional

1	Abdala Saad Antonio Tarek	ASISTENCIA
2	Aguilar Robles David	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
3	Aguilar Yunes Marco Antonio	ASISTENCIA
4	Aguirre Romero Andrés	ASISTENCIA
5	Alcántara Rojas María Guadalupe	ASISTENCIA
6	Almanza Monroy Fidel	ASISTENCIA
7	Alonso Que Erubiel Lorenzo	ASISTENCIA
8	Alpizar Carrillo Lucely Del Perpetuo Socorro	JUSTIFICADA
9	Álvarez Ortiz Héctor Javier	PERMISO MESA DIRECTIVA
10	Anaya Orozco Alfredo	ASISTENCIA
11	Arcos Velázquez Montserrat Alicia	PERMISO MESA DIRECTIVA
12	Arellano Núñez Efraín	OFICIAL COMISIÓN
13	Arroyo Bello Erika Lorena	ASISTENCIA
14	Balcázar Narro Rafael Arturo	ASISTENCIA
15	Bañales Arambula Ramón	CÉDULA
16	Barragán Amador Carlos	ASISTENCIA
17	Barrientos Cano Laura Mitzi	ASISTENCIA
18	Bedolla López Pablo	ASISTENCIA
19	Bejos Nicolás Alfredo	ASISTENCIA
20	Benítez Tiburcio Mariana	PERMISO MESA DIRECTIVA
21	Bojórquez Castillo Martha Julisa	ASISTENCIA
22	Boone Godoy Ana María	PERMISO MESA DIRECTIVA
23	Borunda Espinoza Brenda	ASISTENCIA
24	Botello Santibáñez María Bárbara	ASISTENCIA
25	Burgos Ochoa Ariel	ASISTENCIA
26	Cabrera Ruiz José Hugo	ASISTENCIA
27	Camargo Félix María Esther Guadalupe	ASISTENCIA
28	Canales Najjar Tristán Manuel	ASISTENCIA
29	Cardoso Estévez José Luis	ASISTENCIA
30	Cardoso Guzmán Rubi	ASISTENCIA
31	Carvallo Delfín Jorge Alejandro	JUSTIFICADA
32	Castillo Martínez Edgar	PERMISO MESA DIRECTIVA
33	Castro Ventura Fernando	ASISTENCIA
34	Cavazos Balderas Juan Manuel	JUSTIFICADA
35	Cavazos Cavazos Juana Aurora	ASISTENCIA
36	Coheto Martínez Vitalico Cándido	ASISTENCIA
37	Córdova Hernández José Del Pilar	ASISTENCIA
38	Corella Platt Susana	CÉDULA
39	Coronado Ayarzagotia Pedro Luis	JUSTIFICADA
40	Corzo Olan Omar	ASISTENCIA
41	Covarrubias Anaya Martha Lorena	ASISTENCIA
42	Cruz Campos Victorino	PERMISO MESA DIRECTIVA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 22 de marzo de 2018

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional

43	Chacón Morales Samuel Alexis	ASISTENCIA
44	Chan Magaña Rafael	JUSTIFICADA
45	Chávez Acosta Rosa Guadalupe	PERMISO MESA DIRECTIVA
46	Cházaro Montalvo Oswaldo Guillermo	PERMISO MESA DIRECTIVA
47	Dávila Flores Jorge Enrique	ASISTENCIA
48	De León Maza Sofía Del Sagrario	ASISTENCIA
49	Domínguez Domínguez Cesar Alejandro	CÉDULA
50	Elizondo García Pablo	ASISTENCIA
51	Escobar Manjarrez Germán	PERMISO MESA DIRECTIVA
52	Escobedo Villegas Francisco	CÉDULA
53	Espinoza Meraz Ma Idalia Del Socorro	ASISTENCIA
54	Estefan Chidiac Charbel Jorge	CÉDULA
55	Etcheverry Aranda Azul	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
56	Félix Niebla Gloria Hirmelda	INASISTENCIA
57	Fernández Márquez Julieta	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
58	Gaeta Esparza Hugo Daniel	ASISTENCIA
59	Gamboa Martínez Alicia Guadalupe	CÉDULA
60	Gárate Valenzuela Paola Iveth	INASISTENCIA
61	García Ayala Marco Antonio	ASISTENCIA
62	García Portilla Ricardo David	ASISTENCIA
63	García Salgado Idania Itzel	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
64	Giorgana Jiménez Víctor Manuel	ASISTENCIA
65	González Rojas Aarón	ASISTENCIA
66	González Salum Miguel Ángel	ASISTENCIA
67	Guerra Urbiola Braulio Mario	ASISTENCIA
68	Guerrero Esquivel Araceli	CÉDULA
69	Guevara Cobos Luis Alejandro	INASISTENCIA
70	Guillén Vicente Mercedes Del Carmen	ASISTENCIA
71	Guzmán Lagunes Noemí Zoila	JUSTIFICADA
72	Guzmán Vázquez Laura Valeria	ASISTENCIA
73	Hernández Calderón Elizabeth	ASISTENCIA
74	Hernández Madrid María Gloria	ASISTENCIA
75	Hernández Tapia Laura Beatriz	ASISTENCIA
76	Hinojosa Ochoa Baltazar Manuel	ASISTENCIA
77	Huicochea Alanís Arturo	ASISTENCIA
78	Ibarra Hinojosa Álvaro	ASISTENCIA
79	Ibarra Otero Próspero Manuel	PERMISO MESA DIRECTIVA
80	Ibarra Rangel Miriam Dennis	PERMISO MESA DIRECTIVA
81	Iriarte Mercado Carlos	ASISTENCIA
82	Ixtlahuac Orihuela Juan Antonio	ASISTENCIA

**SECRETARIA GENERAL****REPORTE DE ASISTENCIA**

jueves, 22 de marzo de 2018

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional

83	Jackson Ramírez Jesús Enrique	ASISTENCIA
84	Jiménez Hernández Paola	ASISTENCIA
85	Jiménez Jiménez Flor Ángel	ASISTENCIA
86	Juárez Colorado Leopoldo	ASISTENCIA
87	Juraidini Villaseñor Alejandro	ASISTENCIA
88	Kuri Grajales Fidel	PERMISO MESA DIRECTIVA
89	Lagos Hernández Erick Alejandro	ASISTENCIA
90	Le Baron González Alex	ASISTENCIA
91	Leyva García Leydi Fabiola	ASISTENCIA
92	López Gutiérrez David Epifanio	ASISTENCIA
93	López Velasco Edith Yolanda	ASISTENCIA
94	Luna Canales Armando	CÉDULA
95	Madrigal Méndez Liliana Ivette	ASISTENCIA
96	Majul González Salomón	ASISTENCIA
97	Mata Quintero Mario Alberto	ASISTENCIA
98	Maya Pineda María Isabel	ASISTENCIA
99	Mazari Espín Rosalina	ASISTENCIA
100	Medrano Quezada Benjamin	ASISTENCIA
101	Meléndez Ortega Juan Antonio	JUSTIFICADA
102	Melhem Salinas Edgardo	JUSTIFICADA
103	Méndez Bazán Virgilio Daniel	ASISTENCIA
104	Mercado Ruiz David	JUSTIFICADA
105	Moctezuma Pereda Fernando Quetzalcóatl	PERMISO MESA DIRECTIVA
106	Moguel Manzur Zacil Leonor	ASISTENCIA
107	Mólgora Glover Arlet	ASISTENCIA
108	Mondragón Orozco María Angélica	PERMISO MESA DIRECTIVA
109	Montes Salas Dulce María	ASISTENCIA
110	Montoya Díaz Tomás Roberto	ASISTENCIA
111	Mota Hernández Adolfo	ASISTENCIA
112	Muñoz Guevara Josué	ASISTENCIA
113	Muñoz Parra María Verónica	INASISTENCIA
114	Muñoz Sánchez Rosalinda	ASISTENCIA
115	Murrieta Gutiérrez Abel	JUSTIFICADA
116	Navarrete Pérez Fernando	ASISTENCIA
117	Nazar Morales Julián	INASISTENCIA
118	Nazario Morales Matias	ASISTENCIA
119	Noble Monterrubio Pedro Luis	ASISTENCIA
120	Ochoa Iñiguez Claudia Janeth	ASISTENCIA
121	Orantes López Hernán De Jesús	ASISTENCIA
122	Oropeza Olguin Nora Liliana	ASISTENCIA
123	Orozco Sánchez Aldana José Luis	ASISTENCIA
124	Ortiz Lanz Adriana del Pilar	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 22 de marzo de 2018

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional

125	Osoño Belmont Susana	CÉDULA
126	Oyervides Valdez María Guadalupe	PERMISO MESA DIRECTIVA
127	Pacheco Olivares Modesta Yolanda	ASISTENCIA
128	Pérez González Horalia Noemi	ASISTENCIA
129	Pérez Reyes Perla	ASISTENCIA
130	Pichardo Lechuga José Ignacio	ASISTENCIA
131	Pineda Apodaca Luis Alonso	JUSTIFICADA
132	Pinete Vargas María del Carmen	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
133	Piña Garibay Miguel Angel	ASISTENCIA
134	Plascencia Pacheco Laura Nereida	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
135	Plata Inzunza Evelio	PERMISO MESA DIRECTIVA
136	Ponce Beltrán Esthela de Jesús	ASISTENCIA
137	Pulido Garcia Georgina Adriana	ASISTENCIA
138	Quinto Guillén Carlos Federico	ASISTENCIA
139	Quiñones Cornejo María De La Paz	CÉDULA
140	Rafael Rubio Álvaro	ASISTENCIA
141	Ramírez Mata Patricia Elizabeth	ASISTENCIA
142	Ramírez Nieto Ricardo	PERMISO MESA DIRECTIVA
143	Ramírez Ocampo Gianni Raul	ASISTENCIA
144	Ramirez Ponce Miguel Ángel	ASISTENCIA
145	Rentería Medina Flor Estela	JUSTIFICADA
146	Reyes Guerrero Norma Cecilia	ASISTENCIA
147	Reyes Tellez Silvino	ASISTENCIA
148	Rivera Carbajal Silvia	ASISTENCIA
149	Rocha Aguilar Yulma	CÉDULA
150	Rodríguez García Dalila	JUSTIFICADA
151	Rodríguez Garza Jesús Gilberto	ASISTENCIA
152	Rodríguez Hernández Erika Araceli	JUSTIFICADA
153	Rojas Luna Rosa Isela	ASISTENCIA
154	Rojas Orozco Enrique	ASISTENCIA
155	Romero Vega Esdras	ASISTENCIA
156	Romo García Edgar	ASISTENCIA
157	Rosales Reyes Salomón Fernando	ASISTENCIA
158	Rosas Cuautle Fabiola	ASISTENCIA
159	Ruiz Chávez Sara Latife	CÉDULA
160	Ruiz Ledesma Mariana Vanessa	ASISTENCIA
161	Sáenz Soto José Luis	ASISTENCIA
162	Salazar Espinosa Heidi	ASISTENCIA
163	Salazar Muciño Pedro Alberto	ASISTENCIA
164	Salinas Lozano Carmen	CÉDULA
165	Sánchez Arredondo Nancy Guadalupe	PERMISO MESA DIRECTIVA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 22 de marzo de 2018

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional

166	Sánchez Coronel Cristina	ASISTENCIA
167	Sánchez Isidoro David	ASISTENCIA
168	Sánchez Ruíz Esparza María Teresa	ASISTENCIA
169	Sánchez Sánchez Christian Joaquín	ASISTENCIA
170	Sandoval Martínez María Soledad	JUSTIFICADA
171	Santillán Ocegüera Francisco Javier	ASISTENCIA
172	Sarabia Camacho Carlos	ASISTENCIA
173	Saracho Navarro Francisco	ASISTENCIA
174	Scherman Leaño María Esther de Jesús	ASISTENCIA
175	Silva Ramos Alberto	ASISTENCIA
176	Silva Tejeda Víctor Manuel	ASISTENCIA
177	Sobreyra Santos María Monserrath	ASISTENCIA
178	Soto Enríquez Leobardo	ASISTENCIA
179	Sulub Caamal Miguel Ángel	ASISTENCIA
180	Tamayo Morales Martha Sofía	ASISTENCIA
181	Tannos Cruz Yarith	ASISTENCIA
182	Terrazas Porras Adriana	JUSTIFICADA
183	Tiscareño Agoitia Ruth Noemi	ASISTENCIA
184	Uriarte Zazueta Fernando	ASISTENCIA
185	Valencia García Oscar	ASISTENCIA
186	Vallejo Barragán Manuel	ASISTENCIA
187	Vargas Rodríguez Federico Eugenio	PERMISO MESA DIRECTIVA
188	Vázquez Guerrero Luis Felipe	ASISTENCIA
189	Vélez Núñez Beatriz	ASISTENCIA
190	Vidal Aguilar Liborio	CÉDULA
191	Viggiano Austria Alma Carolina	ASISTENCIA
192	Villa Ramírez Timoteo	ASISTENCIA
193	Villagómez Guerrero Ramón	PERMISO MESA DIRECTIVA
194	Viveros Córdoba Joaquina	ASISTENCIA
195	Yerena Zambrano Rafael	CÉDULA
196	Zapata Lucero Ana Georgina	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
197	Zepahua García Lillian	JUSTIFICADA
198	Zúñiga Mendoza J. Jesús	ASISTENCIA

Asistencias: 133	Asistencias por cédula: 15	Asistencias comisión oficial: 1	Inasistencias justificadas: 17	Permiso Mesa Directiva: 20
No presentes en la mitad de las votaciones: 7		Inasistencias: 5	Total diputados: 198	

**SECRETARIA GENERAL****REPORTE DE ASISTENCIA**

jueves, 22 de marzo de 2018

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido Acción Nacional

1	Aguilar López María Mercedes	ASISTENCIA
2	Agundis Estrada María Verónica	ASISTENCIA
3	Alejo Domínguez Hugo	ASISTENCIA
4	Alemán Olivera Emma Margarita	ASISTENCIA
5	Alfaro García Lorena del Carmen	ASISTENCIA
6	Amparano Gamez Leticia	ASISTENCIA
7	Antero Valle Luis Fernando	ASISTENCIA
8	Arámbula Meléndez Mariana	ASISTENCIA
9	Barraza López José Teodoro	ASISTENCIA
10	Barrera Marmolejo Héctor	ASISTENCIA
11	Bello Otero Carlos	CÉDULA
12	Bermúdez Méndez José Erandi	ASISTENCIA
13	Blanco Zaldivar Juan Alberto	PERMISO MESA DIRECTIVA
14	Bolaños Aguilar Edmundo Javier	ASISTENCIA
15	Bolio Pinelo Kathia María	ASISTENCIA
16	Buendía Rosas Jesús Marcelino	ASISTENCIA
17	Cambranis Torres Enrique	PERMISO MESA DIRECTIVA
18	Carballo Camara Domitilo	ASISTENCIA
19	Carrillo Fregoso Christian Alejandro	ASISTENCIA
20	Casillas Gutiérrez J. Apolinar	PERMISO MESA DIRECTIVA
21	Castañón Herrera Eukid	PERMISO MESA DIRECTIVA
22	Castro Terrazas María Elena	ASISTENCIA
23	Cordero Lerma Leonel Gerardo	ASISTENCIA
24	Corona Rodríguez Ariel Enrique	PERMISO MESA DIRECTIVA
25	Corral Estrada Herminio	ASISTENCIA
26	Cortés Berumen José Hernán	ASISTENCIA
27	Cortés Lugo Román Francisco	PERMISO MESA DIRECTIVA
28	Cortés Mendoza Marko Antonio	ASISTENCIA
29	Cuanalo Santos Gerardo Gabriel	PERMISO MESA DIRECTIVA
30	Culin Jaime Gretel	ASISTENCIA
31	de Anda Mata Juan Luis	PERMISO MESA DIRECTIVA
32	De La Fuente Flores Carlos Alberto	ASISTENCIA
33	Döring Casar Federico	ASISTENCIA
34	Elizarraraz Sandoval Adriana	ASISTENCIA
35	Gama Basarte Marco Antonio	ASISTENCIA
36	García Escobar Lilia Arminda	ASISTENCIA
37	García García Patricia	ASISTENCIA
38	García López José Máximo	PERMISO MESA DIRECTIVA
39	García Pérez María	ASISTENCIA
40	Garrido Muñoz Rubén Alejandro	PERMISO MESA DIRECTIVA
41	Gómez Olivier Sergio Emilio	ASISTENCIA
42	González Ceceña Exaltación	PERMISO MESA DIRECTIVA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 22 de marzo de 2018

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido Acción Nacional

43	González Navarro José Adrián	PERMISO MESA DIRECTIVA
44	González Suástegui Guadalupe	ASISTENCIA
45	Gutiérrez Campos Alejandra	ASISTENCIA
46	Gutiérrez De Velasco Urtaza Francisco José	ASISTENCIA
47	Hernández Ramos Minerva	ASISTENCIA
48	Herrera Deras Alfredo Miguel	ASISTENCIA
49	Huepa Pérez Miguel Ángel	ASISTENCIA
50	Huerta Villegas Genoveva	ASISTENCIA
51	Ibarra Montoya Víctor Ernesto	ASISTENCIA
52	Iñiguez Mejía Elías Octavio	ASISTENCIA
53	Jasso Silva José Armando	ASISTENCIA
54	Jiménez Márquez Martha Cristina	PERMISO MESA DIRECTIVA
55	León Aguirre Allan Michel	ASISTENCIA
56	Lizárraga Figueroa Teresa de Jesús	ASISTENCIA
57	López Córdova José Everardo	ASISTENCIA
58	López Martín Jorge	PERMISO MESA DIRECTIVA
59	Mandujano Tinajero Rene	PERMISO MESA DIRECTIVA
60	Márquez Zapata Nelly del Carmen	PERMISO MESA DIRECTIVA
61	Martínez Montemayor Baltazar	ASISTENCIA
62	Martínez Sánchez Luis de León	PERMISO MESA DIRECTIVA
63	Martínez Santos Wenceslao	ASISTENCIA
64	Matesanz Santamaría Rocío	ASISTENCIA
65	Mesta Soule Luis Fernando	ASISTENCIA
66	Milán Lara Alba María	ASISTENCIA
67	Muñoz Cervantes Arlette Ivette	PERMISO MESA DIRECTIVA
68	Murguía Gutiérrez María Guadalupe	ASISTENCIA
69	Nava Mouett Jacqueline	ASISTENCIA
70	Neblina Vega Javier Antonio	ASISTENCIA
71	Osuna Carranco Karla Karina	ASISTENCIA
72	Ovando Reazola Janette	PERMISO MESA DIRECTIVA
73	Padilla Avila Karina	PERMISO MESA DIRECTIVA
74	Palomeque Archila Carlos Alberto	ASISTENCIA
75	Paniagua Figueroa Luz Argelia	ASISTENCIA
76	Picazo Olmos María Olivia	ASISTENCIA
77	Piña Kurczyn Juan Pablo	PERMISO MESA DIRECTIVA
78	Ramírez Núñez Ulises	ASISTENCIA
79	Ramírez Ramos Gabriela	PERMISO MESA DIRECTIVA
80	Rendón García Cesar Augusto	ASISTENCIA
81	Reynoso Sánchez Alejandra Noemi	ASISTENCIA
82	Rivera Castillejos Armando Alejandro	ASISTENCIA
83	Rodríguez Aguirre María de los Ángeles	ASISTENCIA
84	Rodríguez Dávila Alfredo Javier	PERMISO MESA DIRECTIVA

**SECRETARIA GENERAL****REPORTE DE ASISTENCIA**

jueves, 22 de marzo de 2018

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido Acción Nacional

85	Rodríguez Martínez Lucina	ASISTENCIA							
86	Rodríguez Torres Luis Agustín	ASISTENCIA							
87	Rojas Silva Jaime Mauricio	CÉDULA							
88	Roldán Pérez Jorge	ASISTENCIA							
89	Romero Castillo Maria Guadalupe Cecilia	ASISTENCIA							
90	Ruiz García Juan Carlos	PERMISO MESA DIRECTIVA							
91	Salas Díaz Gerardo Federico	OFICIAL COMISIÓN							
92	Salas Valencia José Antonio	PERMISO MESA DIRECTIVA							
93	Salim Alle Miguel Ángel	PERMISO MESA DIRECTIVA							
94	Sánchez Carrillo Patricia	ASISTENCIA							
95	Sánchez Juárez Claudia	ASISTENCIA							
96	Sánchez Meza Maria Luisa	PERMISO MESA DIRECTIVA							
97	Schemelensky Castro Ingrid Krasopani	ASISTENCIA							
98	Taboada Cortina Santiago	PERMISO MESA DIRECTIVA							
99	Talavera Hernández María Eloísa	OFICIAL COMISIÓN							
100	Tamariz García Ximena	ASISTENCIA							
101	Torreblanca Engell Santiago	ASISTENCIA							
102	Triana Tena Jorge	ASISTENCIA							
103	Valenzuela Armas Rafael	CÉDULA							
104	Valles Olvera Elva Lidia	ASISTENCIA							
105	Vargas Bárcena Marisol	OFICIAL COMISIÓN							
106	Vega Olivas Nadia Haydee	ASISTENCIA							
107	Velázquez Valdez Brenda	PERMISO MESA DIRECTIVA							
108	Zapata Padilla María Olimpia	ASISTENCIA							
Asistencias:	73	Asistencias por cédula:	3	Asistencias comisión oficial:	3	Inasistencias justificadas:	29	Permiso Mesa Directiva:	29
No presentes en la mitad de las votaciones:					Inasistencias:	Total diputados:	108		



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 22 de marzo de 2018

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido de la Revolución Democrática

1	Acosta Naranjo Guadalupe	PERMISO MESA DIRECTIVA
2	Alanís Pedraza Ángel II	PERMISO MESA DIRECTIVA
3	Amador Rodríguez Leonardo	ASISTENCIA
4	Aragón Castillo Hortensia	ASISTENCIA
5	Argujio Herrera Tania Victoria	ASISTENCIA
6	Barrientos Ríos Ricardo Ángel	PERMISO MESA DIRECTIVA
7	Basave Benítez Agustín Francisco de Asís	ASISTENCIA
8	Beltrán Reyes María Luisa	ASISTENCIA
9	Bocanegra Ruiz Elio	PERMISO MESA DIRECTIVA
10	Bravo Guadarrama Arturo	ASISTENCIA
11	Castelán Mondragón María Elida	ASISTENCIA
12	Catalán Padilla Olga	ASISTENCIA
13	Cruz Molina Eva Florinda	ASISTENCIA
14	Estefan Garfias José Antonio	ASISTENCIA
15	Ferrer Abalos Óscar	PERMISO MESA DIRECTIVA
16	Figueroa Ovando Erick Arturo	ASISTENCIA
17	Flores Sonduk Lluvia	PERMISO MESA DIRECTIVA
18	García Bravo María Cristina Teresa	ASISTENCIA
19	García Calderón David Gerson	ASISTENCIA
20	Gaytán Hernández Cristina Ismene	ASISTENCIA
21	Hernández Alcalá J. Guadalupe	ASISTENCIA
22	Hernández Soriano Rafael	ASISTENCIA
23	Jiménez Rumbo David	ASISTENCIA
24	Juárez Blanquet Erik	PERMISO MESA DIRECTIVA
25	López López Irma Rebeca	ASISTENCIA
26	López Sánchez Sergio	ASISTENCIA
27	Madrigal Sánchez Araceli	PERMISO MESA DIRECTIVA
28	Maldonado Venegas Luis	PERMISO MESA DIRECTIVA
29	Martínez Neri Francisco	ASISTENCIA
30	Martínez Soto Norberto Antonio	PERMISO MESA DIRECTIVA
31	Nava Palacios Francisco Xavier	ASISTENCIA
32	Octaviano Félix Tomas	ASISTENCIA
33	Ordoñez Hernández Daniel	PERMISO MESA DIRECTIVA
34	Parra Álvarez Evelyn	PERMISO MESA DIRECTIVA
35	Peralta Grappin Héctor	PERMISO MESA DIRECTIVA
36	Pérez Alvarado Candelario	PERMISO MESA DIRECTIVA
37	Pool Pech Isaura Ivanova	PERMISO MESA DIRECTIVA
38	Ramírez Peralta Karen Ormey	PERMISO MESA DIRECTIVA
39	Reyes Álvarez Felipe	ASISTENCIA
40	Rubio Quiroz Juan Fernando	ASISTENCIA
41	Saldaña Morán Julio	ASISTENCIA
42	Santana Alfaro Arturo	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 22 de marzo de 2018

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido de la Revolución Democrática

43	Santiago López José	ASISTENCIA
44	Saucedo Reyes Araceli	PERMISO MESA DIRECTIVA
45	Soto Espino Armando	ASISTENCIA
46	Soto González Cecilia Guadalupe	ASISTENCIA
47	Tello López Jorge	ASISTENCIA
48	Valdés Ramírez María Concepción	ASISTENCIA
49	Wences Real Victoriano	ASISTENCIA
50	Zambrano Grijalva José de Jesús	ASISTENCIA

Asistencias: 33	Asistencias por cédula:	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:	Permiso Mesa Directiva: 17
No presentes en la mitad de las votaciones:			Inasistencias:	Total diputados: 50

**SECRETARIA GENERAL****REPORTE DE ASISTENCIA**

jueves, 22 de marzo de 2018

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

MORENA

1	Abdala Dartigues Rodrigo	PERMISO MESA DIRECTIVA
2	Aceves Pastrana Patricia Elena	ASISTENCIA
3	Alva y Alva Miguel	ASISTENCIA
4	Álvarez López Jesús Emiliano	ASISTENCIA
5	Armenta Mier Alejandro	PERMISO MESA DIRECTIVA
6	Barrientos Pantoja Alicia	ASISTENCIA
7	Basurto Román Alfredo	ASISTENCIA
8	Caballero Pedraza Virgilio Dante	PERMISO MESA DIRECTIVA
9	Calderón Torreblanca Fidel	ASISTENCIA
10	Cancino Barffuson Sergio René	ASISTENCIA
11	Cañedo Jiménez Roberto Alejandro	PERMISO MESA DIRECTIVA
12	Cárdenas Mariscal Maria Antonia	ASISTENCIA
13	Carrera Hernández Ana Leticia	ASISTENCIA
14	Cervera Garcia Rene	ASISTENCIA
15	Contreras Julián Maricela	PERMISO MESA DIRECTIVA
16	Cuata Domínguez Blanca Margarita	ASISTENCIA
17	Chávez García María	ASISTENCIA
18	Damián González Araceli	ASISTENCIA
19	Esquivel Valdés Laura Beatriz	ASISTENCIA
20	Fuentes Alonso Modesta	ASISTENCIA
21	Galico Félix Díaz Sara Paola	ASISTENCIA
22	García Chávez Héctor Javier	PERMISO MESA DIRECTIVA
23	García Navarro Otniel	PERMISO MESA DIRECTIVA
24	Godoy Ramos Ernestina	ASISTENCIA
25	Gómez Álvarez Delfina	ASISTENCIA
26	Guzmán Jacobo Roberto	ASISTENCIA
27	Hernández Colín Norma Xochitl	PERMISO MESA DIRECTIVA
28	Hernández Correa Guadalupe	ASISTENCIA
29	Hernández de la Piedra Ángel Antonio	ASISTENCIA
30	Hernández Mirón Carlos	PERMISO MESA DIRECTIVA
31	Hurtado Arana Karen	ASISTENCIA
32	Juárez Rodríguez Mario Ariel	ASISTENCIA
33	Llerenas Morales Vidal	ASISTENCIA
34	Martínez Urincho Alberto	ASISTENCIA
35	Mex Albornoz Mario David	ASISTENCIA
36	Meza Guzmán Lucia Virginia	PERMISO MESA DIRECTIVA
37	Molina Arias Renato Josafat	PERMISO MESA DIRECTIVA
38	Montiel Reyes Ariadna	PERMISO MESA DIRECTIVA
39	Nahle Garcia Norma Rocio	ASISTENCIA
40	Ojeda Anguiano Jerónimo Alejandro	PERMISO MESA DIRECTIVA
41	Ramos Ramírez Blandina	ASISTENCIA
42	Romero Tenorio Juan	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 22 de marzo de 2018

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

MORENA

43	Santiago Rodríguez Guillermo Rafael	ASISTENCIA
44	Serrano Lora Jesús	PERMISO MESA DIRECTIVA
45	Trejo Flores Mariana	ASISTENCIA
46	Valencia Guzmán Jesús Salvador	PERMISO MESA DIRECTIVA
47	Villa González Concepción	ASISTENCIA

Asistencias: 32	Asistencias por cédula:	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:	Permiso Mesa Directiva: 15
No presentes en la mitad de las votaciones:			Inasistencias:	Total diputados: 47



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 22 de marzo de 2018

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido Verde Ecologista de México

1	Álvarez Angli Arturo	ASISTENCIA
2	Álvarez Piñones Rosa Alicia	ASISTENCIA
3	Arévalo González José Antonio	CÉDULA
4	Arzaluz Alonso Alma Lucia	ASISTENCIA
5	Ávila Serna Maria	CÉDULA
6	Bernardino Vargas Omar Noé	ASISTENCIA
7	Canales Suárez Paloma	PERMISO MESA DIRECTIVA
8	Canavati Tafich Jesús Ricardo	PERMISO MESA DIRECTIVA
9	Celis Aguirre Juan Manuel	CÉDULA
10	Corona Valdés Lorena	ASISTENCIA
11	Cuenca Ayala Sharon María Teresa	PERMISO MESA DIRECTIVA
12	Chavarrias Barajas Eloisa	PERMISO MESA DIRECTIVA
13	Fernández del Valle Laisequilla Andrés	CÉDULA
14	Flores Carranza Evelyng Soraya	ASISTENCIA
15	Galindo Rosas Jose de Jesus	ASISTENCIA
16	García Treviño Daniela	PERMISO MESA DIRECTIVA
17	González Evia Edna	ASISTENCIA
18	González Torres Sofia	CÉDULA
19	Gordillo Sánchez Jorge De Jesús	ASISTENCIA
20	Guevara Jiménez Yaret Adriana	ASISTENCIA
21	Guirao Aguilar Leonardo Rafael	ASISTENCIA
22	Herrera Borunda Javier Octavio	PERMISO MESA DIRECTIVA
23	Limón García Lia	ASISTENCIA
24	Machuca Sánchez Mario	CÉDULA
25	Márquez Alvarado Cesáreo Jorge	ASISTENCIA
26	Mendoza Amezcua Virgilio	PERMISO MESA DIRECTIVA
27	Rodríguez Torres Samuel	ASISTENCIA
28	Salazar Farías Emilio Enrique	ASISTENCIA
29	Sandoval Rodriguez José Refugio	ASISTENCIA
30	Santis Espinoza Ángel	ASISTENCIA
31	Sarur Torre Adriana	ASISTENCIA
32	Sedas Castro Miguel Ángel	PERMISO MESA DIRECTIVA
33	Sesma Suárez Jesús	CÉDULA
34	Torres Rivas Francisco Alberto	PERMISO MESA DIRECTIVA
35	Villalpando Barrios Georgina Paola	ASISTENCIA
36	Villanueva Huerta Claudia	ASISTENCIA

Asistencias: 20	Asistencias por cédula: 7	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:	Permiso Mesa Directiva: 9
No presentes en la mitad de las votaciones:			Inasistencias:	Total diputados: 36



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 22 de marzo de 2018

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido Movimiento Ciudadano

1	Álvarez Maynez Jorge	ASISTENCIA							
2	Bermúdez Torres Verónica	ASISTENCIA							
3	Cárdenas Gutiérrez Gustavo Adolfo	PERMISO MESA DIRECTIVA							
4	Corichi García Claudia Sofia	ASISTENCIA							
5	Chávez Ocegueda Juan	PERMISO MESA DIRECTIVA							
6	Flores Gómez Mirza	ASISTENCIA							
7	García González Salvador	ASISTENCIA							
8	Guerra Mota Moisés	ASISTENCIA							
9	Hauffen Torres Angie Dennisse	OFICIAL COMISIÓN							
10	Martínez García Jonadab	ASISTENCIA							
11	Mercado Sánchez Ma. Victoria	ASISTENCIA							
12	Munguia González Luis Ernesto	ASISTENCIA							
13	Ochoa Avalos María Candelaria	ASISTENCIA							
14	Pérez Utrera Adán	ASISTENCIA							
15	Ralis Cumplido Germán Ernesto	ASISTENCIA							
16	Ramírez Nachis Rosa Alba	ASISTENCIA							
17	Rocha Ladrón de Guevara Dalia María	ASISTENCIA							
18	Sánchez Orozco Victor Manuel	ASISTENCIA							
19	Tamez Guajardo Macedonio Salomón	ASISTENCIA							
20	Toledo Ibarra Marbella	ASISTENCIA							
Asistencias:	17	Asistencias por cédula:		Asistencias comisión oficial:	1	Inasistencias justificadas:		Permiso Mesa Directiva:	2
No presentes en la mitad de las votaciones:						Inasistencias:		Total diputados:	20



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 22 de marzo de 2018

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido Nueva Alianza

1	Campa Almaral Carmen Victoria	ASISTENCIA
2	García Yáñez Ángel	ASISTENCIA
3	Gutiérrez García Carlos	PERMISO MESA DIRECTIVA
4	Hernández León Luis Manuel	JUSTIFICADA
5	Méndez Salas Jesús Rafael	ASISTENCIA
6	Ocampo Bedolla María Eugenia	ASISTENCIA
7	Palomares Ramírez Elvia Graciela	ASISTENCIA
8	Pinto Torres Francisco Javier	ASISTENCIA
9	Reyes Ávila Angélica	ASISTENCIA
10	Saldívar Paz Mirna Isabel	ASISTENCIA
11	Sánchez Ruiz Karina	ASISTENCIA
12	Torres Sandoval Melissa	CÉDULA
13	Valles Mendoza Luis Alfredo	ASISTENCIA
<hr/>		
Asistencias:	10	Asistencias por cédula: 1
Asistencias comisión oficial:		Inasistencias justificadas: 1
No presentes en la mitad de las votaciones:		Permiso Mesa Directiva: 1
		Total diputados: 13



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 22 de marzo de 2018

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido Encuentro Social

1	Cruz Hernández Abel	ASISTENCIA
2	Escobedo Miramontes Justo Federico	ASISTENCIA
3	Ferreiro Velazco José Alfredo	ASISTENCIA
4	García Soberanes Cynthia Gissel	CÉDULA
5	Garzón Canchola Refugio Trinidad	ASISTENCIA
6	Guízar Valladares Gonzalo	ASISTENCIA
7	López Ruiz Nancy	ASISTENCIA
8	Martínez Guzmán Norma Edith	ASISTENCIA
9	Perea Santos Ana Guadalupe	ASISTENCIA
10	Pineda Morín Abdiel	ASISTENCIA

Asistencias: 9	Asistencias por cédula: 1	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:	Permiso Mesa Directiva:
No presentes en la mitad de las votaciones:			Inasistencias:	Total diputados: 10



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 22 de marzo de 2018

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Independiente

1	Zazueta Osuna María del Rocío	ASISTENCIA			
Asistencias:	1	Asistencias por cédula:	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:	Permiso Mesa Directiva:
		No presentes en la mitad de las votaciones:		Inasistencias:	Total diputados: 1



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 22 de marzo de 2018

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Sin Partido

1	Espino Manuel de Jesús	PERMISO MESA DIRECTIVA
2	Guerrero García Javier	ASISTENCIA
3	Spinoso Carrera Edgar	PERMISO MESA DIRECTIVA
4	Toledo Medina José Luis	PERMISO MESA DIRECTIVA

Asistencias: 1	Asistencias por cédula:	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:	Permiso Mesa Directiva: 3
No presentes en la mitad de las votaciones:			Inasistencias:	Total diputados: 4